Año XCVII - Montevideo, lunes 12 de agosto de 2002 - Nº 26.068

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UruguayNatural



IMPO
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVII - Nº 26.068 - Montevideo, lunes 12 de agosto de 2002

Tomo 389

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1
Resolución 1.307/002

Modifícase el numeral 1º de la Resolución 1.297/002 por el cual se designa Ministro interino de Relaciones Exteriores. (2.344)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 5 de agosto de 2002

VISTO: la resolución Nº 1297/002 de fecha 31 de julio del cte. por la que se designa Ministro interino de Relaciones Exteriores a partir del día 4 de agosto de 2002.-

RESULTANDO: que el señor Ministro postergó su viaje al exterior para el día 7 de agosto del cte.-

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto modificar el numeral 1º de dicha resolución.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la resolución Nº 1297/002 de fecha 31 de julio de 2002, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores a partir del día 7 de agosto de 2002 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera al Sr. Subsecretario Dr. Guillermo Vallés"

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2
Decreto 298/002

Modifícase el Decreto 124/002, relativo a los Cursos y Concursos de Pasaje de Grado en la Escuela Nacional de Policía. (2.338*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 6 de agosto de 2002

VISTO: Lo dispuesto por el artículo primero del decreto 124 de fecha 9 de Abril de 2002 el cual dispuso que los cursos y concursos de pasaje de Grado se efectuaren sin perjuicio de servicio.-

RESULTANDO: Que se necesita contar con la totalidad de los policías para afrontar los embates de la delincuencia con mayor calidad y dinamismo, siendo a su vez necesario que el funcionario policial tenga una mejor preparación profesional para desafiar las exigencias que diariamente tiene.

CONSIDERANDO: I) Que el citado decreto modificó los artículos 274 del Decreto 643/71 de fecha 5 de Octubre de 1971 en la redacción dada por el artículo 1º de Decreto 566/972 de fecha 15 de agosto de 1972 y artículo 1º - Capítulo I - Literal A) apartado e) del decreto 47/99 de fecha 18 de febrero de 1999 respectivamente.

II) Que en consecuencia corresponde adecuar las normas a efectos de ajustar los textos normativos a las necesidades de servicio, por lo que la Administración ha modificando, derogado y agregado a la reglamentación vigente nueva normativa a fin que colindar el interés del estado con la carrera funcional del Policía, siendo indispensable a tales efectos la modificación de la referida disposición.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

ARTICULO 1º.- MODIFICASE el artículo primero del Decreto 124 de fecha 9 de abril de 2002 el que el cual quedará redactado de la siguiente manera:
"Los Cursos y Concursos de Pasaje de Grado en todos los subescalafones se efectuaran sin perjuicio del Servicio, a tales efectos se considerará el horario efectivo de clase como horas de servicio, el horario restante hasta la finalización efectiva de la jornada laboral se instrumentará en cada caso en particular, de acuerdo a las necesidades de las tareas policiales".

ARTICULO 2º.- Los periodos de exámenes y el día en que se realiza la prueba de suficiencia para el ingreso a los cursos y concursos en todos los subescalafones serán con perjuicio del servicio. Se considera que comienzan los respectivos periodos de exámenes el día siguiente al de la terminación de los Cursos hasta el día que se rinde el último examen. Para los policías que efectúen concursos se considerará que comienza el periodo de examen, 72 horas antes del comienzo del mismo hasta la finalización del último examen.

Articulo 3º.- Los integrantes de Subescalafón Ejecutivo que concurran a los cursos -sin perjuicio de lo establecido en el artículo primero- realizarán una sola guardia durante los fines de semana, respetándose en el mismo, el respectivo descanso semanal.-

Artículo 4º.- Las Unidades Ejecutoras con asiento en el Interior de la República instrumentará en cada caso particular de acuerdo a las necesidades del servicio de los Policías que realicen los curso en la Escuela Nacional de Policía.-

Articulo 5º.- El Curso de Comando y Estrategia Policial como asimismo el curso Pasaje de Grado de Sargento 1ro a Oficial Sub Ayudante de los Sub Escalafones de apoyo se realizarán con perjuicio del Servicio.

Articulo 6º.- DEROGASE el articulo 3 del decreto número 124 de fecha 9 de Abril de 2002.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING.

---o---

3
Resolución 1.308/002

Desígnase Jefe de Policía de Treinta y Tres. (2.345)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 6 de agosto de 2002

VISTO: que se encuentra acéfalo el cargo de Jefe de Policía de Treinta y Tres.

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE a partir del 08 de agosto de 2002 como Jefe de Policía de Treinta y Tres, al señor Inspector Principal (R) Miguel Angel MAGALLANES SOSA.

2º.- PUBLIQUESE, notifíquese y comuníquese.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Decreto 302/002

Apruébase el Decimoséptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 celebrado entre los Gobiernos de los Estados Partes del Mercosur y el Gobierno de la República de Chile.
(2.342*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de julio de 2002

VISTO: el Acuerdo de Complementación Económica N° 35 celebrado con fecha 25 de junio de 1996 entre los Gobiernos de los Estados Partes del Mercosur y el Gobierno de la República de Chile registrado conforme a las disposiciones jurídicas del Tratado de Montevideo de 1980 mediante Protocolo suscrito el 30 de setiembre de 1996;

RESULTANDO: I) que el artículo 46 del Acuerdo mencionado en el Visto establece que la Administración y Evaluación del mismo estarán a cargo de una Comisión Administradora;

II) que la Comisión Administradora, en oportunidad de celebrar su Quinta Reunión Ordinaria durante los días 22 y 23 de julio de 1999, aprobó la Resolución MCS-CH 5/99, por la que se acuerdan normas sobre el llenado del Certificado de Origen en el marco del Acuerdo de Complementación Económica Nº 35;

CONSIDERANDO: I) que lo dispuesto por la Resolución citada en el Resultando II ha sido formalizado ante la Secretaría General de la ALADI mediante la suscripción del Decimoséptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35 con fecha 20 de setiembre de 1999;

II) que procede incorporar al derecho positivo interno, difundir el texto del Protocolo Adicional mencionado en el Considerando I y reglamentar su vigencia de conformidad con lo dispuesto en su artículo segundo;

ATENTO: a lo actuado por la Representación Permanente de la República ante ALADI y a lo dictaminado por las Direcciones competentes de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el Decimoséptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 celebrado entre los Gobiernos de los Estados Partes del Mercosur y el Gobierno de la República de Chile en el marco jurídico del Tratado de Montevideo de 1980, por el que se disponen normas sobre el llenado del Certificado de Origen en el marco del Acuerdo de Complementación Económica Nº 35, el que forma parte del presente Decreto como Anexo.

Artículo 2º.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo del Protocolo Adicional que se aprueba por el presente Decreto, el mismo regirá a partir de la fecha en que todas las Partes Signatarias lo hayan incorporado a sus ordenamientos jurídicos.

A esos fines, facúltase a la Representación Permanente del Uruguay ante ALADI para comunicar a los organismos nacionales competentes la fecha de culminación de los trámites correspondientes.

Artículo 3º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO VALLES, ALBERTO BENSION.

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA Nº 35 CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARTE DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE

Decimoséptimo Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, en su condición de Estados Parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) por una parte, y de la República de Chile por la otra, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación,

CONSIDERANDO La conveniencia de establecer un instructivo para facilitar el llenado del Certificado de Origen del Acuerdo de Complementación Económica Nº 35,

CONVIENEN:

Artículo 1º.- Aprobar las normas contenidas en el Anexo del presente Protocolo, que forma parte del mismo, sobre el instructivo de llenado del Certificado de Origen del Acuerdo de Complementación Económica No. 35.

Artículo 2º.- El presente Protocolo regirá a partir de la fecha en que todas las Partes Signatarias lo hayan incorporado a los ordenamientos jurídicos internos respectivos.

Para estos efectos las Partes Signatarias comunicarán a la Secretaría General de la ALADI el cumplimiento de los trámites correspondientes.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:
Carlos Onis Vigil
Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:
José Artur Denot Medeiros
Por el Gobierno de la República del Paraguay:
Efraín Darío Centurión
Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:
Jorge Rodolfo Tálice
Por el Gobierno de la República de Chile:
Augusto Bermúdez Arancibia

ANEXO

Instructivo de llenado del formulario del Certificado de Origen

1. Identificación del Certificado.
   Señale el número asignado al certificado por la entidad certificadora, manteniendo la correspondiente correlatividad.

2. Nombre de la Entidad Emisora del Certificado.
   Señale el nombre, domicilio, ciudad y país del productor final o del exportador.

3. Productor final o exportador. Campo 1.

Señale el nombre, domicilio, ciudad y país del productor final o del exportador.

4. Importador. Campo 2.
Señale el nombre, domicilio, ciudad y país del importador.

5. Consignatario. Campo 3
Señale el nombre, domicilio, ciudad y país del consignatario. Este campo puede tacharse si el consignatario es la misma persona que el importador.

6. Puerto o lugar de embarque previsto. Campo 4.
Señale el puerto o lugar de embarque previsto.

7. País de destino de las mercancías. Campo 5.
Señale el país de destino de las mercancías.

8. Medio de transporte previsto. Campo 6.
Señale el medio de transporte previsto.

9. Factura comercial. Campo 7.
Señale el número y fecha de la factura comercial.

10. No. de orden (A). Campo 8.
Señale el orden en que se individualizan las mercancías amparadas por el presente certificado, debiendo ser concordante con el número de orden que se indica para la norma de origen que se señala en el Campo 13 para cada mercancía.

11. Códigos NALADISA. Campo 9.
Señale código NALADISA vigente entre las Partes Signatarias de las mercancías que ampare el certificado.

12. Denominación de las Mercancías (B). Campo 10.
La descripción completa de cada bien deberá corresponderse, en términos generales, con la glosa de la NALADISA correspondiente, según el código indicado en el campo 9, y concordar con la descripción especificada de la factura comercial.

13. Peso Líquido o Cantidad. Campo 11.
Señale el peso líquido o la cantidad para cada mercancía individualizada en los Campos 9 y 10.

14. Valor FOB en dólares (U$S). Campo 12.
Señale el valor FOB para cada mercancía individualizada en los Campos 9 y 10, expresado en dólares de los Estados Unidos de América (U$S).

15. Normas de Origen. Campo 13.
Señale las normas de origen en virtud de las cuales cada una de las mercancías amparadas por el Certificado cumplen con las establecidas en el Acuerdo. Dichos requisitos de origen serán identificados con estricta sujeción a lo indicado en los párrafos siguientes.

En caso de establecerse nuevos requisitos específicos o modificaciones a los ya existentes, de conformidad al artículo 4º del anexo N° 13, su identificación se realizará citando el número del Protocolo, el Anexo y el numeral correspondiente.

a) Mercancías elaboradas íntegramente en el territorio de una o más de las Partes Signatarias, cuando en su elaboración se hubieren utilizado, única y exclusivamente, materiales originarios de las Partes Signatarias.

Identificación del requisito en el certificado de origen:
- Anexo 13, artículo 3 numeral 1.

b) Mercancías de los reinos mineral, vegetal y animal, incluyendo los de caza y pesca, extraídos, cosechados o recolectados, nacidos y criados en los territorios de las Partes Signatarias o dentro o fuera de sus aguas territoriales patrimoniales y zonas económicas exclusivas, por barcos de sus banderas o arrendados por empresas establecidas en sus territorios y procesados en sus zonas económicas, aún cuando hayan sido sometidos a procesos primarios de embalaje y conservación, necesarios para su comercialización.

Identificación del requisito en el certificado de origen:
- Anexo 13, artículo 3 numeral 2.

c) Mercancías producidas a bordo de barcos de fábrica a partir de peces, crustáceos y otras especies marinas, obtenidos del mar por barcos registrados o matriculados por una de las Partes Signatarias y que lleven su bandera.

Identificación del requisito en el certificado de origen:
- Anexo 13, artículo 3 numeral 3.

d) Mercancías obtenidas por una de las Partes Signatarias o por una persona de las Partes Signatarias, del lecho o del subsuelo marino fuera de las aguas territoriales, siempre que esa Parte o persona tenga derecho a explotar dicho lecho o subsuelo marino.

Identificación del requisito en el certificado de origen:
- Anexo 13, artículo 3, numeral 4.

e) Mercancías obtenidas del espacio extraterrestre, siempre que sean obtenidas por una de las Partes Signatarias o por una persona de las Partes Signatarias y que sean procesadas en alguna de dichas Partes

Identificación del requisito en el certificado de origen:
- Anexo 13, artículo 3, numeral 5.

f) Mercancías elaboradas con materiales no originarios, siempre que resulten de un proceso de transformación, realizado en los territorios de las Partes Signatarias que les confiera una nueva individualidad. Esta individualidad está presente en el hecho que la mercancía se clasifique en partida diferente a los materiales (cuatro primeros dígitos de la NALADISA).

Identificación del requisito en el certificado de origen:
- anexo 13, artículo 3, numeral 6, párrafo 1.

g) Mercancías elaboradas con materiales no originarios, para las cuales se haya considerado necesario, además del salto de partida referido en la letra f) anterior, un contenido regional, en que el valor CIF puerto destino o CIF puerto marítimo de los materiales no originarios no excede del 40% del valor FOB de exportación de la mercancía final.

Identificación del requisito en el certificado de origen:
- Anexo 13, artículo 3, numeral 6, párrafo 1, Apéndice Nº 1 (B).

h) Mercancías elaboradas con materiales no originarios que no cumplan con el requisito señalado en la letra f) porque el proceso de transformación no implica salto de partida pero el valor CIF puerto de destino o CIF puerto marítimo de los materiales no originarios no excede del 40% del valor FOB de exportación de la mercancía final.

Identificación del requisito en el certificado de origen:
- Anexo 13, artículo 3, numeral 7.

i) Mercancías resultantes de operaciones de montaje o ensamblaje realizadas dentro del territorio de una de las Partes Signatarias, no obstante cumplir salto de partida, utilizando materiales no originarios, el valor CIF puerto de destino o CIF puerto marítimo de esos materiales no excede el 40% del valor FOB de exportación de la mercancía final.

Identificación del requisito en el certificado de origen:
- Anexo 13, artículo 3, numeral 8.

j) Mercancías que cumplan con los requisitos específicos establecidos en el Apéndice Nº 3, según el numeral que proceda.

Identificación del requisito en el certificado de origen:
- Anexo 13, artículo 4, Apéndice Nº 3, numeral correspondiente (1 al 16).

k) Mercancías pertenecientes al sector de telecomunicaciones e

informática incluidas en el Apéndice Nº 4, que cumplan con los requisitos específicos establecidos.

Identificación del requisito en el certificado de origen:
- Sexto Protocolo Adicional del ACE Nº 35.

l) Mercancías incluidas en el Apéndice 1 (C) cuando el contenido regional de las mismas no sea inferior al 60% de su valor FOB.
Contenido regional es el valor agregado resultante de operaciones o procesos efectuados en alguno o algunos de los Países Signatarios.

Identificación del requisito en el certificado de origen:
- Anexo 13, artículo 3, numeral 10, Apéndice Nº 1 (C).

m) Mercancías incluidas en el Apéndice Nº 2 para las que la República de Chile otorga a la República de Paraguay un régimen de origen del 50% de contenido regional hasta el 31 de diciembre del 2003.

Identificación del requisito en el certificado de origen:
- Anexo 13, artículo 3, Numeral 12, Apéndice Nº 2.

n) Mercancías incluidas en el Apéndice Nº 1 (A) relativos a los productos de los capítulos 28 y 29 y que cumplan con las exigencias establecidas en dichos Apéndices.

Identificación del requisito en el certificado de origen:
- Anexo 13, artículo 3, Apéndice Nº 1 (A).

16. Observaciones. Campo 14.
Indique las aclaraciones que pudieran corresponder.

17. Declaración del Productor Final o del Exportador. Campo 15.
Firma del productor final o exportador de las mercancías que hace la declaración, señalando el país en que fueron producidas, la fecha y el Acuerdo (ACE Nº 35).

18. Certificación de la Entidad Habilitada. Campo 16.
Señale la fecha en que se emite el certificado, el sello de la entidad, el nombre y firma del funcionario acreditado que certifica el origen de las mercancías.

19. En caso de Certificados de Origen que incluyan distintas mercancías, deberán identificarse para cada una de ellas el código NALADISA, la denominación, la cantidad, el valor FOB y el requisito de origen correspondiente.

20. Se exigirá la presentación del Certificado de Origen sólo en original. El mismo no se aceptará en otras versiones, fotocopias o transmitidas por fax.

21. No se aceptarán los Certificados de Origen cuando los campos no estén completos y solamente se permitirá que se tache el campo 3 cuando el importador y el consignatario sean los mismos, así como el campo 14 cuando corresponda.

22. Serán aceptados los Certificados de Origen emitidos, indistintamente, en español o en portugués.

Recibido por D. O. el 8 de Agosto de 2002.

---o---

5
Resolución 1.309/002

Autorízase la apertura de un Consulado de Distrito de la República Eslovaca en la ciudad de Montevideo.
(2.346*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 6 de agosto de 2002

VISTO: la nota Nº 05/02 de fecha 7 de mayo de 2002 de la Embajada de la República Eslovaca comunicando la intención del Gobierno de su país de establecer un Consulado de Distrito en la ciudad de Montevideo con jurisdicción sobre todo el territorio de la República;

CONSIDERANDO: que no existen objeciones que formular al propósito del Gobierno de la República Eslovaca;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares y a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Autorízase la apertura de un Consulado de Distrito de la República Eslovaca en la ciudad de Montevideo, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, DIDIER OPERTTI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6
Decreto 299/002

Prorrógase el plazo previsto por el Artículo 28 del Decreto 526/001.
(2.339*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de agosto de 2002

VISTO: lo dispuesto en los artículos 21º y 28º del Decreto Nº 526/001, de 31 de diciembre de 2001.-

RESULTANDO: que los referidos artículos establecen un plazo máximo de permanencia para aquellas mercaderías que se encuentran en régimen de Depósito Aduanero.-

CONSIDERANDO: que a causa de la actual coyuntura económica, el ritmo de salida de las mercaderías desde los Depósitos Aduaneros se ha enlentecido.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Prorrógase hasta el 20 de agosto de 2002, el plazo previsto por el artículo 28º del Decreto Nº 526/001, de 31 de diciembre de 2001.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

7
Decreto 300/002

Exonérase por el plazo que se determina, del pago del Impuesto al Valor Agregado, a las enajenaciones de carne ovina.
(2.340*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 6 de agosto de 2002

VISTO: el Decreto Nº 101/002, de 20 de marzo de 2002.-

RESULTANDO: que por el aludido Decreto se exoneró, a partir del

3 de abril de 2002, del Impuesto al Valor Agregado, a las enajenaciones de carne ovina.-

CONSIDERANDO: I) que mantienen vigencia las razones que motivaron el dictado del Decreto mencionado en el Visto.-

II) que es conveniente, por tanto, prorrogar por el término de noventa días la exoneración de que se trata.-

ATENTO: a lo preceptuado por e literal L) del apartado 1) del artículo 19º del Título 10 del Texto Ordenado 1996.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Exonérase por noventa días, a partir del 2 de julio de 2002, del pago del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne ovina.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY, GONZALO GONZALEZ.

---o---

8
Decreto 301/002

Autorízase al Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado, a emitir una nueva Serie de Letras de Tesorería.
(2.341*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de agosto de 2002

VISTO: la conveniencia de emitir una nueva Serie de Letras de Tesorería.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

ATENTO: a lo informado por el Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado, a emitir hasta la suma de $ 4.500:000.000,oo (pesos uruguayos cuatro mil quinientos millones) en títulos denominados "Letras de Tesorería - Tasa de Interés Fija 25% (veinticinco por ciento anual)" con vencimiento del día 5 de setiembre de 2002.-

El Banco Central del Uruguay establecerá la forma y montos de emisión de las referidas Letras.-

ARTICULO 2º.- Fíjase el 6 de agosto de 2002 como fecha de emisión de las referidas Letras.-

ARTICULO 3º.- El Banco Central del Uruguay podrá adquirir las Letras de Tesorería autorizadas por este Decreto.-

ARTICULO 4º.- Los gastos de impresión de valores, transferencias, comisiones, propaganda y toda otra erogación necesaria para la administración de esta serie serán imputables a los recursos provenientes de la propia colocación de las Letras.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

9
Decreto 303/002

Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay, a regir desde el primero de enero de 2002.
(2.343*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de julio de 2002

VISTO: El Proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondiente al ejercicio 2002;

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo establecido por el artículo 221 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

ARTICULO 1o.- Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay, a regir desde el primero de enero de 2002, de acuerdo con el siguiente detalle:

		$	$
I - INGRESOS			**3:725.081.715**
	1. Intereses	2.887:559.641	
	2. Utilidades de Cambio	174:250.286	
	3. Comisiones	23:908.365	
	4. Otros Ingresos	639:363.423	
II - PRESUPUESTO OPERATIVO			**703:856.115**

RUBRO	DENOMINACION	$	$
0	**RETRIBUCION SERV. PERSONALES**		**395:766.036**
011311	Sueldos básicos carg. presup.	223:677.336	
	Directores	1:083.876	
011312	Increm. Mayor Horario Perman.	39.402.564	
011313	Dedicación Total	41:549.268	
011315	Diferencia por Subrogación	672.000	
011316	Prima por Antigüedad	8:151.840	
019311	Sueldo Anual Complementario	28:380.168	
019312	Aportes pers. s/aguinaldo	10:232.304	
021321	Sueldos Básicos pers. contrat.	6:181.728	
021322	Increm. Mayor Horario Perman.	1:055.220	
021323	Dedicación Total	1:112.700	
021326	Prima por Antigüedad	211.752	
029321	Sueldo Anual Complementario	713.448	
029322	Aportes pers. s/aguinaldo	257.244	
061301	Por trabajo en horas extra	8:907.156	
061303	Por Prima a la eficiencia	9:421.932	
061304	Por funciones dist. al cargo	2:637.024	
061305	Comp. por horarios especiales	1:800.000	
061309	Comp. pers. por Reest.- Presup.	3:960.000	
061311	Otras comp. adic. (nueva estr.)	757.152	
061312	Adel. a cuenta (Retr. reestr.)	300.000	
062311	Gastos de Representación	378.936	
062313	Otras comp. adic. (estr. anter.)	300.000	
077	Quebranto de Caja	2:760.000	
	Subsidio Ex Directores	1:862.388	
1	**CARGAS LEGALES S/SERV. PERSON.**		**107:148.648**
111	Aporte patron. sist. seg. soc.	103:216.584	
133	Impuesto s/retrib. person.	3:932.064	
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**12:315.000**
3	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**146:386.991**
7	**SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS**		**37:478.376**
735	Otras transf. S. Público	350.004	
749	Donaciones Varias	1:536.000	

751	Prima por Matrimonio	15.288	
752	Hogar Constituido	1:380.216	
753	Prima por Nacimiento	30.576	
754	Prestación por Hijo	18.000	
774	Contrib. por Asist. Médica	27:935.208	
779	Otras	0	
791	Imp. a la compra de M/E-IMCOME	3:289.152	
792	Tributos municipales	2:923.932	
9	**ASIGNACIONES GLOBALES**		**4:761.064**

III - OPERACIONES FINANCIERAS **6.020:901.558**

RUBRO	DENOMINACION	$
8	**SERVICIO DE DEUDA Y ANTICIPOS**	**6.020:901.558**

RUBRO	DENOMINACION	$	$
81	Amortiz. Deuda Interna	922:798.080	
82	Amortiz. Deuda Externa	1:587:517.146	
83	Ints. Deuda Interna	358:932.928	
84	Ints. Deuda Externa	598:272.115	
85	Dif. cambio y Aj. monet.	295:938.016	
89	Otros intereses	2.257:443.273	

IV - PRESUPUESTO DE INVERSIONES **36:572.979**

RUBRO	DENOMINACION	$
4	MAQUINAS, EQUIPOS Y MOBIL. NUEVOS	32:323.379
6	CONSTRUCC., MEJORAS Y REP. EXTR.	4:249.600

La apertura por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera se detallan en los cuadros adjuntos, que forman parte de este Decreto.

Los Rubros 0 "Retribución de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias" en lo relativo a beneficios sociales, se expresan al nivel salarial vigente a partir del primero de enero de 2001.

Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de $ 12,80 (doce pesos uruguayos con 80/100) por dólar estadounidense.

Las restantes partidas en moneda nacional están expresadas a precios promedio del período enero - junio de 2001.

ARTICULO 2o.- DIRECTORIO. La retribución del Presidente del Directorio será equivalente al total de la retribución del Ministro de Estado. La retribución de los otros dos miembros del Cuerpo será equivalente al total de la del Subsecretario de Estado.

En el marco de lo dispuesto por los artículos 181º y 182º de la Ley Nº 16.713 de 3 de octubre de 1995, y a efectos de cubrir la diferencia de tasas de aportación personal jubilatoria de los miembros del Directorio con respecto a las tasas vigentes para los Entes amparados por el Banco de Previsión Social, se incrementarán en el importe necesario sus retribuciones nominales totales.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, serán de aplicación para los miembros del Directorio, las remuneraciones establecidas en los artículos 16º y 17º de este Decreto.

Los directores que, a partir del cese en sus funciones, se amparen al régimen de subsidio creado por el artículo 5º de la Ley Nº 15.900 de 21 de octubre de 1987, percibirán el mismo en la forma y condiciones establecidas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en ese momento.

ARTICULO 3o.- ESCALA PATRON UNICA. La remuneración del personal presupuestado, a partir del 1o. de enero de 2002, se fijará por remisión al grado que en cada caso se haya asignado y en correspondencia con los respectivos importes de la Escala Patrón Unica.

Los importes establecidos en la Escala Patrón Unica que se consigna a continuación son los valores vigentes a enero de 2001 y serán reajustados tomándose en cuenta la variación del Indice General de Precios del Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, las disponibilidades financieras del Banco, así como el Convenio firmado entre los Directorios de los Bancos Oficiales y la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay de fecha 8 de Setiembre de 1998 y su prórroga de 22 de noviembre de 2000.

GRADO	IMPORTE $
0	8.022
1	8.189
2	8.354
3	8.526
4	8.716
5	9.282
6	9.495
7	9.719
8	9.960
9	10.218
10	10.464
1	10.531
2	10.597
3	10.664
11	10.731
1	10.801
2	10.871
3	10.941
12	11.011
1	11.084
2	11.156
3	11.229
13	11.301
1	11.380
2	11.459
3	11.538
14	11.616
1	11.694
2	11.773
3	11.851
15	11.929
1	12.012
2	12.096
3	12.180
16	12.264
1	12.352
2	12.441
3	12.529
17	12.618
1	12.709
2	12.799
3	12.890
18	12.980
1	13.074
2	13.167
3	13.260
19	13.353
1	13.453
2	13.552
3	13.651
20	13.751
1	13.852
2	13.954
3	14.056
21	14.158
1	14.264
2	14.370
3	14.476
22	14.582
1	14.694
2	14.805
3	14.917
23	15.029
1	15.145
2	15.261
3	15.377
24	15.494
1	15.616
2	15.737
3	15.858
25	15.980
1	16.107
2	16.233
3	16.360
26	16.486
1	16.619

2	16.752
3	16.885
27	17.017
1	17.156
2	17.296
3	17.435
28	17.574
1	17.716
2	17.858
3	18.001
29	18.143
1	18.294
2	18.446
3	18.597
30	18.748
31	19.372
32	20.022
33	20.708
34	21.419
35	22.169
36	22.940
37	23.744
38	24.595
39	25.466
40	26.387
41	27.342
42	28.340
43	29.372
44	30.461
45	31.597
46	32.781
47	34.011
48	35.302
49	36.646
50	38.042
51	39.505
52	41.031
53	42.615
54	44.281
55	44.964
56	46.719
57	48.562
58	50.479
59	52.483
60	54.576
61	56.746
62	59.025
63	61.399
64	63.877
65	66.457

La escala precedente es de aplicación para fijar las retribuciones del personal presupuestado, tanto en el ingreso o ascenso al cargo, como para la determinación de los progresivos por antigüedad en el cargo en la escala aplicable, según las normas que se establecen en los artículos siguientes.

La denominación de los cargos será la que determinen estas normas y la reglamentación. El grado correspondiente en la Escala Patrón Unica será el establecido en forma expresa en estas disposiciones o, en su defecto, el que figure en las planillas presupuestales que son parte integrante de las mismas, con ajuste a la clase, categoría o grupo funcional que corresponda.

Cada división de los grados de esta Escala Patrón Unica se denomina subgrado.

ARTICULO 4o.- PERSONAL. El ordenamiento de las remuneraciones del Personal del Banco Central del Uruguay, queda establecido de acuerdo a los artículos siguientes.

ARTICULO 5o.- GRUPO DE SERVICIOS GENERALES. El personal del grupo de Servicios Generales percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Unica que se indican:

DENOMINACION DEL CARGO	GRADO E.P.U.
Auxiliares de Servicio III	5
Auxiliares de Servicio II	10
Auxiliares de Servicio I	20
Encargado de Turno	41

Cuando al Personal comprendido en este grupo le correspondiese por aplicación de esta escala una remuneración mensual inferior a la que resultase por su antigüedad, de acuerdo a la escala del artículo 6o., se fijará su remuneración por aplicación de dicho artículo.

Este procedimiento se aplicará computando como antigüedad la que corresponda desde el ingreso a la actividad bancaria.

ARTICULO 6o.- GRUPO DE SERVICIOS GENERALES. El personal perteneciente al Grupo de Servicios Generales percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

ANTIGUEDAD (EN AÑOS)	ESCALA PATRON UNICA GRADO
Ingreso	5
1	6
2	7
3	8
4	9
5	10
6	11
7	12
8	13
9	14
10	15
11	16
12	17
13	18
14	19
15	20
16	21
17	22
18	23
19	24
20	25
21	26
22	27
23	28
24	29
25	30
26	31
27	32
28	33
29	34
30	35
31	36
32	37
33	38
34	39
35	40

ARTICULO 7o.- GRUPO ADMINISTRATIVO. El personal del grupo administrativo, percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Unica que se indican:

DENOMINACION DEL CARGO	GRADO E.P.U.
Administrativo III	5
Administrativo II	20
Administrativo I	30
Secretario	41
Tesorero	46

Los funcionarios presupuestados que al 31 de diciembre de 2001 ocupen cargos de Administrativo III mantendrán el grado de la Escala Patrón Unica, establecido en anteriores normas presupuestales.

Cuando al personal comprendido en este grupo le correspondiese por aplicación de esta escala una remuneración mensual inferior a la que resultase por su antigüedad, de acuerdo a la escala del artículo 8o., se fijará su remuneración por aplicación de dicho artículo.

Este procedimiento se aplicará computando como antigüedad la que corresponda desde el ingreso a la actividad bancaria.

ARTICULO 8o.- El personal perteneciente al Grupo Administrativo percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

ANTIGÜEDAD (EN AÑOS)	ESCALA PATRON UNICA GRADO
Ingreso	5
1	6
2	7
3	8
4	9
5	10
6	11
7	12
8	13
9	14
10	15
11	16
12	17
13	18
14	19
15	20
16	21
17	22
18	23
19	24
20	25
21	26
22	27
23	28
24	29
25	30
26	32
27	34
28	35
29	36
30	38
31	39
32	40
33	41
34	42
35	43
36	44
37	45
38	46

ARTICULO 9o.- GRUPO TECNICO PROFESIONAL. El personal del grupo técnico profesional, percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Unica que se indican:

DENOMINACION DEL CARGO	GRADO E.P.U.
Operador CPD I	33
Analista III	34
Analista II	48
Analista I	52
Abogado Asesor	56
Abogado Consultor	60

Los funcionarios presupuestados que al 31 de diciembre de 2001 ocupen cargos de Analista III mantendrán el grado de la Escala Patrón Unica, establecido en anteriores normas presupuestales.

Los abogados que integren la Sala de Abogados percibirán una retribución equivalente a la del cargo que ocupan más dos grados adicionales de la E.P.U. detallada en el art. 3º de este Decreto.

Los funcionarios que sean designados en los cargos de Operador CPD I y Analista III podrán acceder cada dos años a partir de su designación, a un grado adicional de la E.P.U. hasta un tope de grado 47, siempre que la calificación de su desempeño supere el mínimo habilitante que establezca la reglamentación.

A los funcionarios que sean designados en los cargos de Analista II o equivalente se les aplicará, cuando corresponda, la escala prevista en el artículo 44o., inciso primero.

ARTICULO 10o.- GRUPO DE DIRECCION Y SUPERVISION. El personal del nivel de jefatura, percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Unica que se indican:

DENOMINACION DEL CARGO	GRADO E.P.U.
Jefe de Unidad III	41
Jefe de Unidad II	50
Jefe de Unidad I	54
Jefe de Departamento II	54
Jefe de Departamento I	56

Cuando al personal comprendido en el cargo de Jefe de Unidad III de este grupo le correspondiese una remuneración mensual inferior a la que resultase por su antigüedad, de acuerdo a la escala del artículo 8o., se fijará su remuneración por aplicación de dicho artículo.

Este procedimiento se aplicará computando como antigüedad la que corresponda desde el ingreso a la actividad bancaria.

ARTICULO 11o.- El personal del Nivel Gerencial, percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Unica que se indican:

DENOMINACION DEL CARGO	GRADO E.P.U.
Gerente de Area II	58
Gerente de Area I	60
Contador General	60
Asesor de la Div. Control de Afap	60
Asesor de Comunicación Institucional	62
Intendente	64
Auditor Interno - Inspector General	64
Gerente de División	64
Secretario General	65
Superintendente	65
Gerente General	65

ARTICULO 12o.- PERSONAL CONTRATADO. El personal contratado, en el marco de lo dispuesto por la Ley 16.127 de 7 de agosto de 1990 y demás legislación vigente, es el siguiente:

	CANTIDAD	ESCALA PATRON UNICA GRADOS
Administrativo III	1	10

ARTICULO 13o.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a presupuestar a su personal contratado, a cuyos efectos transferirá los importes necesarios del subrubro 02 "Retribuciones Básicas Personal Contratado", a los subrubros 01 "Retribuciones Básicas Personal Presupuestado" y 06 "Retribuciones adicionales".

ARTICULO 14o.- El Banco Central del Uruguay, en el marco de lo dispuesto por los artículos 1º. y 4º. de la ley No. 16.127 de 7 de agosto de 1990, de la ley No. 16.697 de 25 de abril de 1995 y demás legislación vigente, podrá efectuar la contratación de hasta 22 Profesionales Contadores o Economistas con una retribución mensual básica equivalente al grado EPU 34.

ARTICULO 15o.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS - HORARIO. El horario a cumplir por los funcionarios del Banco Central del Uruguay es de 8 (ocho) horas diarias continuas de labor.

La jornada comienza en la mañana, en horario que no podrá ir más allá de la hora 10:00.

ARTICULO 16o.- INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMANENTE. El incremento por mayor horario permanente retribuirá la mayor extensión horaria establecida en el artículo 15º.

Esta retribución constituye el 17,07% (diecisiete con cero siete por ciento) de todas las remuneraciones personales de carácter permanente, con excepción de las compensaciones establecidas en los arts. 17º, 26º y 49º.

ARTICULO 17o.- RETRIBUCION A LA DEDICACION TOTAL. La retribución a la dedicación total corresponde a la traslación en el horario de labor prevista en el inciso 2º del artículo 15º.

Esta retribución se establece en un 18% (dieciocho por ciento) sobre todas las remuneraciones personales de carácter permanente con excepción de las compensaciones establecidas en el arts. 16º, 26º, y 49º.

La misma abarca a todo el personal del Banco Central del Uruguay excepto a aquellos funcionarios que por la naturaleza de su función, desempeñen un horario diferente que ya se encuentre contemplado del punto de vista retributivo. A vía de ejemplo y sin que signifique una

enunciación taxativa, no percibirán la retribución prevista en este artículo, los funcionarios que realicen horarios rotativos y o nocturnos, situaciones que se encuentran contempladas en los arts. 19º y 20º de este Decreto.

ARTICULO 18o.- COMPENSACION POR SUBROGACION. Los funcionarios que -por Resolución de Directorio- ocupen transitoriamente un cargo de mayor nivel durante un período continuo de 30 días o más, ante ausencias circunstanciales o definitivas de sus titulares percibirán, por concepto de subrogación, la diferencia entre su remuneración y la que le correspondería si se tratara de una designación definitiva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35o. del Estatuto del Funcionario, la que se hará efectiva por todo el período de su desempeño.

ARTICULO 19o.- COMPENSACION POR HORARIOS ROTATIVOS. Los funcionarios del Area de Sistemas de Información afectados a la realización de horarios rotativos, percibirán una compensación equivalente al 30% (treinta por ciento) de sus remuneraciones personales de carácter permanente.

ARTICULO 20o.- COMPENSACION POR HORARIO NOCTURNO. Los funcionarios que cumplen tareas entre las 22.00 horas y las 06.00 horas percibirán una compensación mensual equivalente al 30% (treinta por ciento) de sus remuneraciones personales de carácter permanente, en proporción al horario, de acuerdo a la reglamentación en vigencia. Tal compensación no será de aplicación a los funcionarios del Area de Sistemas de Información afectados a la realización de horarios rotativos.

ARTICULO 21o.- COMPENSACION ESPECIAL. Los funcionarios egresados de los Cursos de Formación de Altos Ejecutivos de la Administración Pública, que desarrolla la Oficina Nacional del Servicio Civil, percibirán mensualmente una compensación especial del 15% de sus remuneraciones personales de carácter permanente, con un máximo equivalente a un Salario Mínimo Nacional, que se regirá por lo dispuesto en el artículo 26o. de la Ley No. 15.903.

ARTICULO 22o.- COMPENSACION POR QUEBRANTOS DE CAJA. La compensación por Quebrantos de Caja se liquidará en función del nivel retributivo vigente del grado 32 de la Escala Patrón Unica, acreditándose en forma mensual con ajuste a lo que determine la reglamentación correspondiente.

ARTICULO 23o.- COMPENSACION POR HORAS EXTRAS. La retribución del valor unitario de cada hora extraordinaria de labor, en días hábiles, será equivalente a una vez y media el valor de la hora de trabajo ordinaria, calculada sobre todas las retribuciones personales de carácter permanente, excepto la prima por antigüedad y las emergentes de los artículos 17o. y 47o. del presente Decreto.

En los días no hábiles, dicho valor unitario será equivalente al doble del valor de la hora de trabajo ordinaria.

La cantidad de horas extras de labor que se autoricen mensualmente a cada funcionario deberá ajustarse a las limitaciones establecidas por las disposiciones legales y convenciones laborales que rigen en la materia, como así también las disposiciones que se establezcan en Convenios y que sean de aplicación a la fecha de entrada en vigencia del presente presupuesto.

El régimen de trabajo en horas extra no podrá exceder de dos horas diarias por funcionario, hasta un máximo de cuarenta horas mensuales.

Los funcionarios que realicen tareas de secretaría y choferes a la orden de los integrantes del Directorio, con un máximo de cuatro por cada miembro del mismo, podrán realizar hasta ochenta horas extra mensuales por funcionario.

No obstante lo dispuesto anteriormente, los respectivos jerarcas podrán autorizar regímenes excepcionales, cuando medien fundadas razones de resentimiento de los servicios. Sólo podrán realizar horas extra en días inhábiles aquellos funcionarios que en la semana inmediata anterior, hubieran cumplido normalmente la jornada ordinaria de trabajo excepto en los casos en que hayan gozado licencia por enfermedad.

ARTICULO 24o.- COMPENSACION PERSONAL POR REESTRUCTURA. La compensación personal por reestructura es la diferencia retributiva emergente de las partidas por concepto de compensaciones adicionales que percibía el funcionario al momento de su incorporación a la estructura vigente, que no son absorbidas por la remuneración básica de cargo al que accede.

Esta compensación corresponde a la persona y no al cargo y se dejará de percibir, en forma total o parcial, cuando el funcionario sea ascendido a un cargo cuya remuneración absorba total o parcialmente la misma.

La compensación personal por reestructura se ajustará aplicando la variación del Indice General de Precios al Consumo en la oportunidad de cada ajuste salarial.

ARTICULO 25o.- Los funcionarios que hayan realizado cursos de postgrado, por medio de los cuales hayan logrado los títulos de Master Business Administration (MBA), Master Public Administration (MPA), Phylosofical Doctor (PHD) u otros títulos de igual nivel académico afines con las actividades sustantivas del Banco Central del Uruguay, tendrán derecho a percibir las siguientes compensaciones:

Título de Master	$ 2.040
Título de Phylosofical Doctor	$ 5.652

A los efectos de obtener tal remuneración se deberá cumplir además, con los siguientes requisitos:

a) los cursos deberán ser realizados en Universidades o Institutos de reconocida solvencia académica e implicar una dedicación plena, no inferior a 3 años para el caso de Doctorado, y de un año en el caso de Master o equivalentes, debiendo ser dictados por docentes que en su mayoría posean títulos de postgrado y b) que dichos cursos hayan sido declarados, en cada caso, de interés para el Banco Central del Uruguay por resolución de su Directorio, previo informe del Gerente del Area al que pertenece el funcionario en el que indique, luego de un período de evaluación mínimo de 180 días, que el mismo realiza tareas en las que aplica los conocimientos adquiridos en los cursos realizados.

Los aspirantes a esta compensación deberán presentar el título obtenido y la documentación que justifique la extensión de los cursos, su estructura, carga horaria, la identidad de los docentes en cada materia, así como todo otro elemento que contribuya a su evaluación.

El derecho a la compensación se genera desde la fecha de la resolución en que el Directorio haya declarado el curso de interés para el Banco y reconozca que el funcionario cumple con todos los requisitos previstos en los incisos precedentes. La Gerencia de Area correspondiente deberá informar anualmente al Area de Recursos Humanos si el funcionario continúa aplicando los conocimientos adquiridos en el desempeño de sus tareas, así como cualquier otra circunstancia funcional que determine la suspensión temporal o la extinción de dicho derecho.

ARTICULO 26o.- PRIMA POR ANTIGÜEDAD. El personal del Banco Central del Uruguay percibirá mensualmente una prima por antigüedad valuada en $ 51,00 (cincuenta y un pesos uruguayos) al 1o. de enero de 2001 por cada año de servicio público u otros servicios reconocidos a los efectos jubilatorios ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

Esta partida se ajustará aplicando la variación del Indice General de Precios al Consumo, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, en la oportunidad de cada ajuste salarial.

ARTICULO 27o.- AGUINALDO. Los funcionarios percibirán una retribución anual complementaria, por concepto de aguinaldo, por un importe equivalente a la duodécima parte de las remuneraciones sujetas a montepío percibidas en los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada año.

Serán de cargo del Banco Central del Uruguay, los aportes personales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias así como toda tributación personal que grave el aguinaldo. El sueldo anual complementario podrá ser abonado en dos partidas, que se liquidarán en los meses de junio y diciembre de cada año.

ARTICULO 28o.- PRIMA A LA EFICIENCIA. La prima a la eficiencia se liquidará sobre todas las retribuciones personales de carácter permanente, salvo las compensaciones establecidas en los arts. 16º, 17º, 26º y 49º de este Decreto.

La misma se otorgará a la franja de funcionarios mejor calificados que hayan desempeñado tareas efectivas en el Banco durante todo el período, de acuerdo al régimen que establezca la reglamentación.

El monto máximo a percibir por parte de cada funcionario beneficiario de esta prima, no podrá superar el 8% (ocho por ciento) del total de su retribución personal anual definida en el párrafo primero de este artículo.

La asignación anual correspondiente a este concepto no podrá exceder el cuatro por ciento del total de los créditos presupuestales referentes a retribuciones personales de carácter permanente.

ARTICULO 29o.- Las retribuciones a que hacen referencia los artículos 16º y 17º y la dispuesta en el artículo 9º inciso 2º, alcanzarán a los funcionarios que efectivamente desempeñen funciones en el Banco Central del Uruguay, no comprendiendo a aquellos que desempeñen funciones en comisión en otros Organismos.

ARTICULO 30o.- PRESTACIONES SOCIALES. Los funcionarios del Banco Central del Uruguay percibirán las siguientes prestaciones sociales, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes:

a) Prestación por hijo en edad preescolar y o alumno de Enseñanza Primaria, Secundaria, Universidad del Trabajo o Universidad de la República, hasta el tope máximo de 18 años.

b) Prestación por hijo incapacitado totalmente para el trabajo o el estudio, cualquiera sea su edad, duplicándose el monto para los beneficiarios con diagnóstico de retardo mental, previsto en el artículo 5o. de la Ley No. 13.711 de 29 de noviembre de 1963, leyes complementarias o modificativas.

c) Hogar Constituido

d) Prima por Nacimiento.

e) Prima por Matrimonio.

Todas estas prestaciones sociales se incrementarán en la misma proporción que lo haga el Salario Mínimo Nacional.

Las prestaciones de los literales a), b) y c) tendrán carácter mensual.

ARTICULO 31o.- CONTRIBUCION POR ASISTENCIA MEDICA. El Banco Central del Uruguay reintegrará los gastos por asistencia médica de su personal, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación y los acuerdos de la Comisión Tripartita constituida por el Convenio Salarial firmado el 14 de marzo de 1991, prorrogado por Convenio de fecha 14 de setiembre de 1994, así como el Convenio firmado entre los Directorios de los Banco Oficiales y la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay de fecha 8 de setiembre de 1998 y su prórroga de 22 de noviembre de 2000.

ARTICULO 32o.- ADECUACION DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO. El Directorio del Banco Central del Uruguay podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones de los Rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias" con el fin de ajustar las retribuciones de su personal, en períodos no menores de seis meses.

Para ello se tendrá en cuenta la variación del Indice General de Precios del Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, las disponibilidades financieras del Banco, así como el Convenio firmado entre los Directorios de los Bancos Oficiales y la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay de fecha 8 de setiembre de 1998 y su prórroga de 22 de noviembre de 2000.

En un plazo no mayor de 30 días, se deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe. De obtenerse un informe favorable regirán las partidas adecuadas, las que serán comunicadas por el Banco Central del Uruguay al Tribunal de Cuentas, dentro de los quince días subsiguientes, para su conocimiento.

ARTICULO 33o.- Facúltase al Organismo a ampliar el crédito presupuestal de los Rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales Sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias", para financiar las incorporaciones de aquellos funcionarios destituídos, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Nº 15.737 y Nº 15.783 de 8 de marzo de 1985 y 28 de noviembre de 1985 respectivamente y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, dando cuenta al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO 34o.- Facúltase al Organismo a ampliar el crédito presupuestal de los Rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales Sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias", para cubrir el costo de las remuneraciones del personal que ingrese al mismo, en el marco de lo establecido por los artículos 15o. y siguientes (Redistribución de Funcionarios) de la Ley Nº 16.127 de 7 de agosto de 1990 y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, dando cuenta al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO 35o.- Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros de gastos e inversiones, se realizará ajustando los duodécimos de cada rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precios promedio corriente del año.

Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del índice de precios del consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará en un plazo no mayor de 15 días a partir de la vigencia del incremento salarial.

Cada adecuación dará lugar a lo dispuesto en el artículo 32o. in fine.

ARTICULO 36o.- DISPOSICIONES REFERENTES A TRASPOSICIONES. Las trasposiciones de créditos asignados a gastos de funcionamiento regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio y se realizarán en las siguientes condiciones:

1) Dentro de un mismo programa, mediante aprobación del Directorio del Organismo y su posterior comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Tribunal de Cuentas de la República.
2) Entre diferentes programas, mediante aprobación del Directorio del Organismo y previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas de la República.

Sólo se podrán trasponer créditos no estimativos y con las siguientes limitaciones:

a) Las partidas correspondientes a los rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y al subrubro 7.5 "Transferencias a Unidades Familiares por personal en actividad", no podrán ser utilizadas para trasposición ni recibir trasposiciones de otros rubros, salvo disposición expresa.
b) Dentro del rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" podrán trasponerse partidas entre sí, a excepción de aquellas correspondientes a los subrubros 01, 02 y 03, hasta el límite del crédito disponible y no comprometido.
c) Los renglones del subrubro 7.4 "Transferencias a Instituciones sin fines de lucro" y del rubro 8 "Servicios de Deuda y Anticipos" no podrán utilizarse para trasposiciones.
d) El rubro 9 "Asignaciones Globales" no podrá recibir transposiciones.
e) Podrán trasponerse entre sí los créditos destinados para la compra de suministros a organismos y dependencias del Estado, personas jurídicas de derecho público no estatal y otras entidades que presten servicios públicos nacionales.
f) Las partidas de carácter estimativo no podrán reforzar otras partidas ni recibir trasposiciones.

ARTICULO 37o.- Las inversiones se regularán por las normas dispuestas en el Decreto No. 84 984 de 1o. de marzo de 1984 y modificativos, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones entre proyectos de un mismo programa, entre rubros de un mismo proyecto, así como las modificaciones entre componente nacional e importado, para los que sólo se requerirá la autorización del Directorio, dando cuenta dentro de los diez días siguientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien deberá en igual plazo comunicar al Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 38o.- DISPOSICIONES VARIAS. El renglón 7.4.9 "Donaciones Varias" incluye una partida de U$S 20.000, para financiar los gastos del Concurso Anual de Artes Plásticas para el año 2002, instituido por el Banco Central del Uruguay, por Resolución de Directorio 312 95 de fecha 6 de junio de 1995.

ARTICULO 39o.- Las partidas que se detallan a continuación no serán de carácter limitativo:

- Rubro 2 "Materiales y Suministros", renglón 2.4.9 "Otros Billetes y Papel de Seguridad y Gastos de Acuñación de Monedas", para cubrir los gastos de impresión y o reimpresión de billetes y o papel moneda, adquisición de papel de seguridad para la confección de valores públicos y gastos de acuñación de monedas.
- Rubro 3 "Servicios No Personales", renglón 3.6.4. "Comisiones Bancarias y De Cambio", para las comisiones por operaciones con corresponsales y otros gastos bancarios.
- Rubro 7 "Subsidios y otras Transferencias", renglón 7.9.1. "Tributos Nacionales", para el pago de impuestos a cargo del Ente, derivados de la compra de moneda extranjera y de la Tasa del Tribunal de Cuentas de la República.
- Rubro 7 "Subsidios y otras Transferencias", renglón 7.9.2. "Tribu-

tos Municipales", para el pago de los impuestos, tasas y contribuciones del Gobierno Departamental a cargo del Ente.

- Rubro 8 "Servicio de Deuda y Anticipos", para cubrir los gastos por concepto de amortizaciones, intereses y comisiones en moneda nacional y extranjera a cargo del Banco Central del Uruguay.

El Organismo podrá adecuar su monto de acuerdo con sus reales necesidades, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 40o.- PERSONAL NO INCORPORADO EN LA ESTRUCTURA VIGENTE. Las remuneraciones del personal presupuestado del Banco Central del Uruguay, que al 31 de Mayo de 2001 no ocupe ningún cargo en la estructura que se menciona en los artículos 5° al 11° inclusive, se regirán por lo establecido en los artículos 41° al 51° inclusive. Dichos funcionarios mantendrán sus cargos actuales y serán asignados a tareas de apoyo. Si se incorporaran a la estructura funcional vigente o egresaran, las vacantes que se generen no serán provistas y los cargos respectivos serán suprimidos.

ARTICULO 41o.- El personal no incorporado a la estructura vigente establecida en los artículos 5° al 11°, percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica y es el siguiente:

DENOMINACION DEL CARGO	CATEGORIA	GEPU	CARGOS OCUPADOS
CLASE DE ADMINISTRACION			
Jefe de Despacho	4ta.	41	3
Jefe de Sección de 1ra.	5ta.	36	3
Jefe de Sección de 2da.	6ta.	32	1
Auxiliar de Administración	10a.	5	1

DENOMINACION DEL CARGO	NIVEL	GEPU	CARGOS OCUPADOS
CLASE TECNICA			
Abogado Asesor	Especial	55	1
Abogado	A4	48	1
Escribano	A4	48	1
Abogado	A5	46	3
Contador Economista	A5	46	1

DENOMINACION DEL CARGO	CATEGORIA	GEPU	CARGOS OCUPADOS
PERSONAL DE COMPUTACION			
Programador A		40	1
Operador A		33	1

ARTICULO 42o.- El personal de la DECIMA CATEGORIA incluído en el Art. 41°, percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Unica que se indican en el Art. 6°, computando como antigüedad la que en cada caso corresponda, contada desde su ingreso en la categoría.

ARTICULO 43o.- Cuando al personal incluído en el Art. 41°. y comprendido entre SEPTIMA y CUARTA CATEGORIA inclusive, le correspondiese por aplicación de esta escala una remuneración mensual inferior a la que resultase por su antigüedad, de acuerdo a la escala del artículo 8o., se fijará su remuneración por aplicación de dicho artículo.

Se computará como antigüedad la que en cada caso corresponda, contada desde el ingreso como Auxiliar de la Clase de Administración en la actividad bancaria.

ARTICULO 44o.- El Personal Técnico Universitario, incluído en el Artículo 41°, de las profesiones enumeradas en la Resolución de Directorio D 713 91 de 6 de noviembre de 1991 para el NIVEL DE INGRESO (A4) percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la siguiente Escala:

ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORIA AÑOS		ESCALA PATRON UNICA GRADO
Carreras de hasta 4 años inclusive	Carreras de 5 años y más	
Ingreso	-	44
2	Ingreso	45
4	2	46
6	4	47
8	6	48
10	8	49

A los funcionarios presupuestados de este nivel ingresados al Banco Central del Uruguay antes del 1o. de enero de 1989, se les computará como antigüedad ficta la de obtención del título profesional, siempre que esta última fecha sea posterior al 30 de junio de 1987; si fuera anterior, se computará desde esta última fecha. Además, se modificará el correspondiente grado inicial de la Escala Patrón Unica, adicionándole una y tres unidades para los que estuvieran en la posición A5 y A4 respectivamente, del Presupuesto para 1992, manteniéndose el tope en el grado 49.

Los funcionarios que de acuerdo a las disposiciones del Presupuesto 1992, ingresaron a esta Clase por presupuestación de cargos contratados mantendrán el Grado 46 de este nivel hasta tanto cumplan las condiciones establecidas en este artículo para acceder a los grados superiores de la Escala Patrón Unica.

ARTICULO 45o.- Los funcionarios de la Clase Técnica comprendidos en el art. 41°, no percibirán la Compensación por Especialización establecida en el artículo 48°, salvo los abogados del Nivel Especial comprendidos en ese artículo y siempre y cuando la percibieran al 31 de diciembre de 1992.

ARTICULO 46o.- Al personal comprendido en lo dispuesto por el artículo 41o. se le aplicará, cuando correspondiese, la retribución dispuesta por el Art. 9° (inciso 2°), las compensaciones establecidas en los arts. 16° al 23° inclusive, las de los arts. 25° al 28° inclusive, las de los arts. 30° y 31°, así como lo dispuesto por el artículo 29° y por los artículos siguientes de este Decreto.

ARTICULO 47o.- COMPENSACION POR PERMANENCIA A LA ORDEN. Los funcionarios comprendidos en el art. 41°, afectados a la atención directa de los miembros del Directorio y de la Jerarquía Superior del Instituto, que se hubieran designado a ese efecto conforme a la reglamentación vigente, percibirán una compensación mensual equivalente al porcentaje del salario mínimo nacional, que se establece a continuación:

Secretario	150%

ARTICULO 48o.- COMPENSACION POR ESPECIALIZACION. La compensación por especialización, otorgada a funcionarios Profesionales Universitarios, Estudiantes Universitarios o Especialistas comprendidos en el artículo No. 41, de acuerdo a lo que establece la reglamentación respectiva, se ajustará a los siguientes valores, vigentes al 1° de enero de 2001:

a) Profesionales Universitarios de carreras de cursos superiores directamente vinculados a la actividad del Banco Central del Uruguay, cuyos planes de estudio tengan una duración de cinco años o más: $ 3.211.

b) Profesionales Universitarios de carreras de cursos superiores no vinculadas directamente con la actividad del Banco Central del Uruguay, títulos intermedios y otras profesiones de menos de cuatro años de plan de estudios, Especialistas, Estudiantes Universitarios:

Profesional Universitario	$ 2.670
Especialista, hasta	$ 2.670
Estudiante Universitario, hasta	$ 2.670

La compensación a los Estudiantes Universitarios se proporcionará en función de los exámenes aprobados respecto del total de la carrera.

En el caso de profesionales y estudiantes de carreras universitarias cuyos planes de estudio tengan una duración de tres años, la compensación será otorgada si estos funcionarios cumplen tareas afines con su profesión.

Los funcionarios que el Directorio -mediante prueba de suficiencia y o admisión de méritos probados- declare especializados en materias que interesan al Banco Central del Uruguay recibirán la compensación. La misma se graduará según la importancia que tenga para el trabajo esa especialización.

ARTICULO 49o.- RETRIBUCION A CUENTA DE LA INCORPORACION A CARGOS DE LA NUEVA ESTRUCTURA. La retribución por reestructura que se otorgó de acuerdo a lo previsto por el art. 80° del decreto 457 93 de 25 de octubre de 1993, será absorbida total o parcialmente cuando se produzca la incorporación a un cargo de la estructura vigente.

A dicha retribución se le aplicará el mismo porcentaje de variación salarial del grado EPU que perciba el funcionario, mientras no se produzca la mencionada incorporación.

La retribución prevista en este artículo y las compensaciones establecidas en los artículos 47º, 48º y en el art. 50º, que se perciban al momento de la incorporación a un cargo de la estructura establecida en los arts. 5º a 11º, serán absorbidas en forma total o parcial, por la remuneración emergente del mismo.

En el caso de que persista una diferencia, ésta constituirá la compensación personal por reestructura, prevista en el art. 24º.

ARTICULO 50º.- PRODUCTIVIDAD - LEY Nº 16.127. El personal de la Institución percibirá en concepto de productividad una partida mensual. La misma resulta de la distribución de las economías derivadas del retiro voluntario de funcionarios al amparo de las disposiciones de la Ley Nº 16.127 de 7 de agosto de 1990 y de lo dispuesto en el numeral 9º del acta del Convenio de Equiparación Salarial entre la Banca Oficial y Privada, de 14 de marzo de 1991.

ARTICULO 51o.- En ningún caso la designación en un cargo de la estructura funcional prevista en los artículos 5º al 11º inclusive de este Decreto, podrá significar una disminución en la remuneración mensual total que estuviera percibiendo el funcionario al momento de la designación, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 24º y 49º.

Quedan exceptuadas de lo establecido en el inciso anterior las situaciones previstas en los artículos 9º (inciso 2º), 18º, 19º, 20º, 22º, 23º y 25º, o las derivadas de la aplicación de disposiciones legales, reglamentarias o sentencias judiciales.

En especial y para los funcionarios comprendidos en el art. 41º, no significará disminución en el grado de la Escala Patrón Unica que le correspondiese en la estructura anterior, ya sea por el cargo presupuestal que ocupaba o por las funciones que le hubieran sido asignadas.

ARTICULO 52o.- El Banco deberá cursar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al 31 de enero de 2002, el detalle de los cargos a eliminar por las vacantes que se generen en el período 1º de junio de 2001 al 31 de diciembre de 2001, a efectos de reducir los rubros de Mano de Obra correspondientes. Dicha reducción se efectuará atendiendo las instrucciones de la O.P.P. en la medida que no afecte la capacidad operativa del Instituto. De resultar necesario el mantenimiento de determinadas vacantes por tratarse de cargos absolutamente imprescindibles, se suprimirán las partidas equivalentes.

ARTICULO 53o.- En oportunidad de cada llamado a concurso entre funcionarios públicos para la provisión de cargos vacantes, el Organismo remitirá informe a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto fundamentando la necesidad del llamado y la afectación dentro de su estructura organizativa.

ARTICULO 54o.- Facúltase al Banco Central del Uruguay para el caso de ingresos de personal, que se produzca a partir del 1 1 2002 bajo cualquier régimen, a realizar ajustes en las relaciones entre cargos y grados de la Escala Patrón Unica, previa consulta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la finalidad de adecuarlas a las existentes en el resto de la Banca Oficial.

ARTICULO 55o. - Dése cuenta a la Asamblea General.

ARTICULO 56o. - Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, ALBERTO BENSION.

PRESUPUESTO ANUAL DE INVERSIONES DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY 2002

(Cifras totales en pesos promedio enero - junio 2001)

IV. INVERSIONES

RUBRO	DENOMINACION	2002 Propuesto Total $
4	MAQ. EQUIP. Y MOB. NUEVOS	32.323.379
6	CONST. MEJORAS Y REP. EXT.	4.249.600
	TOTAL	36:572.979

Recibido por D. O. el 8 de Agosto de 2002.

---o---

10
Resolución 1.310/002

Desígnanse al Sr. Ministro de Economía y Finanzas y a los funcionarios que se determinan, para representar a la República en todos los actos y documentos relacionados con la ejecución y desarrollo del Programa de Protección y Sustentabilidad Social acordado con el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).
(2.347)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 6 de agosto de 2002

VISTO: el Contrato de Préstamo en apoyo del Programa de Protección y Sustentabilidad Social (UR - 0151), a suscribirse entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).-

RESULTANDO: I) que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.01 (b) de las Normas Generales del referido contrato, corresponde designar uno o más funcionarios que puedan representar al Prestatario - la República Oriental del Uruguay- en todos los actos relacionados con la ejecución del mismo.-

II) que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 27 de julio de 2002, se creó una Unidad Coordinadora del Programa (UCP), con el cometido de coordinar y supervisar su ejecución y se designó como integrantes de la misma a los funcionarios Ec. Isaac Alfie, Ec. Tabaré Vera y Dr. Fernando Scelza.-

CONSIDERANDO: que se estima conveniente designar al Sr. Ministro de Economía y Finanzas y a los mencionados integrantes de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) para representar a la República en todos los actos relacionados con la ejecución del mismo.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Dr. Alejandro Atchugarry y a los funcionarios Ec. Isaac Alfie, Ec. Tabaré Vera y Dr. Fernando Scelza, para representar a la República en todos los actos y documentos relacionados con la ejecución y desarrollo del Programa de Protección y Sustentabilidad Social (UR - 0151) acordado con el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), a cuyos efectos deberán actuar dos de ellos en forma conjunta.-

2º.- En lo concerniente al Ministerio de Economía y Finanzas la presente Resolución será refrendada por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.-

3º.- Comuníquese al Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), notifíquese, etc.-
BATLLE, DIDIER OPERTTI.

---o---

11
Resolución 1.320/002

Autorízase la inscripción del Sr. Gabriel Carlos Varela Alonso en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país.
(2.356)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de julio de 2002

VISTO: la gestión promovida por el Sr. Gabriel Carlos Varela Alonso, en la que solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.-

RESULTANDO: I) que el peticionante acredita más de 20 años de trabajo como empleado de firma de Despachantes de aduana.-

II) que de acuerdo con los informes que surgen de autos y los recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.-

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 13.925, de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4º del Decreto Reglamentario Nº 391 971, de 29 de junio de 1971.-

II) que en cuanto a la garantía exigible, deberá estarse a lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391 971 citado, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254 998, de 16 de setiembre de 1998.-

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, la División Técnico Fiscal, la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993.-

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del Sr. Gabriel Carlos Varela Alonso en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391 971, de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254 998, de 16 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254 998 citado.-

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.-
ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 8 de Agosto de 2002

---o---

12
Resolución 1.321/002

Modifícase el Numeral 1º de la Resolución de 18 de marzo de 2002 por el cual se aprueba el nuevo texto estatutario de la "Cooperativa de Ahorro y Crédito Fondo Ahorro de Empleados" - FAE.
(2.357*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de julio de 2002

VISTO: la Resolución del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas de 18 de marzo de 2002.-

RESULTANDO: I) que en ella se aprueba el nuevo texto estatutario de la "Cooperativa de Ahorro y Crédito Fondo Ahorro de Empleados" - FAE.-

II) que en el mismo se omitió poner que dicho texto luce de fojas 100 a 107.-

CONSIDERANDO: que corresponde efectuar la corrección del caso.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Modifícase el Numeral 1º de la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas en ejercicio de atribuciones delegadas de 18 de marzo de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Apruébase el nuevo texto estatutario de la "Cooperativa de Ahorro y Crédito Fondo Ahorro de Empleados" - FAE, el que luce de fojas 100 a 107.-

2º.- Comuníquese, expídase copia autenticada, devuélvase la documentación que corresponde. Cumplido, archívese.
ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 8 de Agosto de 2002

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

13
Resolución 1.311/002

Aplícase a la empresa "LORBELL S.A.", la multa que se determina, por utilizar una frecuencia no autorizada a la misma.
(2.348*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 6 de agosto de 2002

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la cual solicita la aplicación de una multa de 30 U.R. (treinta Unidades Reajustables), a la empresa "LORBELL S.A.", por utilizar una frecuencia no autorizada.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) 062 GCSL 2001 de 7 de junio de 2001 se resolvió realizar inspecciones a Sistemas de Radiocomunicaciones, TV para Abonados y Radiodifusión en el departamento de Montevideo.-

II) que en la inspección realizada el 7 de junio de 2001 en el Centro Automovilista del Uruguay ubicado en la calle Mercedes 1422 bis, del departamento de Montevideo, se comprobó que la empresa "LORBELL S.A." operaba en la frecuencia de 150.650 Mhz asignada al Centro Automovilista del Uruguay, existiendo también equipos que tenían grabada la frecuencia 150.613 Mhz, no asignada a ninguna de las dos empresas.-

CONSIDERANDO: I) que es necesario sancionar a "LORBELL S.A." por la falta cometida.-

II) que se dio a la administrada la vista prevista por el artículo 76 del Decreto 500 991 de 27 de setiembre de 1991 y evacuada la misma, no surgen nuevos elementos de prueba que hagan cambiar la opinión de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo previsto en la Ley 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001 y lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Aplícase a la empresa "LORBELL S.A.", una multa consistente en 30 U.R. (treinta Unidades Reajustables) por utilizar una frecuencia no autorizada a la misma.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, para la notificación del interesado y demás efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, ROBERTO YAVARONE.

---o---

14
Resolución 1.312/002

Aplícase a la empresa Centro Automovilista del Uruguay, la multa que se determina, por utilizar una frecuencia no autorizada a la misma.
(2.349*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 6 de agosto de 2002

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la cual solicita la aplicación de una multa de 30 U.R. (treinta Unidades Reajustables), al Centro Automovilista del Uruguay, por autorizar a la empresa "LORBELL S.A." a utilizar una frecuencia otorgada a la infractora.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) 062 GCSL 2001 de 7 de junio de 2001 se resolvió realizar inspecciones a Sistemas de Radiocomunicaciones, TV para Abonados y Radiodifusión en el departamento de Montevideo.-

II) que en la inspección realizada el 7 de junio de 2001 en el Centro Automovilista del Uruguay ubicado en la calle Mercedes 1422 bis, del departamento de Montevideo, se comprobó que la empresa "LORBELL S.A." operaba en la frecuencia de 150.650 Mhz asignada al Centro Automovilista del Uruguay, existiendo también equipos que tenían grabada la frecuencia 150.613 Mhz, no asignada a ninguna de las dos empresas.-

CONSIDERANDO: I) que es necesario sancionar al Centro Automovilista del Uruguay por la falta cometida.-

II) que se dio a la administrada la vista prevista por el artículo 76 del Decreto 500 991 de 27 de setiembre de 1991 y evacuada la misma, no surgen nuevos elementos de prueba que hagan cambiar la opinión de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por la Ley 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001, y lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Aplícase a la empresa Centro Automovilista del Uruguay una multa consistente en 30 U.R. (treinta Unidades Reajustables) por autorizar a la empresa "LORBELL S.A." a utilizar una frecuencia otorgada a la infractora.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, para la notificación del interesado y demás efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, ROBERTO YAVARONE.

---o---

15
Resolución 1.313/002

Autorízase provisoriamente a TELEFONICA DATA URUGUAY S.A. a prestar el servicio de transmisión de datos en carácter nacional e internacional por medios terrestres.
(2.350*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 6 de agosto de 2002

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones referente a la solicitud de la empresa "TELEFONICA DATA URUGUAY S.A.", para la prestación del servicio de transmisión de datos en carácter nacional e internacional por medios terrestres.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 768 999 de 7 de setiembre de 1999, se autorizó a la empresa ADVANCE TELECOMUNICACIONES S.A., la prestación en forma no exclusiva del servicio comercial de transmisión de datos, con excepción de los servicios de telefonía y radiodifusión, a través de un sistema que emplee tecnologías terrestres.-

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo (número interno 78.712) de 31 de octubre de 2000, se autorizó a la empresa ADVANCE TELECOMUNICACIONES S.A., la cesión de todos los derechos y obligaciones emergentes de la Resolución del Poder Ejecutivo 768 999 de 7 de setiembre de 1999, a favor de la empresa CREAMAR S.A..-

III) que por la Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones 015 de 7 de junio de 2001, se tomó nota del cambio de razón social de CREAMAR S.A., por TELEFONICA DATA URUGUAY S.A..-

IV) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 1.732 de 27 de noviembre de 2001, se autorizó a empresas privadas la prestación de diversos servicios de telecomunicaciones, incluido el servicio de transmisión de datos de carácter internacional por medios terrestres.-

V) que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, se encuentra abocada al diseño integral del Marco Regulatorio que habrá de incluir el régimen de otorgamiento de licencias, así como las obligaciones de carácter económico, técnico y operativo a las que estarán sujetos los operadores y prestadores de servicios de comunicaciones.-

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario facilitar la concreción de inversiones, lo que redundará en un mayor número de alternativas de servicios para los usuarios.-

II) que sin perjuicio de la elaboración de las normas que compondrán el Marco Regulatorio en materia de telecomunicaciones, se considera conveniente autorizar a TELEFONICA DATA URUGUAY S.A., en forma provisoria, la prestación de los servicios mencionados en el Visto.-

ATENTO: a lo establecido en los artículos 72, 73, 86 y 94 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 y en el artículo 12 del Decreto-Ley 14.235 de 25 de julio de 1974, en la redacción dada por el artículo 613 de la Ley antedicha, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la misma.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorizar provisoriamente a TELEFONICA DATA URUGUAY S.A., a prestar el servicio de transmisión de datos en carácter nacional e internacional por medios terrestres.-

2do.- La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, tendrá a su cargo el otorgamiento y expedición de la autorización del sistema destinado a la prestación de los servicios de telecomunicaciones.-

3ro.- La presente autorización de servicio, tendrá carácter precario y revocable y quedará sujeta, cuando corresponda, a la disponibilidad de frecuencias radioeléctricas u otros bienes escasos y a la asignación de uso de los mismos por parte de la Unidad Reguladora de los Servicios de Comunicaciones. Asimismo, la autorización otorgada no involucra la obtención de los permisos comprendidos en áreas de competencias de organismos públicos ajenos a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, ni presupone la existencia y asignación de los medios requeridos para la prestación del servicio.-

4to.- La autorización concedida queda condicionada a la aceptación expresa por parte de la autorizada, de la totalidad de las disposiciones de la presente Resolución y al pago de los tributos y precios que correspondan.-

5to.- Dentro del plazo de 90 (noventa) días de aprobado el Marco Regulatorio, la empresa autorizada deberá ajustarse a sus disposiciones en forma integral.-

6to.- La autorizada dispondrá de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha de la presente Resolución, para proceder a la puesta en funcionamiento de su sistema, vencido el cual sin que haya comenzado la operación, se considerará cancelada la presente autorización.

7mo.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, ROBERTO YAVARONE.

---o---

16
Resolución 1.314/002

Déjase sin efecto la autorización conferida a la empresa "DANTIREL S.A.", por Resolución 81/000, para operar una estación en la ciudad de Canelones, Departamento de Canelones, frecuencia 107.3 Mhz, Canal 297.
(2.351*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 6 de agosto de 2002

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), por la cual solicita dejar sin efecto la autorización otorgada por la Resolución del Poder Ejecutivo 81 000 de 1ro. de febrero de 2000, a la empresa "DANTIREL S.A.", por vencimiento del plazo para implementar dicha autorización.-

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución, se autorizó a la firma "DANTIREL S.A." el uso de la frecuencia 107.3 Mhz., para operar una estación en la ciudad de Canelones, Canal 297, con una potencia adjudicada de 1 kw., altura media de antena de 75 metros y un área de cobertura de 22 kilómetros.-

CONSIDERANDO: I) que los responsables de la fecuencia otorgada, formularon diversas peticiones y obtuvieron varias prórrogas para cumplir con los parámetros técnicos requeridos.-

II) que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), confirió vistas y otorgó a la empresa "DANTIREL S.A.", todas las garantías que la normativa prevé al respecto, sin respuesta concreta alguna.-

III) que han transcurrido más de dos años desde el otorgamiento de la autorización dada por la Resolución del Poder Ejecutivo 81 000 de fecha 1ro. de febrero de 2000, sin que la misma haya cumplido con sus obligaciones.-

IV) que de la reciente Inspección Técnica realizada por el Grupo de Coordinación, Supervisión y Logística, se ha verificado la ausencia de instalaciones y emisiones de la frecuencia en cuestión, en el lugar donde el interesado solicita instalar el Sistema Irradiante respectivo.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y a lo informado por la Asesoría Letrada de la misma.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Déjase sin efecto la autorización conferida a la empresa "DANTIREL S.A.", por la Resolución del Poder Ejecutivo 81 000 de 1ro. de febrero de 2000, para operar una estación en la ciudad de Canelones, Departamento de Canelones, frecuencia 107.3 Mhz., Canal 297, con potencia adjudicada de 1 kw., altura media de antena de 75 metros, y un área de cobertura de 22 kms., por vencimiento del plazo para implementar dicha autorización.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, ROBERTO YAVARONE.

---o---

17
Resolución 1.315/002

Autorízase la suscripción del Convenio a celebrarse entre el Estado -Ministerio de Defensa Nacional- Comando General de la Armada y el Grupo Conseil Génivar Inc. de Canadá.
(2.352*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 6 de agosto de 2002

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Armada para la suscripción de un Convenio a celebrarse entre el Grupo Conseil Génivar Inc. de Canadá y el mencionado Comando General.-

RESULTANDO: I) que el citado Convenio tiene como objeto la realización, por parte del Grupo Conseil Génivar Inc. de Canadá, de un estudio preliminar de factibilidad técnico - económica, con vista a mejorar la infraestructura física y la organización del Dique Nacional, que tendrá una duración máxima de ocho meses a partir de la fecha de la firma del Convenio.-

II) que la suscripción del Convenio de referencia no genera gastos para el Estado -Ministerio de Defensa Nacional- Comando General de la Armada.-

CONSIDERANDO: I) que ello contribuye a aunar esfuerzoas al servicio de intereses nacionales, promoviendo a la vez la generación de vínculos que redundarán en beneficios institucionales, siendo de interés la celebración del Convenio referido.-

II) que es necesario designar representante del Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Armada, para la firma de la documentación respectiva.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Armada, por la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República y a lo dispuesto en la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 24.960 de 21 de octubre de 1991.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la suscripción del Convenio a celebrarse entre el Estado -Ministerio de Defensa Nacional- Comando General de la Armada y el Grupo Conseil Génivar Inc. de Canadá, que tiene por objeto la realización por parte de este último, de un estudio preliminar de factibilidad técnico-económica, con vista a mejorar la infraestructura física y la organización del Dique Nacional, en los términos que lucen de fojas 73 a 76 del expediente del Ministerio de Defensa Nacional 200107987-8, el cual se considera parte integrante de la presente Resolución.-

2do.- Desígnase representante del Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Armada, para la firma de la documentación respectiva, al señor Director General de Material Naval.-

3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada a sus efectos. Cumplido, vuelva y archívese.-
BATLLE, ROBERTO YAVARONE, DIDIER OPERTTI.

CONVENIO
En Montevideo a los ...... días del mes de .... de ...., entre POR UNA PARTE, el GROUPE CONSEIL GENIVAR INC., en adelante GENIVAR representada en este acto por el Sr. André Boudreault, vicepresidente de Groupe Conseil Genivar inc, con domicilio en 5355, Boulevard des Gradms, Québec (Québec), Canadá, G21 IC8 y POR OTRA PARTE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COMAN-

DO GENERAL DE LA ARMADA, representado en este acto pordomiciliado en .... acuerdan lo siguiente:

PRIMERO.- ANTECEDENTES; 1) Con fecha 10 de junio de 1999 fue firmada Manifestación de Interés por la Dirección General de Material Naval de la Armada de la República Oriental del Uruguay para la realización de un estudio preliminar de factibilidad técnica económico financiera de la propuesta de refuncionalización de la zona del actual Dique Seco, a favor de las Empresas Consultoras Consorcio Groupe Conseil Gesco Inc y Arkos Consultores S.R.L. 2) Con fecha 1ro de julio de 2000 el Groupe Conseil Gesco Inc fue comprado por la firma Groupe Conseil Genivar Inc. Al momento de la adquisición las negociaciones tendientes a la obtención del financiamiento del estudio preliminar de infraestructura no habían concluido, por lo que las actividades de búsqueda de subvención para la realización del mencionado estudio fueron retomadas por Genivar.- 3) Genivar ha obtenido en nombre propio y exclusivo el financiamiento proveniente de la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI), para la ejecución del estudio en fecha 25 de abril de 2001.-

Los fondos obtenidos permitirán la realización del estudio preliminar de infraestructura, y de ser viables en una segunda etapa podrá gestionarse ante el ACDI los fondos para la realización del estudio detallado de proyectos que incluirá los planos de referencia y el montaje financiero.- 4) Arkos Consultores S.R.L. ha declinado la invitación para realizar la prestación de servicios en vista de la ejecución de una parte del estudio preliminar de infraestructura y ha manifestado por escrito a la Armada Nacional su voluntad de renunciar a su intermediación en el emprendimiento.-

SEGUNDO:- OBJETO.- El objeto del presente acuerdo es la realización del estudio preliminar de factibilidad técnico económica con vista de mejorar la infraestructura física y la organización del Dique Nacional.-

TERCERO:- La Armada Nacional y Genivar confirman el interés de iniciar a partir de la firma de este Convenio, el estudio preliminar de factibilidad técnico económica mencionado.- **CUARTO:-** OBLIGACIONES DE GENIVAR.- I) realizar el estudio preliminar de infraestructura de acuerdo al plan de trabajo previamente autorizado por el ACDI (Estudio de mercado, estudios técnico económico, análisis del impacto ambiental, análisis de la integración social y de las necesidades de la mano de obra), proporcionando los recursos humanos y materiales necesarios. 2) Asumir todos los costos de dicho estudio.- 3) Favorecer la transferencia de tecnología y conocimientos a favor de profesionales uruguayos.-

QUINTO:- OBLIGACIONES DE LA ARMADA NACIONAL. 1) Recomendar y gestionar ante las Autoridades Nacionales competentes que las acciones subsiguientes al estudio se encuadren en el espíritu de acuerdo de cooperación para el desarrollo entre la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Canadá, aprobado por Ley 16.178.-

2) Para la eventual ejecución de las obras y condicionado a la decisión del Gobierno uruguayo, hacer uso de su accesibilidad a los siguientes fondos: a) Fondos presupuestales del quinquenio 2000-2004, dentro del proyecto Adquisición, construcción, reparación y mantenimiento de Unidades Navales Terrestres, previsto para cumplir con los objetivos expuestos en los Planes Generales de la Armada, en relación al Dique Nacional.- b) Recursos financieros de "Libre Disponibilidad" generados por su propia actividad comercial.- c) Fondos Financieros a gestionarse de créditos internacionales, como parte de su actuación como Sociedades de Economía Mixta y a ser aprobados por las Autoridades Nacionales.- 3) La Armada Nacional se compromete a brindar las mayores facilidades (alojamiento y transporte local) a los profesionales y técnicos designados por Genivar para llevar a cabo los estudios y trabajos que resulten necesarios como prueba de su contribución en la realización del estudio.- 4) La Armada Nacional se obliga a nombrar un Encargado de su Personal como persona recurso a fin de favorecer el buen desarrollo del estudio facilitando el acceso a la información y a toda la documentación necesaria.- 5) Asimismo se compromete a realizar todas las gestiones estatales internas con la mayor celeridad posible.-

SEXTO:- La Armada Nacional del Uruguay quedará liberada de sus obligaciones de acuerdo a la cláusula Quinta si 24 meses después de la entrega del estudio de Genivar (cláusula 4ta.), las empresas canadienses no confirmaran su participación para la concreción de las obras.

SEPTIMO:- Genivar no presentará reclamos en caso de que las obras subsiguientes sean adjudicadas a una empresa no canadiense, siempre que se cumpla con las reglas que marcan las normas uruguayas de Administración Financiera (TOCAF) para los procesos licitatorios.-

OCTAVO:- El estudio preliminar tendrá una duración máxima de ocho meses a partir de la fecha de la firma del presente convenio.- En caso de no haber finalizado para tal fecha, la Armada queda liberada de toda obligación derivada del presente convenio y también del pago de cualquier tipo de indemnización.-

NOVENO:- Las Partes constituyen como domicilio a todos los efectos a que pueda dar lugar el presente convenio los denunciados como suyos en la comparecencia.- **DECIMO:-** Las partes convienen que todas las notificaciones a que de lugar el presente acuerdo deberán realizarse por telegrama colacionado, fax o cualquier otro medio escrito fehaciente.-

UNDECIMO:- Para constancia las partes firman dos ejemplares de un mismo Tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

18

Resolución 1.316/002

Amplíase la Resolución de 13 de diciembre de 2000, en el sentido de reconocer el título intermedio de "Postgrado de Especialización y Curriculum" de la "Maestría en Educación, con énfasis en Curriculum y Evaluación" (Plan 2000) que se imparte en la Universidad Católica del Uruguay "Dámaso Antonio Larrañaga" (UCU), en el Area de Conocimiento 1: Humanidades y Artes.
(2.353*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 23 de julio de 2002

VISTO: La Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 13 de diciembre de 2000, por la que se reconoció el nivel universitario de la "Maestría en Educación, con énfasis en Curriculum y Evaluación" (Plan 2000), dictada por la Universidad Católica del Uruguay "Dámaso Antonio Larrañaga" (UCU) en el Area de conocimiento 1: "Humanidades y Artes";

RESULTANDO: I) que en el Expediente Nº 2000 02620 la mencionada Universidad gestionó el reconocimiento de la "Maestría en Educación, con énfasis en Curriculum y Evaluación" (Plan 2000) y del título intermedio que se expide en dicha carrera de "Postgrado de Especialización y Curriculum";

II) que en el dictamen Nº 123 del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, de fecha 29 de noviembre de 2000, se sugirió el reconocimiento de la "Maestría en Educación, con énfasis en Curriculum y Evaluación" (Plan 2000), omitiendo pronunciarse respecto del mencionado título intermedio;

III) que en virtud de tal circunstancia, en la Resolución de fecha 13 de diciembre de 2000, esta Secretaría de Estado omitió pronunciarse acerca del título intermedio de "Postgrado de Especialización y Currículum" de la carrera cuyo título final fue reconocido por la misma;

CONSIDERANDO: I) que el Consejo Consultivo advertido de tal omisión, se pronunció en el dictamen nº 146, de fecha 9 de julio de 2002, sugiriendo reconocer el nivel universitario del título intermedio "Postgrado de Especialización y Curriculum" de la carrera "Maestría en Educación, con énfasis en Curriculum y Evaluación" (Plan 2000) que se dicta en la Universidad Católica del Uruguay "Dámaso Antonio Larrañaga" (UCU);

II) que de acuerdo a lo sugerido por el Consejo Consultivo de Enseñanza Privada es pertinente ampliar la Resolución dictada por esta Secretaría de Estado el 13 de diciembre de 2000, haciendo lugar al reconocimiento del mencionado título intermedio;

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto-Ley 15.661 de 23 de octubre de 1984, Decreto 308 995 de 11 de agosto de 1995 y sus modificativos, Resolución del consejo de Ministros Nº 813 de 2 de setiembre de 1997 y a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS:

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE la Resolución de fecha 13 de diciembre de 2000, dictada por esta Secretaría de Estado en ejercicio de atribuciones delegadas, en el sentido de reconocer el título intermedio de "Postgrado de Especialización y Curriculum" de la "Maestría en Educación, con énfasis en Curriculum y Evaluación" (Plan 2000) que se imparte en la Universidad Católica del Uruguay "Dámaso Antonio Larrañaga" (UCU), en el Area de Conocimiento 1: Humanidades y Artes.

2º.- COMUNIQUESE a la Dirección de Educación y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura, y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada y notifíquese a la Institución interesada. Cumplido, archívese.
ANTONIO MERCADER.

Recibido por D. O. el 8 de Agosto de 2002

---o---

19
Resolución 1.317/002

Apruébase el Régimen de determinación de los turnos de las Fiscalías Letradas Nacionales de lo Civil, en materia de violencia doméstica, que se establece en la Resolución A/105/002, de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación. (2.354*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 23 de julio de 2002

VISTO: la Resolución de Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación Nº A 105 002 de fecha 23 de julio de 2002;

RESULTANDO: que por dicha Resolución, la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, determina el régimen de turnos de las Fiscalías Letradas Nacionales de lo Civil, en materia de violencia doméstica, para actuar ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Familia que se encuentran de servicio, de conformidad con la planilla de turnos, confeccionada por la Suprema Corte de Justicia para dichos efectos.

CONSIDERANDO: I) que esta Secretaría de Estado comparte el criterio adoptado por el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, para la determinación de la sede fiscal civil, que actuará en materia de violencia doméstica ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de Turno;

II) que en razón de ello, y de conformidad con lo establecido en el art. 5º inciso final, de la Ley Nº 17.514, de 2 de julio de 2002, sobre "Violencia Doméstica", corresponde aprobar la resolución a que refiere el Visto de la presente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por Resoluciones del Poder Ejecutivo Nº 966 991 de 4 12 991, literal "c" y Nº 13 993, título VII, art. 1º, literal "c" de 12 de enero de 1993, que delegan atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA, en ejercicio de las atribuciones

RESUELVE:

1º.- APRUEBASE el régimen de determinación de los turnos de las Fiscalías Letradas Nacionales de lo Civil, en materia de violencia doméstica, que se establece en la Resolución Nro. A 105 002, de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, de fecha 23 07 2002.

2º.- COMUNIQUESE a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Fiscalía de Corte y Procuradoría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos que viere del caso corresponder.
ANTONIO MERCADER.

Recibido por D. O. el 8 de Agosto de 2002

---o---

20
Resolución 1.319/002

Reconócese el nivel universitario de la carrera de "Escribanía" (Plan 2001) presentada por la Universidad de la Empresa (UDE) en el Area de Conocimiento 5: Ciencias Sociales y del Comportamiento, y del título final de "Escribano Público" e intermedio de "Procurador" que se expide en la misma. (2.355*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 30 de julio de 2002

VISTO: la solicitud de reconocomiento de la carrera de "Escribanía" (Plan 2001) y del título final de "Escribano Público" e intermedio de "Procurador", presentada por la Universidad de la Empresa (UDE);

RESULTANDO: I) que con fecha 9 de julio de 2002 el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada emitió dictamen en el que concluyó, por unanimidad, que la referida carrera cumple con los requisitos previstos en el Decreto 308 995 para ser considerada de nivel universitario, sin perjuicio de lo cual el Consejo estimó conveniente que la Institución tenga conocimiento de los informes de los Asesores;

II) que con fecha 17 de julio de 2002 la Dirección de Educación, compartiendo el dictamen del Consejo Consultivo, sugirió otorgar el reconocimiento al nivel universitario de la carrera de "Escribanía" (Plan 2001) y de su título final de "Escribano Público" e intermedio de "Procurador", en el Area de Conocimiento 5: Ciencias Sociales y del Comportamiento;

CONSIDERANDO: que se ha cumplido con todos los requisitos dispuestos por la normativa vigente para acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto-Ley 15.661 de 23 de octubre de 1984, por el Decreto 308 995 de 11 de agosto de 1995 y sus modificativos, y a la Resolución del Consejo de Ministros Nº 813 de 2 de setiembre de 1997;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
ACTUANDO EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1º.- RECONOCESE el nivel universitario de la carrera de "Escribanía" (Plan 2001) presentada por la Universidad de la Empresa (UDE), en el Area de Conocimiento 5: Ciencias Sociales y del Comportamiento, y del título final de "Escribano Público" e intermedio de "Procurador" que se expide en la misma.

2º.- ENCOMIENDASE a la Dirección de Educación poner en conocimiento de la gestionante los informes de los Asesores que obran en estas actuaciones y de sellar los originales del Plan de Estudios para la Institución y el Ministerio de Educación y Cultura.

3º.- NOTIFIQUESE a la interesada y comuníquese a la Dirección de Educación, Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado, y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada. Cumplido, archívese.
ANTONIO MERCADER.

IMPO
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

DIARIO OFICIAL

TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2	1.030,00	2

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ESTEBAN AZPARREN D'ALTO, (Ficha: 230 2002).
Montevideo, 6 de junio de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25168 Ago 02- Ago 15

ANTONIO WALTER de los SANTOS FERNANDEZ, (Ficha: 310 2002).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25537 Ago 09- Ago 22

DECIMOTERCER TURNO

RAUL JUSTO VERA RODRIGUEZ, (Ficha: 332 2002).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24777 Jul 30- Ago 12

ANGELA MARIA DEMARCO GATTI o ANGELA MARIA MERCEDES DEMARCO GATTI, (Ficha: 309 2002).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25035 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GERONIMO WALTER IMAZ, (Ficha: S 292 2002).
Montevideo, 20 de junio de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24824 Jul 30- Ago 12

ENRIQUE SOSA PEREYRA, (Ficha: S 302 2002).

Montevideo, 20 de junio de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24929 Jul 31- Ago 13

CRISANTOS ROBERTO ALVEZ TORRES, (Ficha: S 358 99).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24944 Jul 31- Ago 13

AMELIA EUSEBIA o EUSEBIA AMELIA MACHIARENA MARTINEZ, (Ficha: S 304 2002).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25397 Ago 08- Ago 21

SANTOS FREIRE, (Ficha: S 331 2002).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25398 Ago 08- Ago 21

RICARDO ARTURO GATTI SABANES, (Ficha: S 343 2002).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25400 Ago 08- Ago 21

RAMONA GARCIA, (Ficha: S 280 2002).
Montevideo, 20 de junio de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25530 Ago 09- Ago 22

YOLANDA ETCHEVERRY PEREZ, (Ficha: S 347 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25540 Ago 09- Ago 22

AGUEDO LEGUISAMO WILSON, (Ficha: S 651 99).
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52981 Ago 01- Ago 14

SEGUNDO TURNO

TEOFILA ESMERALDA CURBELO MARTINEZ, (Ficha: S 296 2002).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25373 Ago 07- Ago 20

ISIDRO FELIPE CASTILLO, (Ficha: S 225 2002).
Montevideo, 17 de junio de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25382 Ago 07- Ago 20

LUIS ESTEBAN GAGGERO PUPPO, (Ficha: S 219 2002).
Montevideo, 10 de junio de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 25399 Ago 08- Ago 21

RAQUEL SCHLAFMAN SNAIDMAN DE KAPELIUS, (Ficha: S 323 2002).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 25444 Ago 08- Ago 21

TERESITA GRACIELA PRESA ESTURLA, (Ficha: S 767 2001).
SE HACE CONSTAR QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 17 de junio de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52946 Jul 31- Ago 13

TERCER TURNO

ULISES FRANCISCO FERNANDEZ BENTANCUR, (Ficha: 293 2002).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 24783 Jul 30- Ago 12

ANTONIO SEBASTIAN MARTINEZ CAPOCASALE, (Ficha: 315 2002).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 24976 Ago 01- Ago 14

QUINTO TURNO

HECTOR ALEJANDRO GRONROS BONEU, (Ficha: 251 02).
Montevideo, 22 de julio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 24943 Jul 31- Ago 13

BURGUEÑO PARADA, RAUL HECTOR, (Ficha: 295 2002).
Montevideo, 17 de julio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 24986 Ago 01- Ago 14

LEON CANTALICIO CORREA FIORITO, (Ficha: 316 2002).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 25043 Ago 02- Ago 15

GLADYS RUTH AMENGUAL TUMIATY, (Ficha: 663 2001).
Montevideo, 1º de agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 25310 Ago 06- Ago 19

SEPTIMO TURNO

ROBERTO CARLOS TURCONI GUZZETTI y TERESA ALVAREZ LARGO, (Ficha: 300 2002).
Montevideo, 17 de julio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24879 Jul 31- Ago 13

LUIS JOSE DI GIUSEPPE LOPEZ, (Ficha: 13 2002).
Montevideo, 15 de febrero de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24951 Jul 31- Ago 13

CARMEN AURORA REBOLLO MARRERO, (Ficha: 271 2002).
Montevideo, 17 de junio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24953 Jul 31- Ago 13

MARIA LUISA FONTANA TRUJILLO, (Ficha: 281 2002).
Montevideo, 21 de junio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25027 Ago 01- Ago 14

NILDA IRIS MANFREDI COSTA, (Ficha: 315 2002).
Montevideo, 24 de julio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 25283 Ago 06- Ago 19

JOSE EUGENIO ESPINA MARTINEZ, (Ficha: 591 2002).
Montevideo, 14 de junio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 25507 Ago 08- Ago 21

OCTAVO TURNO

FRANCISCO de PAULA RIOS RODRIGUEZ, (Ficha: S 315 2002).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24823 Jul 30- Ago 12

JUAN MATKOVIC SALE, (Ficha: S 77 2002).
Montevideo, 4 de abril de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24945 Jul 31- Ago 13

HORACIO MARTIN LORENZO y LOSADA SOLLIER, (Ficha: S 277 2002).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25174 Ago 02- Ago 15

LUCIO NESTOR MUGICA OLIVA, (Ficha: S 316 2002).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25177 Ago 02- Ago 15

OSVALDO SOUTO CASTRO, (Ficha: S 320 2002).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25277 Ago 06- Ago 19

JUAN ALBERTO SOLARO SILVA, (Ficha: S 342 2002).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25278 Ago 06- Ago 19

MARIA RINA o MARIA RINA FRANCISCA CARNEVALI CACCIALI, (Ficha: S 344 2002).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25392 Ago 08- Ago 21

NOVENO TURNO

NERI LORENZO ITURBIDE o ITURBIDE RODRIGUEZ, (Ficha: S 275 2002).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25015 Ago 01- Ago 14

EDUARDO KALAYJIAN KAZANJIAN, (Ficha: S 298 2002).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25031 Ago 01- Ago 14

CARLOS ENRIQUE ACUÑA TORRES, (Ficha: S 310 2002).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25112 Ago 02- Ago 15

WALTER NICOLAS PIRIZ BENTANCOR, (Ficha: S 269 2002).
Montevideo, 24 de junio de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25128 Ago 02- Ago 15

HILDA o ILDA OFELIA CASTELLI SEOANE, (Ficha: S 233 2002).
Montevideo, 27 de julio de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 25282 Ago 06- Ago 19

PEDRO ENRIQUE JESUS RABINO NOTARI, (Ficha: S 308 2002).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 25498 Ago 08- Ago 21

DECIMO TURNO

ROBINSON KLEBER CASTRO PEREIRA, (Ficha: 335 2002).
Montevideo, 19 de julio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 24799 Jul 30- Ago 12

GRACIELA JOSEFA TROTTA FEDULLO, (Ficha: 238 2002).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 24815 Jul 30- Ago 12

CARLOS MARIO SLEPIAN ROSMARIN, (Ficha: 342 2002).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 25026 Ago 01- Ago 14

EDELMIRA MATILDE LESTER PORCIO, (Ficha: 337 2002).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 25028 Ago 01- Ago 14

NELSON BRUNO MUNIZ UBAL, (Ficha: 336 2002).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 25250 Ago 05- Ago 16

MANUEL JOSE DE LUIS RISSO, (Ficha: 316 2002).
Montevideo, 19 de julio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 25280 Ago 06- Ago 19

OLGA MERCEDES IPARRAGUIRRE BAUD, (Ficha: 85 2002).
Montevideo, 22 de marzo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25315 Ago 06- Ago 19

DECIMOPRIMER TURNO

RAUL SOCORRO OLIVERA, (Ficha: A 294 2002).
Montevideo, 25 de junio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25049 Ago 02- Ago 15

FRANCISCO RICO ALLEGUE, (Ficha: A 362 2001).
Montevideo, 17 de julio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25143 Ago 02- Ago 15

MISAG GUEDIKIAN GURULIAN, (Ficha: A 285 2002).
Montevideo, 25 de junio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25281 Ago 06- Ago 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN ASCORRETA CHURI, (Ficha: 575 00).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25129 Ago 02- Ago 15

JUAN FRANCISCO GONZALEZ MICHELTORENA, (Ficha: 316 2002).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25175 Ago 02- Ago 15

JUAN CARLOS VIGLIOLA MARIANI o MARIAN, (Ficha: 241 2002).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25471 Ago 08- Ago 21

DECIMOCUARTO TURNO

DAVID GRUN o GRÜN y DE ISABEL DÖRNER HARTMANN, (Ficha: 214 2002).
Montevideo, 3 de junio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24961 Jul 31- Ago 13

JORGE FRANCISCO DEUTSCH, (Ficha: 295 2002).
Montevideo, 24 de julio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25157 Ago 02- Ago 15

MARIA ALBA o ALVA PADILLA MONACO o MONICO, (Ficha: 323 2002).
Montevideo, 25 de julio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 25474 Ago 08- Ago 21

CARMEN ORFILIA FACAL FUENTES y de WILSON CARLOS VIMERCATI FACAL, (Ficha: 216 2002).
Montevideo, 7 de junio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 25536 Ago 09- Ago 22

DECIMOQUINTO TURNO

ENRIQUE TESLER, (Ficha: 296 2002).
Montevideo, 26 de junio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25079 Ago 02- Ago 15

LUIS ALBERTO LIZANDRO MARTINEZ, (Ficha: 327 2002).
Montevideo, 19 de 2002
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25142 Ago 02- Ago 15

JUAN JOSE LOPEZ VARELA, (Ficha: 293 2002).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25331 Ago 07- Ago 20

DECIMOSEXTO TURNO

TERESA DEL CARMEN FERREIRA LONGRES y JOSE MIGUEZ MISA, (Ficha: 313 2002).
Montevideo, 24 de julio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24768 Jul 30- Ago 12

MARIA ISABEL OSORES SILVA, (Ficha: A 463 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24846 Jul 30- Ago 12

MARIA ESTHER GRILLE POSE, (Ficha: 186 2002).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24877 Jul 31- Ago 13

JUANA GUALBERTA URIARTE LOZANO y ALICIA ESTHER ASCHIERI URIARTE, (Ficha: 248 2002).
Montevideo, 21 de junio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24928 Jul 31- Ago 13

PEREZ SEIJO, GENEROSO, (Ficha: 314 2002).
Montevideo, 25 de julio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24960 Jul 31- Ago 13

RAQUEL MARIA AMARAL RUBIO, (Ficha: 298 2002).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25187 Ago 02- Ago 15

VAZQUEZ HERNANDEZ, FRANCISCA, (Ficha: 292 2002).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25395 Ago 08- Ago 21

RECOBA, JULIO CESAR y SUAREZ PINTOS, ENEREA GERONIMA, (Ficha: 280 2002).
Montevideo, 24 de julio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25396 Ago 08- Ago 21

SEGISMUNDO o SIGMUNDO LICHTMAN GARTNER, (Ficha: 7 2002).
Montevideo, 21 de junio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25440 Ago 08- Ago 21

SUAREZ GOMEZ, JULIO y GARCIA COR, CELESTE REINA, (Ficha: 311 2002).
Montevideo, 31 de julio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25452 Ago 08- Ago 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

LUIS REFRASCHINI o RE FRASCHINI OTERO y MARIA MAGDALENA CASAS FERNANDEZ, (Ficha: 128 2002).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24876 Jul 31- Ago 13

ARIEL ENRIQUE NUÑEZ, (Ficha: 74 2002).
Montevideo, 9 de abril de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24957 Jul 31- Ago 13

FRANCISCA AMANDA AMEIGENDA VILLALBA, (Ficha: 289 2002).
Montevideo, 17 de julio de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25330 Ago 07- Ago 20

JACINTO BERNARDINO BENTANCOR CURBELO o JACINTO BERNARDINO BETANCOR CURBELO y de CEFERINA CELINA o CELINA CEFERINA FRANCIA RIVAS, (Ficha: 172 2002).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25459 Ago 08- Ago 21

EMMA BERTONI LACHMUND o LASCHMUND, (Ficha: 295 2002).
Montevideo, 19 de julio de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25494 Ago 08- Ago 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDISON BURGUEÑO CRAVIOTTO, (Ficha: 222 2002).
Montevideo, 24 de julio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24784 Jul 30- Ago 12

LEILA ISABEL ROSSI ZUNINO, (Ficha: 753 2001).
Montevideo, 8 de febrero de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24820 Jul 30- Ago 12

HENRIQUETA o ENRIQUETA FERNANDEZ o FERNANDES, DAVILA VENTURA BAQUERO FERNANDEZ y MARCOS ANGEL BAQUERO FERNANDEZ, (Ficha: 156 2002).
Montevideo, 13 de junio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25047 Ago 02- Ago 15

DOMINGO JUPITER AGUIAR TRUGILLO o AGUIAR TRUJILLO, (Ficha: 286 2002).
Montevideo, 24 de julio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25050 Ago 02- Ago 15

WALDEMAR OSCAR OSPITALETCHE GONZALEZ, (Ficha: 30 2002).
Montevideo, 24 de julio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25251 Ago 05- Ago 16

DECIMONOVENO TURNO

ROSA APICELLA DI LANDRO, (Ficha: 296 2002).
16 de julio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24835 Jul 30- Ago 12

VIGESIMO TURNO

ERALDO TOMAGNINI BURATTI, (Ficha: 324 2002).
17 de julio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24769 Jul 30- Ago 12

NATIVIDAD WALDEMAR o VALDEMAR SOTOLANI RODRIGUEZ, (Ficha: 325 2002).
Montevideo, 17 de julio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24788 Jul 30- Ago 12

DOMINGO ALTRUDA MARRAZZO, (Ficha: 297 2002).
27 de junio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25044 Ago 02- Ago 15

TERESITA DAMIANA STABILE SANGUINETTI, (Ficha: 334 2002).
Montevideo, 25 de julio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25313 Ago 06- Ago 19

GABRIEL DANIEL TANIELIAN LAPADJIAN, (Ficha: 358 2002).
Montevideo, 31 de julio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25377 Ago 07- Ago 20

MARIA CONCEPCION FREIRE HORNY u HORNE, (Ficha: 281 2002).
20 de junio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25441 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

BERNARD CLAUDE HOMBROUCK, (Ficha: S 302 2002).
Montevideo, 26 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24860 Jul 31- Ago 13

ISMAEL SECO MENDEZ, (Ficha: S 196 2002).
Montevideo, 6 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25030 Ago 01- Ago 14

AIDA MARABOTTO CROCCANO o CROCANO, (Ficha: 317 2002 S).
Montevideo, 17 de julio de 2002.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25169 Ago 02- Ago 15

ARISTIDES ERNESTO GUARNASCHELLI RODRIGUEZ, (Ficha: S 387 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25179 Ago 02- Ago 15

MIGUEL JULIO DUPUY, (Ficha: 9 2002 S).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25324 Ago 06- Ago 19

ENRIQUE SOUZA GARCIA, (Ficha: 342 2002 S).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25329 Ago 07- Ago 20

JOSE ANGEL RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: 270 2002 S).
Montevideo, 17 de julio de 2002.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 25372 Ago 07- Ago 20

ORLANDO ALMEIDA GARCIA, (Ficha: 311 2002 S).
Montevideo, 17 de julio de 2002.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 25443 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELENA CRISTINA SIRI VIDAURRETA, (Ficha: 299 2002 S).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25048 Ago 02- Ago 15

ANDRES CONDE DOPASO y SARA MARTINEZ GOMEZ, (Ficha: S 257 2002).
Montevideo, 10 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25141 Ago 02- Ago 15

FLORIANO MENDEZ ASAMBUYA, (Ficha: S 219 2002).
Montevideo, 6 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25152 Ago 02- Ago 15

IRENE ARGENTINA MORAN ROSS, (Ficha: 337 2002 S).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25504 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIO NELSON o MARIO NELSON WALTER COSTA RUGGERI, (Ficha: 290 2002 S).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24825 Jul 30- Ago 12

ELISA VIVIAN LOMBARDO BERCHESI, (Ficha: 143 2002 S).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24989 Ago 01- Ago 14

GUSTAVO TORNARIA MAGLIO y b) GRACIELA CAMPS SALABERRY, (Ficha: 202 2002 S).
Montevideo, 16 de julio de 2002.

Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25029 Ago 01- Ago 14

EDA DORINA GUERRERO RODRIGUEZ, (Ficha: 196 2002 S).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25033 Ago 01- Ago 14

a) JARETINA o JARATINA o JAROTINE MALY o MALY LEVEDINSKY o MALY de DUBIKIN, b) MIGUEL DUBIKIN o DUBIKIN TOLSTENKO, (Ficha: 160 2002 S).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25312 Ago 06- Ago 19

ELISA ARAUJO FERNANDEZ, (Ficha: S 475 01 C 1 02).
Montevideo, 12 de abril de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25314 Ago 06- Ago 19

ENERIS BALDOMIR GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: 276 2002 S).
Montevideo, 19 de julio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25387 Ago 08- Ago 21

SALOMON DUEÑAS ABULAFIA, (Ficha: S 317 2002).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25534 Ago 09- Ago 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

SONIA DIANA BELLERATE SIMON, (Ficha: 661 2001 S).
Montevideo, 15 de noviembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24862 Jul 31- Ago 13

a) MANUELA GONZALEZ SUAREZ de GONZALEZ, b) GUILLERMO SANTIAGO GOMEZ GONZALEZ y c) ANGELA o ANGELA CELESTE CANESA o CANESSA IRIBARNE, (Ficha: 251 2002 S).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24973 Ago 01- Ago 14

HEBERT ISMAEL RODRIGUEZ RECALDE, (Ficha: 108 2001 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25144 Ago 02- Ago 15

a) CARLOS ENRIQUE APARICIO CORREA y b) ELSA AIDA CORREA, (Ficha: 286 2002 S).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25186 Ago 02- Ago 15

JOAQUINA PALOMBO SALA, (Ficha: 292 2002 S).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25197 Ago 02- Ago 15

ISIDRO BRIANO FRANCO, (Ficha: 283 2002 S).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25383 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALEXIS CARLOS DAVERIO SERVAÑI, (Ficha: 176 2002 S).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24822 Jul 30- Ago 12

OSCAR AVELINO OLAVE BARBOT, (Ficha: 285 2002 S).
Montevideo, 17 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25036 Ago 01- Ago 14

JOSE LUIS BRASESCO LOGULLO, (Ficha: 216 2002 S).
Montevideo, 17 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 886 10/p 25077 Ago 02- Ago 15

AMELIA MATILDE BARBEITO BORGOGNA, (Ficha: 340 2002 S).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25132 Ago 02- Ago 15

ROBERTO VALENTIN LARRASCQ OUTEDA, (Ficha: 335 2002 S).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25160 Ago 02- Ago 15

MARIA DELIA LOPEZ MONTAÑO, (Ficha: 299 2002 S).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25384 Ago 07- Ago 20

ARIEL WILSON LOPEZ PERRONE, (Ficha: 360 2002 S).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25505 Ago 08- Ago 21

VENUS ALLIOT COMESAÑA, (Ficha: 347 2002 S,S).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25506 Ago 08- Ago 21

ANGEL CAMAROTTA BRITOS, (Ficha: 157 2002 S).
Montevideo, 20 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25535 Ago 09- Ago 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

DORA ZULEMA BRUNO BELACE, (Ficha: 340 2002 S).
Montevideo, 25 de julio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24964 Jul 31- Ago 13

ROGELIO FRANCISCO ERNST MATTER, (Ficha: 316 2002 S).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25032 Ago 01- Ago 14

MOISES BLOCH STOCK, (Ficha: 280 2002 S).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25343 Ago 07- Ago 20

ROSINA DIGHIERO ARRARTE, (Ficha: 329 2002 S).
Montevideo, 17 de julio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25541 Ago 09- Ago 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RAMONA MALVALILA RODRIGUEZ BARRIOS, (Ficha: 278 2002 S).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24859 Jul 31- Ago 13

MIGUEL ANGEL YOCCO MUIÑOS, (Ficha: 287 2002 S).
Montevideo, 22 de julio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25133 Ago 02- Ago 15

JUANA PERDOMO, (Ficha: 261 2002 S).
Montevideo, 21 de junio de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25154 Ago 02- Ago 15

CARLOS MARIA CANAVERI ZICAVO, (Ficha: 296 2002 S).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25163 Ago 02- Ago 15

CAROLINA MARIA CANTERUCCIO FARBO o CAUTERUCCIO FARBO o CAROLINA MARIA ANUNCIADA YOLANDA CAUTERUCCIO FARBO, (Ficha: 317 2002 S).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25198 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

HEBER FELIPE VALDOMIR ALBIENI, (Ficha: 277 2002 S).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24974 Ago 01- Ago 14

ALFREDO JOSE IRAOLA FERRANDO, (Ficha: 259 2002 S).
Montevideo, 22 de julio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24981 Ago 01- Ago 14

IRIS PETILLO CORRAL, (Ficha: 273 2002 S).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25016 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

JORGE GOMEZ GARCIA, (Ficha: 271 2002 A).
Montevideo, 14 de junio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24819 Jul 30- Ago 12

ALBERTO RODRIGUEZ LAVANDEIRA, (Ficha: 303 2002 A).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24861 Jul 31- Ago 13

MARIA JULIA MARTINEZ PIRIZ, (Ficha: 293 2002 A).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25311 Ago 06- Ago 19

ALBERTO META, (Ficha: 326 2002 A).
Montevideo, 25 de julio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25344 Ago 07- Ago 20

OSCAR O'BRIEN OLIVER ESTRELLA, (Ficha: 321 2002 A).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25366 Ago 07- Ago 20

LENINI ANTONIELLO PIERRI, (Ficha: 319 2002 A).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25381 Ago 07- Ago 20

DECIMOPRIMER TURNO

CLAUDIO CACHARRON PEREZ, (Ficha: 225 2002 A).
Montevideo, 24 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24962 Jul 31- Ago 13

ROBERTO ABALO BARREIRO, (Ficha: 308 2002 A).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24963 Jul 31- Ago 13

ARACELI OUVIÑA FAJARDO, (Ficha: 326 2002 A).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24975 Ago 01- Ago 14

GOLDA SVARTMAN GOLDMAN, (Ficha: 345 2002 A).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25170 Ago 02- Ago 15

IRMA PALOMBO AGUIRRE, (Ficha: 304 2002 A).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25188 Ago 02- Ago 15

HUMBERTO ANGEL GROSSO PASSADORE, (Ficha: 328 2002 A).
Montevideo, 24 de julio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25189 Ago 02- Ago 15

FRANCISCO DOROTEO JODAR GALLARDO, (Ficha: 344 2002 A).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25199 Ago 02- Ago 15

ZULMA ESTHER HERNANDEZ MARICHAL, (Ficha: 341 2002 A).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25276 Ago 06- Ago 19

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLORAVANTE SILVEIRA, (Ficha: 420 2002).
Artigas, 17 de julio de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24898 Jul 31- Ago 13

JUAN NELLY PIREZ o PIRIZ SILVA, (Ficha: 421 2002).
Artigas, 25 de julio de 2002.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25425 Ago 08- Ago 21

MARGARITA NAPOL FADIGATTI, (Ficha: 368 2002).
Artigas, 20 de junio de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25426 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

RAMON SOSA, NELIDA BENINCA y MABEL ALICIA SOSA BENINCA, (Ficha: B 327 2002).
Tramita con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Bella Unión, 22 de julio de 2002.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53014 Ago 05- Ago 16

NICOLAS KOBALCHUK o COBALCHUK REVALCHUK o REVACHUK, (Ficha: B 266 2002).
Tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 23 de julio de 2002.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53080 Ago 08- Ago 21

RAMON TRABA, (Ficha: B 341 2002).
Tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 26 de julio de 2002.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53082 Ago 08- Ago 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VENUS GARCIA LENCINA, (Ficha Civil: 68 2002 V).
Canelones, 3 de junio de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25007 Ago 01- Ago 14

LUIS ESTEBAN ANTONACCI FASANELLO o FASSANELLO, (Ficha Civil: 91 2002 V).
Canelones, 29 de julio de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25080 Ago 02- Ago 15

FRANCISCO PEÑA FITIPALDI, (Ficha Civil: 77 2002 V).
Canelones, 29 de julio de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25081 Ago 02- Ago 15

ARMANDO GARCIA RUSSI, (Ficha Civil: 89 2002 V).
Canelones, 29 de julio de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25388 Ago 08- Ago 21

AMELIA LUCIA VOLONTE SAIBENE y LEONILDA JOSEFA VOLONTE SAIBENE, (Ficha Civil: 87 2002 V).
Canelones, 26 de julio de 2002.
Dra. Ma. Claudia Hernández Amorós, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25460 Ago 08- Ago 21

FERNANDO ALBERTO SCHUSSELIN BORCHE o SCHÜSELIN BORCHE, (Ficha Civil: 79 2002 V).
Canelones, 16 de julio de 2002.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25463 Ago 08- Ago 21

ROSAURO FRANCISCO PRANDO SANABIA, (Ficha Civil: 83 2002 V).
Canelones, 16 de julio de 2002.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25464 Ago 08- Ago 21

LIDIA UBELIA AIDA HERNANDEZ, (Ficha Civil: 81 2002 V).
Canelones, 16 de julio de 2002.
Dra. Ma. Claudia Hernández Amorós, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25465 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALARICO COBO HIGUERA, (Ficha: 1489 2001).
Ciudad de la Costa, 1º de febrero de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 25316 Ago 06- Ago 19

CUARTO TURNO

BLANCA FRANCISCA o FRANCINA OLIVERA PIREZ, (Ficha: 1102 2002).
Ciudad de la Costa, 31 de mayo de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 25151 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CARLOS ALFREDO LEGELEN MORALES, (Ficha: 464 2002).

Las Piedras, 16 de julio de 2002.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24991 Ago 01-Ago 14

PROSPERO SABINO EVANGELIO GARCIA BENTANCOR y ANGELA ARRETCHE BIANCHINO, (Ficha: 390 2002).
Las Piedras, 25 de julio de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25006 Ago 01-Ago 14

EULALIA CERUTTI o CERRUTTI CAMAÑO, (Ficha: 273 2002).
Las Piedras, 6 de mayo de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25364 Ago 07-Ago 20

ANIBAL LUCIANO RIVERON VALDEZ, (Ficha: 498 2002).
Las Piedras, 26 de julio de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25365 Ago 07-Ago 20

CUARTO TURNO

VICTORIANO TARAMASCO FARIAS o FARIA, (Ficha: 177 2000).
Las Piedras, 19 de julio de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25113 Ago 02-Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ORFILIA DELGADO RODRIGUEZ, (Ficha: 701 A 2002).
Pando, 24 de junio de 2002.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25061 Ago 02-Ago 15

CLOTILDE EUSTAQUIA ABREU BARRETO, (Ficha: 717 A 2002).
Pando, 20 de junio de 2002.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25062 Ago 02-Ago 15

JUANA BERTA ALONSO SAURE o JUANA BERTA ALONZO SAURE, (Ficha: 851 2002).
Pando, 22 de julio de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 25176 Ago 02-Ago 15

LIRIA MELITONA AGUIAR BARRETO, (Ficha: 873 A 02).
Pando, 30 de julio de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 25287 Ago 06-Ago 19

CUARTO TURNO

SOLANA CARDOZO MEDINA, (Ficha: 718 A 2002).
Pando, 11 de junio de 2002.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24870 Jul 31-Ago 13

MARIA ELIDA BERRUTTI GONZALEZ, (Ficha: 360 A 2002).
Pando, 15 de abril de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 25249 Ago 05-Ago 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GENARO ZABALA GARCIA, ODONEL ZABALA SILVEIRA, MARIA AMALIA ZABALA SILVEIRA y EMILIA MARIA SILVEIRA BENTANCUR, (Ficha: 193 2000).
Melo, 25 de mayo de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25254 Ago 06-Ago 19

SATIRO ROBERTO BORBA FERNANDEZ, (Ficha: 264 2002).
Melo, 31 de mayo de 20002.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25255 Ago 06-Ago 19

BENITO TORT SUAREZ, (Ficha: 357 2002).
Melo, 22 de julio de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25256 Ago 06-Ago 19

EUDOXIA OLIVERA MONTIEL y WILPIDO JULIO OLIVERA OLIVERA, (Ficha: 309 2002).
Melo, 17 de junio de 2002.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25257 Ago 06-Ago 19

CUARTO TURNO

ADAN SERVANDO SOSA, (Ficha: 284 2002).
Melo, 3 de junio de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25253 Ago 06-Ago 19

AMIRA EMA MORALES BURGOS, (Ficha: 366 2002).
Melo, 23 de julio de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25258 Ago 06-Ago 19

ABEDULIO VIERA CARDOZO, (Ficha: 322 2002).
Melo, 24 de junio de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25259 Ago 06-Ago 19

BURGOS MORALES, LUIS MARIA y BANDERA TOCHE, ILDA MIREYA, (Ficha: 152 2002).
Melo, 7 de mayo de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25260 Ago 06-Ago 19

MARINA VAZQUEZ SUAREZ, (Ficha: 75 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 21 de junio de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53028 Ago 06-Ago 19

LILIA ESTHER RODRIGUEZ OLIVERA, (Ficha: 204 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 20 de mayo de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53030 Ago 06-Ago 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS BERTOLETTI BOUVIER, (Ficha: B 276 2002).
Colonia, 30 de abril de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 24984 Ago 01-Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

DORA EMILIA o ENELIA GOMILA DE LOS SANTOS, (Expte.: 322 2002B).
Carmelo, 25 de junio de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 24803 Jul 30-Ago 12

SEVERINO ALEJANDRO GABRIELLI ZURDO, JUAN CARLOS GABRIELLI MORALES, SERGIO ALEJANDRO GABRIELLI MORALES y ELVIRA MORALES OZUNA, (Expte.: 282 2002B).
Carmelo, 13 de junio de 2002.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25340 Ago 07-Ago 20

AMADO ITALO OLIVER PASSARINO y OSCAR DANIEL OLIVER VIDAL, (Expte.: 371 2002B).
Carmelo, 25 de julio de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25341 Ago 07-Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RICARDO MARVEGGIO PEREZ, (Ficha: B 316 2002.B).
Rosario, 18 de junio de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24863 Jul 31-Ago 13

GERVASIO ALFREDO VERJES o VERGES, (Ficha: B-332 2002).

Rosario, 18 de junio de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24864 Jul 31-Ago 13

CARLOS ILDEMARO CABRERA BARRETO, (Ficha: B 331 2002).
Rosario, 18 de junio de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24866 Jul 31-Ago 13

RUBEN NELSON MALAN JOURDAN, (Ficha: B-342 2002).
Rosario, 18 de junio de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24867 Jul 31-Ago 13

SELMA LEGRAS PERDOMO BELTRAN, (Ficha: B 190 2002).
Rosario, 6 de mayo de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25308 Ago 06-Ago 19

ELADIO GARCIA MORIS y EDMUNDA RISSO DE LEON, (Ficha: B 313 2002).
Se hace constar que fué Aux. de Pobreza. el Sr. Angel Moris.
Rosario, 5 de junio de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52955 Jul 31-Ago 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SAN PEDRO BARRIOS, MARIA EMILIA y BARRIOS SOUSSE, DOLORES MATILDE, (Ficha: 253 2002).
Trinidad, 18 de junio de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25435 Ago 08-Ago 21

COLLAZO WALLER, ERNESTINA, (Ficha: 296 2002).
Trinidad, 25 de julio de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25436 Ago 08-Ago 21

TORIBIO MANUEL LOPEZ ARTOLA; GRACIANA FLORENCIA ETCHECHURY o ETCHICHURI DE LOPEZ y LINA BLANCA LOPEZ ETCHECHURY o ETCHICHURI DE ACOSTA, (Ficha: 291 2002).
Trinidad, 24 de julio de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25437 Ago 08-Ago 21

MONTES DE OCA SANCHEZ, HUGO MARCOS, (Ficha: 294 2002).
Trinidad, 25 de julio de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25438 Ago 08-Ago 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

YAGUEIRO, ROSA NIEVES y DE LEON ALDAMA, JOSE NOEDEL, (Ficha: 234 2002).
Florida, 24 de julio de 2002.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25085 Ago 02-Ago 15

REY PATRON, JOSE EDUARDO, (Ficha: 190 2002).
Florida, 25 de junio de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25228 Ago 05-Ago 16

GILBERTO MARIA CONSUL LUZARDO, (Ficha: 446 01).
Florida, 18 de setiembre de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25229 Ago 05-Ago 16

PRATO PASTORINI, ANA MARIA, (Ficha: 248 2002).
Florida, 23 de julio de 2002.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25230 Ago 05-Ago 16

TERCER TURNO

CUERVO ALONSO, RODOLFO, (Ficha: 284 2002).
Florida, 25 de julio de 2002.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25155 Ago 02-Ago 15

ANGELICA FRANCISCA MAZULLO ORMANDO, (Ficha: 408 00).
Florida, 15 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25227 Ago 05-Ago 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL MUINELO NOVO y de IDALINA CARLOTA CORREA BITANCURT o BITANCUR, (Ficha: B 484 2002).
Minas, 27 de junio de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25350 Ago 07-Ago 20

JULIANA MARIA o MARIA JULIA GONZALEZ DELGADO, (Ficha: B 398 2002).
Minas, 28 de junio de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25351 Ago 07-Ago 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROQUE JACINTO MUNIZ, (Ficha: 169 2002).
Maldonado, 23 de mayo de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25203 Ago 02-Ago 15

AMBROSIO MARTINEZ, (Ficha: 639 2001).
Maldonado, 12 de diciembre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25233 Ago 05-Ago 16

TERCER TURNO

JUSTINA PETRONA GONZALEZ CORREA, (Ficha: 1724 97).
Maldonado, 11 de junio de 1999.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25002 Ago 01-Ago 14

BERNARDINO VICTORIO CORREA UMPIERREZ, (Ficha: 231 2002).
Maldonado, 24 de mayo de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25202 Ago 02-Ago 15

EVA UBALDINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 265 2002).
Maldonado, 12 de junio de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25234 Ago 05-Ago 16

OCTAVO TURNO

ORQUIDEA YOLANDA PERDOMO BRITOS, (Ficha: 9 2002).
Maldonado, 7 de febrero de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25201 Ago 02-Ago 15

TOMAS RODRIGUEZ VEGA, (Ficha: 229 2002).
Maldonado, 21 de mayo de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25232 Ago 05-Ago 16

IRMA GREGORIA DE LEON DE LEON y BONIFACIO SIXTO MARQUEZ ALEN, (Ficha: 342 2002).
Maldonado, 23 de julio de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25235 Ago 05-Ago 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ODELLA VUILLE JOSE AMERICO, (Ficha: 839 2001).
Fray Bentos, 18 de diciembre de 2001.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 24865 Jul 31-Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MARTINEZ SANTO, OLGA ELISA, (Ficha: B 168 2002).
Young, 14 de junio de 2002.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25053 Ago 02-Ago 15

ANDRADA ROSANO, MARGARITA, (Ficha: B 214 2002).
Young, 19 de julio de 2002.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25054 Ago 02-Ago 15

ARANDA, AMERICO VALENTIN, (Ficha: B 212 2002).
Young, 19 de julio de 2002.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25055 Ago 02- Ago 15

CASARETTO MEYER, DANIEL SEMIRAMIDES, (Ficha: B 227 2002).
Young, 26 de julio de 2002.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25378 Ago 08- Ago 21

SILVEIRA, RAUL NATALIO, (Ficha: B 249 2002).
Young, 26 de julio de 2002.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25379 Ago 08- Ago 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ANGEL CAROLINO RODRIGUEZ ROCHA, (Ficha: 307 2002).
Rivera, 18 de junio de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25216 Ago 05- Ago 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA NELLY TERESITA SOCAS COLOMAR, (Ficha: 686 2001).
Rocha, 24 de diciembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25326 Ago 07- Ago 20

CUARTO TURNO

DON JUSTINO GARCIA SOSA, DOÑA MARIA NUÑEZ MARTINEZ y DON VICTOR DAMASO GARCIA NUÑEZ, (Ficha: 158 2002).
Rocha, 3 de junio de 2002.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25000 Ago 01- Ago 14

DON JULIO FELIPE SOSA PIRIZ, (Ficha: 320 2002).
Por decreto nº 2643 2002 de fecha 26 6 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 19 de julio de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53042 Ago 06- Ago 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO SUAREZ SILVA, (Ficha: B 481 2001).
Salto, 7 de noviembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 24805 Jul 30- Ago 12

ULPIANA RAMONA ORIHUELA RODRIGUEZ, (Ficha: B 189 2002).
Salto, 24 de junio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25058 Ago 02- Ago 15

GURUCHAGA o GURRUCHAGA ALVEZ, ESMERALDA, (Ficha: B 213 2002).
Salto, 30 de julio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25072 Ago 02- Ago 15

ZUNINI DE LORENZI, EDISON, (Ficha: B 191 2002).
Salto, 16 de julio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25220 Ago 05- Ago 16

ASIS VARESE, SELVA ANAIR, (Ficha: B 197 2002).
Salto, 25 de julio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25222 Ago 05- Ago 16

TERCER TURNO

EDIT CUELLO, (Ficha: B 82 2002).
Salto, 2 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 24998 Ago 01- Ago 14

BORGES BARLA, ROQUE, (Ficha: B 199 2002).
Salto, 22 de julio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25059 Ago 02- Ago 15

HEBER ALBERTO MENA MENA, (Ficha: B 150 95).
Salto, 30 de mayo de 1995.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 25221 Ago 05- Ago 16

ELSA NAIR DUARTE CABILLON, (Ficha: B 192 2002).
Salto, 24 de julio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25223 Ago 05- Ago 16

ROBERTO ALFREDO MENY ROSAS, (Ficha: B 210 2002).
Salto, 26 de julio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25332 Ago 07- Ago 20

OSVALDO RODRIGUEZ, (Ficha: B 176 2002).
Salto, 28 de junio de 2002.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25526 Ago 09- Ago 22

MARIA ROSA DA CRUZ o MARIA ROSA DA CRUZ ROSA, (Ficha: B 138 2002).
Salto, 6 de junio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25527 Ago 09- Ago 22

JESUS ROBERTO GODOY, (Ficha: B 150 2002).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 24 de junio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52936 Jul 30- Ago 12

UMERES OLIVERA, LIDIA o LILIA ESTHER o ESTER, (Ficha: B 196 2002).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 19 de julio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53015 Ago 05- Ago 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMANDA DEMETRIA BARDALLO ZABALA, (Ficha: 336 2002).
San José, 28 de junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 24794 Jul 30- Ago 12

JUAN BRAULIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DOMINGA MARIA CABRERA, AIDA RAMONA RODRIGUEZ CABRERA y UMBERTO DILON RODRIGUEZ CABRERA, (Ficha: 920 2001).
San José, 14 de febrero de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 24968 Jul 31- Ago 13

TERCER TURNO

MARIANELA DORILA o DARILA BENAVENTE BARBOZA, (Ficha: 234 2002).
San José, 4 de junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822, Act Adj.
01) $ 886 10/p 24795 Jul 30- Ago 12

LUIS ALBERTO ORONA PINAZZO, (Ficha: 87 2002).
San José, 9 de abril de 2002.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24796 Jul 30- Ago 12

FELICIANO BRITOS PISTON y AMELIA AGUSTINA SOSA DENIS, (Ficha: 413 99).
San José, 20 de setiembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24967 Jul 31- Ago 13

JUAN CARLOS CASULLO, (Ficha: 281 2002).
San José, 21 de junio de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ FREIRE, ABOGADA ACTUARIA Adj.
01) $ 1169 10/p 25529 Ago 09- Ago 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

AURELIANA ISABEL TEJERA ALONZO DE BENTANCOR, (Ficha: 21 2002).
Mercedes, 26 de febrero de 2002.

ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25516 Ago 09- Ago 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALFREDO PABLO CORREA PEREIRA, (Ficha: 406 2002).
Tacuarembó, 22 de julio de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 24781 Jul 30- Ago 12

LUIS ALBERTO FERRON DIAZ, (Ficha: 425 2002).
Tacuarembó, 26 de julio de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25270 Ago 06- Ago 19

WALCER MARCELA SANDES COITINHO, (Ficha: 430 2002).
Tacuarembó, 26 de julio de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25271 Ago 06- Ago 19

RAUL LOPEZ, MARY MABEL LOPEZ ACOSTA y CESAR DANIEL LOPEZ ACOSTA, (Ficha: 405 2002).
Tacuarembó, 30 de julio de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 25285 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MABEL HERNANDEZ REVETRIA, (Ficha: 194 2002).
Paso de los Toros, 5 de junio de 2002.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24874 Jul 31- Ago 13

MARIA MERCEDES MONRROY GARAY, (Ficha: 247 2002).
Paso de los Toros, 26 de junio de 2002.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25420 Ago 08- Ago 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO CUELLO SILVERA y BLANCA CONDE MOREIRA, (Ficha: 478 2002B).
Treinta y Tres, 6 de junio de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25224 Ago 05- Ago 16

ELBIO ALBERTO OLIVERA MARTINEZ, (Ficha: 343 2002-B).
Treinta y Tres, 7 de mayo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25225 Ago 05- Ago 16

NELSON METZGER y de BOBICHARTER METZGER RODRIGUEZ, (Ficha: 1223 2001B).
Treinta y Tres, 18 de junio de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25226 Ago 05- Ago 16

CAROLINA AMALIA BRUN, (Ficha: 368 2002B).
Treinta y Tres, 13 de mayo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25402 Ago 08- Ago 21

ENRIQUE JESUS NOCEDO SILVA, (Ficha: 398 2002B).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25403 Ago 08- Ago 21

LUIS JOSE PADULA LOYARTE (o LAYARTE) y de PEPA MERCEDES LOYARTE SILVA, (Ficha: 810 2001-B).
Treinta y Tres, 3 de octubre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25405 Ago 08- Ago 21

ANTONIO YAÑEZ YAÑEZ, (Ficha: 621 2002B).
Treinta y Tres, 22 de julio de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25406 Ago 08- Ago 21

ARTIGAS ESTANISLAO MENDEZ SOLANO, (Ficha: 537 2002B).
Treinta y Tres, 26 de junio de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25407 Ago 08- Ago 21

ATINENCIA DIAZ, (Ficha: 374 2002B).
Treinta y Tres, 9 de mayo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25408 Ago 08- Ago 21

LILA BLANCA QUINTELA GORDILLO, (Ficha: 400 2002B).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2002.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25409 Ago 08- Ago 21

CESIRA CASIMIRA ROCHA BENENCIO, (Ficha: 524 2002B).
Treinta y Tres, 18 de junio de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25410 Ago 08- Ago 21

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ANDEFAR S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Andefar S.A. a la asamblea extraordinaria para el día 2 de Setiembre de 2002, a las 12.30 horas, en el local de la calle Juncal 1408 Oficina 404, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Refrendar actas de asambleas de fecha 13 11 2000, 30 05 2001 y 8 10 2001.
Registro de accionistas y depósito de acciones en dicho local, con tres días habiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1023 3/p 25453 Ago 08- Ago 12

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

AUGUSTO CESAR SEIJA OLIVERA y STELLA MARIS ALVES COSTA, (Ficha: 256 2002 D).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 25045 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO EUGENIO o PEDRO EUGENIO MARIO DANILO NADALES SALABERRY y VILMA MERCEDES MESA DE LEON, (Ficha: D 221 2002).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 25200 Ago 02- Ago 15

CUARTO TURNO

HUGO ENRIQUE DAVILA SEVERO y MARIA ELENA TARABAL NAVARRO, (Ficha: 591 2001 E).
Montevideo, 1º de noviembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 25171 Ago 02- Ago 15

QUINTO TURNO

SERGIO LEONEL DIAZ PIRIZ y RAQUEL MARIA CAMPOLLO RODRIGUEZ, (Ficha: 247 2002).
Montevideo, 10 de junio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 24958 Jul 31- Ago 13

SEXTO TURNO

GRACIELA BEATRIZ RISSO FERRARI y LUIS ARIEL VERA VERA, (Ficha: 281 2002).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 24775 Jul 30- Ago 12

NOVENO TURNO

HUGO BARCELO MARTINEZ y MARIA DEL HUERTO RETAMOZA, (Ficha: D 614 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 25191 Ago 02- Ago 15

DECIMO TURNO

GONZALO ARROYO FACELLO y BEATRIZ GABRIELA RODRIGUEZ, (Ficha: E 308 2002).
Montevideo, 19 de julio de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 24827 Jul 30- Ago 12

DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS GUILLERMO ARROSPIDE MONDOLO y MARIA CLARA PONS BLANCO, (Ficha: 289 2002 E).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 24965 Jul 31- Ago 13

OLGA LILIAN BORRAZ LAUSAROT y CARLOS WASHINGTON VALERIO DELGADO, (Ficha: 409 2001 E).
Montevideo, 21 de agosto de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 25153 Ago 02- Ago 15

DECIMOTERCER TURNO

ENRIQUE CARLOS REYES LLADO y ANABEL SARA COCCARO YAHYA, (Ficha: 587 2001).
Montevideo, 18 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 24952 Jul 31- Ago 13

GRACIELA RENNE GONZALEZ SORRONDEGUI y JORGE ROMUALDO FERNANDEZ ROSMARINO, (Ficha: 334 2002).
Montevideo, 24 de julio de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 25046 Ago 02- Ago 15

DECIMOCUARTO TURNO

WALTER ALBERTO DURAÑONA BARREIRO y ELVIRA VIOLETA PEREZ GUATTA, (Ficha: 309 2002).
Montevideo, 22 de julio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 24978 Ago 01- Ago 14

DECIMOQUINTO TURNO

GABRIEL NELSON BERTRAND y LUCIA VICTORIA CASANOVA, (Ficha: 165 2002).
Montevideo, 22 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 25034 Ago 01- Ago 14

EDUARDO GUILLERMO FIGOLI PACHECO y ELVIRA MARIA SANGUINETTI GALLINAL, (Ficha: 136 2002).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 25111 Ago 02- Ago 15

DECIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE MENDEZ CAIRELLI y ALONDRA JUDIT NIETO OTAZU, (Ficha: 180 2002).
Montevideo, 13 de junio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 25134 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS DE BAEREMAECKER ARRIETA y GRACIELA MERCEDES CARASSUS GALLO, (Ficha: V 111 2002).
Montevideo, 23 de abril de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 24785 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE LUIS GALVAN y SANTA ISABEL CARABALLO SILVA, (Ficha: D 492 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Dra. Gabriela Araújo Nicolini, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 24771 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LUIS ANTONIO PATIÑO BENITEZ y ESTHER BIBIANA VEILANDIES GADEA, (Ficha: 685 2001 D).
Montevideo, 13 de diciembre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 24834 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

PABLO MANUEL ORIBE BARRAN y LUCIA MARIA LENGUAS PUIG, (Ficha: 307 2002 D).
Montevideo, 19 de julio de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 24798 Jul 30- Ago 12

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TABARE ARTIGAS DE PAULA MANASSI y MARIA GRACIELA PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 408 2002).
Artigas, 17 de julio de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 25427 Ago 08- Ago 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VALLES DIAZ, WASHINGTON GUSTAVO y ROBAINA CEDRES, CLAUDIA MARIA, (Ficha Civil: 194 2002 F).
Canelones, 18 de junio de 2002.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 25051 Ago 02- Ago 15

LEMUS ACOSTA, NESTOR GERARDO y GARCIA GONZALEZ, MARY YANNET, (Ficha Civil: 186 2002 F).
Canelones, 21 de junio de 2002.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 25082 Ago 02- Ago 15

DIAZ, LUIS ALBERTO C MUNIZ PERRONE, ANGELA MARIELA, (Ficha Civil: 283 2000 F).
Canelones, 8 de mayo de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 25462 Ago 08- Ago 21

MARTINEZ LARRUINA, ROSA IRIS C SANCHEZ GONZALEZ, ELIO EDUARDO, (Ficha Civil: 116 2002 F).
SE HACE CONSTAR: Por providencia Nº 3232 del 15 de mayo de 2002 se concedio el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 11 de junio de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53090 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

HANNS PETER UHLIG RUPRECHTER y LAURA IRENE PODESTA CARRATO, (Ficha: 399 2002).
Las Piedras, 24 de junio de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 24977 Ago 01- Ago 14

OSCAR OMAR FERNANDEZ VIERA, C.I. 1.929.411-7 y AIDA RENEE COLMAN COLMAN, C.I. 3.257.282-3, (Ficha: 253 2002).
Las Piedras, 10 de mayo de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 24992 Ago 01- Ago 14

JUAN CARLOS GOMEZ ADERZON y BRENDA IRIS AMARAL RODRIGUEZ, (Ficha: 1039 2001).

El presente trámite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 31 de mayo de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52978 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ROBERT ANGEL PIÑEIRO DURAN y GRACIELA ESTHER RIVERO CHAVEZ, (Ficha: 703 A 2002).
Pando, 20 de junio de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 25060 Ago 02- Ago 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LINDOLFO MARIA CABRERA SOSA y NUVIA VILMA ADAN QUIAN, (Ficha: B 412 2002).
Colonia, 21 de junio de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 24848 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Ruben Abel Fripp Goday y Claudia Patricia Artús Moreira, (Expte.: 316 2002B).
Carmelo, 16 de julio de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 24802 Jul 30- Ago 12

AUXILIA MARIA PIZARRO CALLEROS y LUIS ALBERTO GIARDELLO ZAPPIA, (Ficha: 553 2001B).
Carmelo, 19 de diciembre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 24804 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CARLOS FABIO COBELO BERARDO y MARIA VERONICA GABRIEL BELONAKIS, (Ficha: B.271 2002).
Rosario, 21 de mayo de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 24868 Jul 31- Ago 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCO ALEJANDRO ROCA BARCELO y MARIA SUSANA PERDOMO COLL, (Ficha: 25 2002).
Durazno, 4 de marzo de 2002.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 24792 Jul 30- Ago 12

JOSE MIGUEL HANSZ VILLANUEVA y SARA ANGELICA RIVA REY, (Ficha: 213 2002).
Durazno, 28 de junio de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 24921 Jul 31- Ago 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDINSON RUBEN MANZOLIDO CASTRO y ANGELA ADRIANA ESTEFAN BRATSCHI, (Ficha: 231 2002).
Trinidad, 10 de junio de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 25434 Ago 08- Ago 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FABRICIO ALEXANDRE ETCHEVERRITO TP y MARIA ALEJANDRA ABELENDA ROCA, (Ficha: 158 2002).
Florida, 30 de mayo de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 25231 Ago 05- Ago 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don DIONISIO ATILIO HERRERA FALERO y MARIA HAYDEE MUTIOZABAL CARTALLA, (Ficha: B 204 2002).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 14 de junio de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53068 Ago 07- Ago 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

NUBIS ARACELIS PEREIRA MARTINEZ y GUILLERMO ANTONIO IRIONDO YIANSENS, (Ficha: 280 2002).
Maldonado, 12 de junio de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 25414 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

MIGUEL EDGARDO, CARABALLO FONTANA y TERESITA MARIA, PEREZ RIOS, (Ficha: 247 2002).
Maldonado, 28 de junio de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 25236 Ago 05- Ago 16

LUIS ERNESTO, DE FRANCESCO CASALES y STELLA MARIS, GANEM LOPEZ, (Ficha: 229 2002).
Maldonado, 11 de junio de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 25415 Ago 08- Ago 21

TERCER TURNO

ALICIA ELBA PALABES RODRIGUEZ y HENRY JOSE BOUVIER LAVEGLIA, (Ficha: 253 2002).
Maldonado, 4 de junio de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 25413 Ago 08- Ago 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALICIA RAQUEL BARTH ESPONDA y EDGARDO MARIA AGUINAGA DUPRE, (Ficha: 104 2002 B).
Paysandú, 14 de junio de 2002.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 25063 Ago 02- Ago 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SERGIO AGUIRRE MENDEZ y CELIA RAQUEL MIGDAL MACHADO, (Ficha: B 409 2001).
Salto, 29 de julio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 25528 Ago 09- Ago 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

MARIA VILMA MARTINEZ LAIN y DANIEL ALBERTO GONZALEZ HUGUET, (Ficha: 318 2002).
San José, 11 de julio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
05) $ 1107 10/p 24793 Jul 30- Ago 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUEL DOSITEO VAZQUEZ PELAEZ y TERESA JACQUELINE FAGUUNDEZ SILVEIRA, (Ficha: B 418 2002).
Tacuarembó, 23 de julio de 2002.

Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 24780 Jul 30- Ago 12

TERCER TURNO

HEBER GUSTAVO FORMOSO ZABALLA y MARIELA CLAUDIA MORENO GIOIA, (Ficha: 712 2001).
Tacuarembó, 29 de julio de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
05) $ 1107 10/p 25272 Ago 06- Ago 19

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "LARA, SANDRA MARIELA C LEE, CHONG HWAN. DIVORCIO S H. AUX. DE POBREZA. FICHA Nº 136 2002" se llama y emplaza al SR. CHONG HWAN LEE para que comparezca en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 30 de julio de 2002.
TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53018 Ago 05- Ago 16

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "IRAZABAL DA LUZ ANA MARIA C SENCION BARRERA DANIEL,- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 10 2002 se cita llama y emplaza a DANIEL FERNANDO SENCION BARRERA, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, cuatro de junio de dos mil dos.
Se hace saber que los presentes autos cuentan con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52974 Ago 01- Ago 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ CURBELO, FRANCISCO OROSMAN C SILVEIRA MACHADO, EDELCIA MAURA. DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA Nº 346 2000" se llama y emplaza a la SRA. EDELCIA MAURA SILVEIRA MACHADO para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 19 de julio de 2002. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 886 10/p 24826 Jul 30- Ago 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, MIRTA C ZARATE CARLOS - DIVORCIO POR CAUSAL S H - AUX. DE POBREZA" FICHA 25 2002, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS ZARATE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que la parte actora actúa bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, veintidos de mayo del dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52960 Jul 31- Ago 13

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos caratulados "OLIVERA Francisco C DUARTE Ana Laura - Divorcio sep. más de 3 años y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha 647 2001", se emplaza a la Sra. Ana Laura DUARTE CARDOZO, a que comparezca en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Por decreto 2551 de 2002 de fecha 16 de julio de 2002, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 24 de julio de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53026 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "OLIVERA SOSA GREGORIA C MARTINEZ NEVEL ABELARDO - DIVORCIO SEPARACION POR MAS DE TRES AÑOS - FICHA 497 2001 D" se cita, llama y emplaza a NEVEL ABELARDO MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.-
Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, diecisiete de julio de dos mil dos.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52922 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 24 Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO. En autos caratulados: "PEREZ BARRERA María Rosana c CABRERA RODRIGUEZ Manuel Eduardo. Divrcio por sola voluntad de la mujer y auxiliatoria de pobreza" Ficha D 197 2002, se cita y emplaza a Manuel Eduardo CABRERA RODRIGUEZ.- a estar a derecho por el término de noventa días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, diecinueve de julio de 2002.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO 2013 2002 DE FECHA 28 06 2002 SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.= Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53079 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: PERDOMO SILVIA C RABIALES GUSTAVO, DIVORCIO, FICHA 30 2002 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A GUSTAVO DANIEL RABIALES BERRUETA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 60 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 16 DE JULIO DEL 2002. SE HACE CONSTAR QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53088 Ago 08- Ago 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "JORGE GARCIA C MARIA ELIZABETH MORA - DIVORCIO, AUX. POBREZA" Ficha 13 A 2002. Se cita, llama y emplaza a MARIA ELIZABETH MORA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, veintitres de julio del año dos mil dos.
Se le concedio auxiliatoria de pobreza. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53025 Ago 06- Ago 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "BARBOZA, EVA JOSEFINA C GARCIA OLIVERA, GIANFRANCO. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD. Fa. 105 2002", se cita, llama y emplaza en autos a Gianfranco GARCIA OLIVERA, a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 20 de

mayo de 2002. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53029 Ago 06- Ago 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
EDICTO

El Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados "BONILLA GONZALEZ, Walter c RODRIGUEZ, María Cristina.- Divorcio por Causal" Ficha Nº 332 2001, se le cita, llama y emplaza a María Cristina RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimietnos en caso de inasistencia. Trinidad, 06 de Agosto del 2001.- ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
07) $ 1107 10/p 25439 Ago 08- Ago 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CIANCIARULO BERMUDEZ, NESTOR ARTURO C DOTTI GONZALEZ, ADRIANA ESTHER - DIVORCIO POR CAUSAL - Ficha 212 2002 B", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. ADRIANA ESTHER DOTTI GONZALEZ, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 16 de Julio de 2002..- ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1107 10/p 25336 Ago 07- Ago 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "DIAZ SILVA CARLOS EDUARDO C VARGAS ILHA, CARNE MICHELA. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 293 2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. CAREN MICHELA VARGAS ILHA por el término de 90 días a que comparezca a deducri sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera 04 de junio de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52951 Jul 31- Ago 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, en autos caratulados: "FERNANDEZ TARRECHE GRACIELA BEATRIZ C MENDARO SUAREZ JOSE MARIANO. DIVORCIO POR CUASAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fª. Nº 703 2001"; SE HACE SABER, que por Decreto Nº 1871 2002, de fecha 17 05 2002, se ha dispuesto DAR TRASLADO DE LA DEMANDA al Sr. José Mariano Mendaro Suárez, cuyo domicilio se desconoce y a los efectos de que comparezca en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien continuarán los procedimientos.
Por el mismo Decreto se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los siete días del mes de junio del año dos mil dos. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53095 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

E D I C T O
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: ROCHA, Kattia Daniela C DE ALMEIDA RODRIGUES, Carlos H. "DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha C.67 2002, se Cita, Llama y Emplaza al Sr. Carlos Henrique De Almeida Rodrigues a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 dias y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará Defensor de Oficio. Chuy, 5 de junio de 2002.
SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53094 Ago 09- Ago 22

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 11 de JULIO de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el emplazamiento de la Perforación Nº 33.1.001 en la Localidad de Tambores del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 6654 Parte, sito en la 7ª. Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, propiedad de la Sra. GLADYS TERESITA RIVERO y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 20 de marzo de 2002, con el Nº 9482 tiene una superficie de 103 m2 13 dm2 y se deslinda así: al Noroeste: 10 m 20 frente a Camino Vecinal; al Noreste: 10 m 20 lindando con parte del Padrón 8482; al Sureste y Suroeste: 10 m 20 lindando por ambos vientos con resto del Padrón 6654.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 9,5075. Expediente Nº 430 02.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52995 Ago 05- Ago 14

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 11 de JULIO de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el emplazamiento de la Perforación Nº 803 en la Localidad de Tambores del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 306 Parte, sito en la 11ª. Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, propiedad de los SUCESORES del Sr. GIL SAMANO y EUGENIO LAGARMILLA y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 20 de marzo de 2002, con el Nº 9489, tiene una superficie de 1001 m2 36 dm2 y se deslinda así: al Sur: 38 m 43 con frente a calle de 17 mts; al Oeste: 48 m 46; al Noroeste: 14 m 92; al Este: 33 m 30 lindando por los 3 vientos con resto del Padrón 306.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 28,5613. Expediente Nº 429 02.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52996 Ago 05- Ago 14

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 22 de JULIO de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el emplazamiento de la Perforación Nº 33.1.001 de la Localidad Catastral Tambores del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 518 Parte, del Departamento de Tacuarembó, propiedad de los SUCS. DEL SR. GIL SAMANO y EUGENIO LAGARMILLA y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 20 de marzo de 2002, con el Nº 9488, tiene una superficie de 560 m2 00 dm2 y se deslinda así: al Sureste: Camino Departamental; al Suroeste: 40 m; al Noroeste: 14 m; al Noreste: 40 m lindando por los 3 vientos con resto del Padrón 518, solares 12, 6 y 10 respectivamente. El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 133,1052. Expediente Nº 428 02.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53058 Ago 07- Ago 16

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 3 de JUNIO de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Represa Pierna de Palo en la localidad Trinidad del Departamento de Flores, empadronada con el Nº 1833, Parte, del Departamento de Flores, propiedad de la Sra. TOMASA SALABERREMBORDE DE ESTEVEZ y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Flores), el 04 de enero de 2002, con el Nº 3532, tiene una superficie de 1 Há 4161 m2 y se deslinda así: al Norte: Curva de nivel de cota + 40,70 lindando con padrón 1833 Parte, al Este: Curva de Nivel de Cota + 40.70 lindando con Padrón 1833 Parte; al Sur: Medio del cauce de la Cañada Pierna de Palo lindando con Padrón 536 Parte; al Oeste: Línea recta de 21 m 63 lindando con Padrón 2065.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 53,6324. Expediente Nº 139 02.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53059 Ago 07- Ago 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el No. 43587, ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la ampliación del Pque. Lecocq, Plano de mensura del Ing. Agrim. Rubens Quintana de fecha abril de 1948 y de la tasación de dicho inmueble según Res. Nº 4780 01 de fecha 11 de diciembre de 2001. El expediente Nº. 6402-000336-99 de la Unidad de Expropiaciones se encuentra de manifiesto en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 53022 Ago 06- Ago 19

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica a los propietarios, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 46723, 105004, 135453, 155880 y 416775 han sido designados para ser expropiados parcialmente por Resolución Nº 71 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 27 de junio de 2002 con destino al ensanche a 30 mts. Del Camino Lecocq entre el Bulevar José Batlle y Ordoñez y el Camino Casavalle. Los expedientes Nos. 6402-001712-02, 6402-001728-02, 6402-001733-02, 6402-001749-02 y 6402-001754-02 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 53023 Ago 06- Ago 19

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No.. 42394, ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 73 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 27 de junio de 2002 con destino al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI). El expediente No. 6402-001707-02 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 53024 Ago 06- Ago 19

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos: "SUAREZ GELARDE MARIA MERCEDES, INCAPACIDAD", FICHA A 570 2000, se hace saber que por auto Nº 1078 de fecha 14 5 2002 se declaró en estado de incapacidad a MARIA MERCEDES SUAREZ GELARDE y se nombró curadora definitiva de la misma a la Sra. BLANCA ESTHER SUAREZ, quien aceptó el cargo el día 28 05 2002. Montevideo, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil dos.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1107 10/p 25190 Ago 02- Ago 15

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "GOMEZ BECERRA, WILLIAM GABRIEL - Incapacidad - Auxiliatoria de Pobreza", Ficha Nº 554 2001, se declaró a WILLIAM GABRIEL GOMEZ BECERRA, en estado de incapacidad y aceptó el cargo de curadora del mismo ELENA BECERRA. Montevideo, treinta y uno de julio de dos mil dos.
ESTE TRAMITE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52989 Ago 02- Ago 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 570 2000B, se ha declarado en estado de incapacidad a PAULO ROBERTO MONTERO LEONARDI, discerniendose el cargo de

curador del mismo a su madre legitima ROSANGELA LEONARDI CASAROTTO. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza.- Artigas, 26 de junio del año 2002 ESC. MABEL Ma. GUIDO PESCE.- ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53087 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "GONZALEZ, Faustino - INCAPACIDAD" Fa. "B" 70 93, se hace saber que fué declarado incapaz FAUSTINO GONZALEZ se designó curadora del incapaz a la Señora NELIDA ESCOBAR. Se hace constar que se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 18 de junio de 2002.- Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53081 Ago 08- Ago 21

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "FRANCO, Andrea Paola - INCAPACIDAD" Fa. "B" 85 2002, se hace saber que fué declarada incapaz ANDREA PAOLA FRANCO, se designó curadora del incapaz a la Señora GLORIA ESTHER FRANCO. Se hace constar que litiga con el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 16 de julio de 2002.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53084 Ago 08- Ago 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 2do. Turno, en autos caratulados: DIAZ SAMANDU MARIA DEL CARMEN: INCAPACIDAD" - Ficha B. Nº 388 86, se hace saber que por auto Nº 326 de fecha 25 7 02, se designó nueva curadora de la incapaz: Maria del Carmen Díaz Samandu C.I. 1.065.994-8, a la señora Gladys Raquel Díaz con C.I. 4.177.805-0, en sustitución de la fallecida curadora: Elvira Samandu.- Las Piedras, 26 7 02.-
Se deja constancia que la presente publicación se efectúa bajo el beneficio de Auxiliatoria de pobreza.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53073 Ago 07- Ago 20

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos "PINO, ALICIA -INCAPACIDAD-", hace saber que se ha decretado por Auto Nº 4926 99 de fecha 15 09 1999, la incapacidad de ALICIA TERESITA PINO VALENTI, designándose curador a MARIA CRISTINA PINO VALENTI, quien aceptó el cargo con fecha 28 06 2000.- Las Piedras, 17 de julio de 2000. Esc. Marilín Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
10) $ 886 10/p 24858 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "AGUIAR, MARIA CRISTINA. INCAPACIDAD", Ficha 1429 A 2001, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Maria Cristina Aguiar, habiéndose designado curador interino a Guzmán Aguiar. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 16 de Julio de 2002. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52944 Jul 31- Ago 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos: "TOURN COURDIN, Sandro - INCAPACIDAD" "FICHA Nº B.91 96, se hace saber que por auto Nº 827 de fecha 10 de Abril de 1997 de, se declaró en estado de INCAPACIDAD a SANDRO TOURN COURDIN y se designó Curador definitivo a Noelia Julia Courdín Bonjour Rosario, 22 de julio de 2002
Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto No. 2000 de fecha 28 de junio de 2002.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53039 Ago 06- Ago 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MARICHAL IPARRAGUIRRE, Fernando Marcelo.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- Ficha 50 2001; se hace saber al público que por Resolución Nº 4034 2001 de fecha 5 12 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Fernando Marcelo MARICHAL IPARRAGUIRRE; designándose Curador del mismo a su padre Jacinto MARICHAL BORGES; quien aceptara dicho cargo con fecha 5 02 2002.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 1933 2002 de fecha 11 06 2002.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 20 06 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52928 Jul 30- Ago 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposicion de la Sra. Juez letrado de PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA DE TERCER TURNO en los auotos caratulados PALLE, LUGO FABIAN INCAPACIDAD F. 252 90, se hace saber que por resolucion N. 3947 de fecha 6 9 1991, se declaró en estado de INCAPACIDAD A LUGO FABIAN PALLE, designándose curador del mismo a a URUGUAY ARTIGAS PALLE. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza. Y s lod efectos legales se hacen estas publicaciones.. Florida 10 6 2002. ESC. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52961 Jul 31- Ago 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SILVA SERRON, MARIA DE LOS ANGELES, INCAPACIDAD" Fa. 562 97 se hace saber que por Auto Nº 5636 de 19 12 2000 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA DE LOS ANGELES SILVA SERRON, habiéndose designado Curadora a ESPERANZA GRACIELA SERRON RAMOS, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales. Maldonado, 22 de mayo de 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52975 Ago 01- Ago 14

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GARCIA SEGOVIA, ANA ALCIRA, INCAPACIDAD" Fa. 184 99 se hace saber que por Auto Nº 3473 de 21 07 2000 se declaró en estado de Incapacidad a ANA ALCIRA GARCIA SEGOVIA, habiéndose designado Curadora a MARIA NIEVES SEGOVIA BENITEZ, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales. Maldonado, 29 de mayo de 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52976 Ago 01- Ago 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza

Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 5995 2001 de fecha 14 11 2001 se declaró en estado de Incapacidad a OLGA REYES (FICHA 541 99), habiéndose designado curadora de la misma a LUCITANIA MACIEL DA LUZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 07 de Diciembre de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52952 Jul 31- Ago 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 6553 2001 de fecha 06 12 2001 se declaró en estado de Incapacidad a DIEGO ALBERTO, RODRIGUEZ DELPINO (Fa. 374 2001), habiéndose designado curadora del mismo a BLANCA NIBIA DELPINO VALERIO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 14 de Marzo de 2002. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52953 Jul 31- Ago 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 6787 de fecha 13 09 91 dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ CORREA SYLVIA. INCAPACIDAD. FICHA No. 43 2001" se ha declarado en estado de incapacidad a SYLVIA RODRIGUEZ CORREA C.I. No. 1.642.565-0 domiciliada en Villa Cebollatí -Sexta Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. ALBA TERESA CORREA C.I. No. 1.605.027-5 con igual domicilio.-

Por providencia No. 2258 de fecha 07 06 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiseis días del mes de Junio del año dos mil uno.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53043 Ago 06- Ago 19

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha y por Resolución No. 2151 de fecha 15 4 1996 dictada en autos caratulados: "SUAREZ, NELSON ARMANDO. INCAPACIDAD. FICHA No. 165 94 V" se ha declarado en estado de incapacidad a NELSON ARMANDO SUAREZ C.I. No. 3.324.998-0 domiciliado en Walter Montaldo casi Adrián Acevedo de la ciudad de Lascano -Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. DIANA CABRERA C.I. No. 2.611.363-6, con igual domicilio.-

Por decreto Nº 2177 de fecha 31 05 2002 se concedió la auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil dos.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53044 Ago 06- Ago 19

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha y por Resolución No. 3575 de fecha 20 04 1990 dictada en autos caratulados: "OLIVERA OLIVERA, CEFERINO Y ROSA LILA. INCAPACIDADES. FICHA No. 678 2001" se ha declarado en estado de incapacidad a CEFERINO OLIVERA OLIVERA y ROSA LILA OLIVERA OLIVERA, ambos domiciliados en Walter MOntaldo s n de la ciudad de Lascano -Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva de los mismos a la Sra. MIRTHA ELENA OLIVERA FONSECA C.I. No. 2.689.770-2, con igual domicilio.-

Por decreto Nº 2178 de fecha 3 6 2002 se concedió la auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil dos.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53046 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BARBOZA VELOZ JUAN JOSE Y BARBOZA VELOZ PAULINA. INCAPACIDADES. FICHA No. 47 2001", y por providencia No. 5615 de fecha 30 05 90 se ha declarado en estado de incapacidad a PAULINA BARBOZA VELOZ C.I. No. 3.861.276-0 domiciliada en Francisco Fernandez s n de la ciudad de Lascano -Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose, por providencia No. 1157 de fecha 17 08 98, curadora definitiva de la misma a la Sra. DOMINGA MARGARITA BARBOZA VELOZ C.I. No. 3.057-485-7 con igual domicilio.-

Por providencia No. 1452 de fecha 26 04 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los nueve dias del mes de Mayo del año dos mil uno.- ROCHA, 09 de Mayo de 2001. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53045 Ago 06- Ago 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "BARTELO, CIRIACO OSCAR. INCAPACIDAD", FICHA B 39 2000, hace saber que por Auto Nº 4144 2001 de fecha 17 (DIECISIETE) de AGOSTO de 2001, se declaró en estado de incapacidad a: CIRIACO OSCAR BARTELO, con C. I. Nº 4.066.596-1, designándose CURADORA, a: MARTHA LIDIA MASSARINO, con C. I. Nº 3.315.248-8 cuya aceptación jurada se verificó con fecha 23 (VEINTITRES) de AGOSTO de AÑO 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día 8 (OCHO) de MAYO de AÑO DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53012 Ago 05- Ago 16

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "VARGAS ROMERO, JUAN ANGEL. INCAPACIDAD", FICHA B 255 2000, hace saber que por Auto Nº 2517 2001 de fecha 29 (VEINTINUEVE) de MAYO de AÑO 2001, se declaró en estado de incapacidad a: JUAN ANGEL VARGAS ROMERO, con C. I. Nº 4.177.439-9, designándose CURADORA a: SANTA TERESA TRINIDAD, con C. I. Nº 3.448.081-2, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 6 (SEIS) de JUNIO de AÑO 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 555, LEY 13209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día 26 (VEINTISEIS) de Febrero de dos AÑO mil dos.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53013 Ago 05- Ago 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "FROS FROS, HEBER ANTOLIN.- INCAPACIDAD.-", Ficha: 229 2000, se hace saber que por Resolución Nº 3894 2001 de fecha 03 de Octubre de 2001, se ha dispuesto designar curadora interina a su hermana MARIA DEL CARMEN FROS, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 24 de Diciembre de 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

10) $ 886 10/p 25273 Ago 06- Ago 19

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "SILVA WILKINS, ANA MARIA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 71 2002, se hace saber que por resolución Nº 1868 2002 de fecha 21 de mayo del 2002 se ha declarado en estado de Incapacidad a ANA MARIA SILVA WILKINS, designándose curadora a su madre ROSAVELIA WILKINS CUADRO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 23 de julio del 2002.-

SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53032 Ago 06- Ago 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "MARTINEZ VAZ, CARLOS SERGIO - INCAPACIDAD" - Fa. 435 97-B se hace saber que por decreto Nro 3754 2001 de fecha 23 07 2001, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS SERGIO MARTINEZ VAZ, se designó Curador a MARIA ANGELICA VAZ, quien tomo aceptacion de cargo el dia 09 08 2001.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 7 DE MAYO DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53077 Ago 08- Ago 21

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 37º turno dictada en autos: "BERNARD, Beatriz. Información de Vida y Costumbres", Ficha Nº 394 2002, se presentó Beatriz Bernard, optando por el título de Procuradora, ofreciendo la declaración de Adriana Muñoz y Beatriz Ferreiros. Montevideo, 25 de junio de 2002. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 1169 10/p 25508 Ago 08- Ago 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Mario Jorge Perez Valdivia (Ficha Nº 873 2001), optando por su inscripción en el Registro de Representantes de Empresas Extranjeras, se ofrece la declaración de José Luis Ostria Chiazzaro y Oscar Gerardo Reyes Alvarez sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 30 de julio de 2002.- Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
11) $ 1169 10/p 25503 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo séptimo Turno, en autos caratulados "CAMPOMAR RUANO, MATIAS". Información de Vida y Buenas Costumbres, Ficha 260 2002, se hace saber que se presento ante esta sede Matías Campomar Ruano, quien optando por el título de Procurador, ofreció las declaraciones de Rosario Shaw Fernández y Baltasar Butler Maya sobre su vida y costumbres. Montevideo, julio 23 de 2002. Dra. Sandra D. De León Chiavoni, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1107 10/p 24941 Jul 31- Ago 13

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO - Por dispocisión del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, ficha 389 2002, se hace saber que ante ésta sede se presentó María Liliana Rodríguez Levy optando por el título de Escribana Pública y ofrece la declaración de los testigos María José Olave y Alicia Knoblovits sobre su vida y costumbres. Montevideo, 24 de julio de 2002. Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.
11) $ 886 10/p 25131 Ago 02- Ago 15

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, en autos "PONCE VARELA, Virginia -Información de vida y costumbres-" (Ficha 26 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentó VIRGINIA PONCE VARELA, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreció la declaración de Patricia Caitano y Roxana Karina Brazeiro sobre su vida y costumbres. Montevideo, 17 de junio de 2002.- Dra. BEATRIZ NOSSAR GOMEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 25025 Ago 01- Ago 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno Dra. Ana de Salterain en autos caratulados: "SUAREZ ACEBEY FERNANDO DANIEL - INFORMACION VIDA Y COSTUMBRES" FICHA 360 02, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado FERNANDO DANIEL SUAREZ ACEBEY, Optando por el Título de Escribano Público, ofreciendo las declaraciones de: Carlos Ernesto Rodriguez Alvarez y de Guillermo Juan Bertolotti Pacheco, sobre su Vida y Costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Pando, 26 de junio de dos mil dos. Dra. Ana de Salterain, JUEZ DE PAZ DPTAL.
11) $ 1328 10/p 24983 Ago 01- Ago 14

Pando, viernes 26 de julio de 2002
EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Pando de 2º turno, en autos caratulados "Fundaré Moreira Silvana Mercedes - Informan de vida y costumbres" Ficha 424 02, se hace saber que se presento ante esta sede optando por él titulo de Procuradora y Escribana Publica y ofreció las declaraciones de Graciela Elizabeth Abbona Saravia y Daniela Victoria Piñatares Méndez sobre su vida y costumbres. Dra. Ma. Rosa Aguirre Sepilov, JUEZ DE PAZ DPTAL.
11) $ 1461 10/p 25208 Ago 05- Ago 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado se presento Alberto Jorge RAPETTI HALLER quien optando por el título de Representante de Empresas de Transporte Extranjeras ofreció la declaración de Silvio Marvin BERTINAT ARMAND UGON, Ruben Denis FABIAN MOLEDA y Carlos Edelberto FONT RAVERA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha C 41 2002). Rosario, 28 de junio de 2002. Dra. MONICA BESIO, JUEZ DE PAZ.
11) $ 1107 10/p 24869 Jul 31- Ago 13

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, SE HACE SABER AL PUBLICO, que ante esta Sede, se presentó la Sra. ANABELLA ALBERTI YARTO en los autos caratulados: "ALBERTI YARTO, ANABELLA" VIDA Y COSTUMBRES" FICHA Nº 365 02, optando por el título de PROCURADORA Y ESCRIBANA PUBLICA, ofreciendo como prueba informativa de vida y costumbres, las declaraciones de los testigos: JUDITH VIGNEAUX, KAREN ALAMON RODRIGUEZ Y EDUARDO MENENDEZ NUÑEZ.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, julio dieciseis del año dos mil dos. DRA. E. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental SUBROGANTE.
11) $ 1328 10/p 24779 Jul 30- Ago 12

LLAMADOS A ACREEDORES

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "SANCHIS PEREYRA GERMAN. S CONCURSO. (FICHA. A 6 2000), se cita a todos los acreedores a concurrir a la Junta de Acreedores a realizarse el día 4 de setiembre de 2002, a la hora 14, previniendosele que deberan presentarse con justificativos de los créditos y que los que comparezcan despues de celebrada la Junta tomarán el concurso en su estado en que se halle. (art. 457. del C.G.P.). Artigas, 25 de julio del año 2002.- ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.

13) $ 1328 10/p 25139 Ago 02- Ago 15

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 9 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 6

GERARDO HEBERT MANEIRO, 41 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado en Nerses Ounanian 1026 y MABEL ALEJANDRA SILVA, 29 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Nerses Ounanian 1026.
14) $ 206 3/p 3031 Ago 09- Ago 13

Montevideo, agosto 8 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PEDRO WALDEMIR ALVAREZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comp. América Block R 1 302 y MARTHA RAMONA GONZALEZ, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Comp. América Block R1 302.
14) $ 206 3/p 3021 Ago 08- Ago 12

OFICINA No. 2

GUSTAVO ANDRES BANFI, 28 años, soltero, controlador aereo, oriental, domiciliado en Gustavo Gallinal 1769 y MARIA VICTORIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 1769.
14) $ 206 3/p 3015 Ago 08- Ago 12

RODOLFO BENINCASA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Atahona 3740 e IVANNA MARIA FERREIRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en M Herrera y Obes 4032 102.
14) $ 206 3/p 3016 Ago 08- Ago 12

OFICINA No. 3

JOSE CARLOS CASTIÑEIRA, 36 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 5662 y BLANCA KARINA ROUX, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Julián Laguna 5662.
14) $ 206 3/p 3018 Ago 08- Ago 12

JOSE ALBERTO COPPETTI, 41 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Colonia 1496 202 y MAGDALENA ESTER SANTOS, 41 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Colonia 1496 202.
14) $ 206 3/p 3024 Ago 08- Ago 12

OFICINA No. 4

NESTOR FERNANDEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 889 201 y MARIA JOSE BOLOGNINI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 889 201.
14) $ 206 3/p 3013 Ago 08- Ago 12

DANIEL OSCAR FERNANDEZ, 35 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pte. Berro 2515 y MARIA FLORENCIA FLANAGAN, 33 años, divorciada, artista, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2989.601.
14) $ 206 3/p 3014 Ago 08- Ago 12

GUSTAVO MARCELO LUST, 34 años, soltero, analis. programador, argentino R.L, domiciliado en Ituzaingó 1312.502 y LAURA BAREZ, 29 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1312.502.
14) $ 206 3/p 3019 Ago 08- Ago 12

CARLOS PEDRO FERRES, 59 años, divorciado, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Buxareo 1287 e INES TOPOLANSKY, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan B. Blanco 1047.801.
14) $ 206 3/p 3030 Ago 08- Ago 12

OFICINA No. 5

MAXIMINO EDUARDO IGLESIAS, 45 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Aconcagua 5141=201 y PATRICIA GABRIELA RAMA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aconcagua 5141=201.
14) $ 206 3/p 3017 Ago 08- Ago 12

EDGARDO JAVIER HERNANDEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Besares 3324 y ANY GEORGINA SCOTTI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rousseau 4819.
14) $ 206 3/p 3027 Ago 08- Ago 12

RENE IBAÑEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rousseau 3439=3 y MARIA MARGOT SILVERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rousseau 3439=3.
14) $ 206 3/p 3028 Ago 08- Ago 12

GUSTAVO DANIEL IRAOLA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 1 Ent. 876-314 M y Lecocq y ANA KARINA ALZATE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 1 Ent. 876=314 M y Lecocq.
14) $ 206 3/p 3029 Ago 08- Ago 12

OFICINA No. 6

MARCELLO MICALONE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Castelar 4440 Torre C 401 y ADRIANA ELIZABETH BUONO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E. Castelar 4440, Torre C 401.
14) $ 206 3/p 3022 Ago 08- Ago 12

JUAN ALBERTO MIGLIONICO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1822 y ANA PAULA CERRI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paysandú 1822.
14) $ 206 3/p 3023 Ago 08- Ago 12

NICOLAS MACCHI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chucarro 1277 001 y GABRIELA BEATRIZ de ESCOBAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustin Sosa 4169.
14) $ 206 3/p 3025 Ago 08- Ago 12

CARLOS ALBERTO MARTINEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Jackson 1174 602 y MARIA SILVANA COUTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jackson 1174 602.
14) $ 206 3/p 3026 Ago 08- Ago 12

OFICINA No. 10

DANIEL ORTIGOZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matías Alvarez 3816 apto. 1410 y MATILDE EVANGELINA RIERA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Matías Alvarez 3816 apto. 1410.
14) $ 206 3/p 3020 Ago 08- Ago 12

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE 1a. INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO, en autos "LAGOS GALLEGO, JOSE SEBASTIAN. PRESCRIPCION" (Ficha: 463 2001) se emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre una faja de terreno de 18 metros 41 decímetros de superficie adyacente al padrón Número 417.332, que se ubica en la 15a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, y que se deslinda así: 4,71 metros al Norte lindando con padrón 57.981; al Este línea quebrada de Norte a Sur compuesta de dos tramos, el primero de 7,00 metros lindando con padrón 127.393, y el segundo de 10,35 metros lindando con padrón 127.394; y al Oeste línea recta de Sur a Norte de tres tramos, de 2,64 metros, 7,13 metros y 7,17 metros lindando con padrón 417.332, todo según plano del Agrimensor Juan José Gambini de julio de 2.000, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Número 33.824 el 8 de noviembre de 2000. Especialmente se emplaza a los linderos del predio Carmen Rodríguez Barbosa, Juan Pablo Corvini, Ana María Lambrosciano Gentile, Silvia o Selva Nimar Rodríguez Blanco, Ricardo Palomeque Bueno, María Elvira Tabarez, Héctor Rozada Biderman y María Angeles Nin Rial, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 29 de abril de 2002. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 2657 10/p 24828 Jul 30- Ago 12

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL
EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Artigas, Dr. José María Gómez, en autos "Rolón Suárez, Diniray - Prescripción Adquisitiva Treintenal - Ficha C 248 02. Se hace saber que ante esta Sede se presentó Diniray Rolón Suárez, promoviendo prescripción adquisitiva del inmueble empadronado con el número 1159, Parte, ubicado en Puntas de Tamandúa, Primera Sección Catastral y Judicial del Departamento de Artigas, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Fausto Rodríguez de fecha diez de octubre del año 2001 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Artigas, con el número 69 el día 26 de octubre del mismo año, que consta de una superficie de veintidós hectáreas 1801 Mc. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los herederos del último titular dominial Señor Balduino Suárez del padrón a prescribir y en forma genérica a cualquier interesado a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento legal, Asimismo y en los términos del art. 127.4 del C.G.P. emplácese a los linderos denunciados, teniéndose presente que el actor en estos autos fue auxiliado de pobreza Ficha V 118 01. Dr. José Ma. Gómez Ferreyra, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53086 Ago 08- Ago 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "DA SILVA, MILTON PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", Fa. 140 2002, se hace saber que se ha presentado MILTON DA SILVA a solicitar la prescripción sobre el inmueble rural sito en Río Branco, Tercera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, padrón Nº. 8920, según plano del Agrimensor Francisco Lopez Chirico, inscripción provisoria en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 82 el 20 de mayo de 2002, que cuenta con una superficie de 57 hectáreas, 3.617 metros cuadrados. Y se deslinda así: al NOROESTE recta de 714 metros 40 decímetros con padrón 2336, propiedad de Daniel Rey Fernandez o sus sucesores; al NORESTE recta de 735,90 metros con padrón 2664 de Alfonso Porto Nodar o sus sucesores; al SURESTE recta de 977,10 metros con con padrón 10.581 propiedad de Jesus Porto Nodar, o sus sucesores; y al SUROESTE linea quebrada de 481,90 metros y 297,60 metros con padrón 14.238 lindando con propiedad de Jesus Porto Nodar o sus sucesores. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien, se seguirán estos procedimientos. Río Branco, veintiocho de junio de dos mil dos.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 2878 10/p 25264 Ago 06- Ago 19

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, dictado en autos caratulados: Gustavo H. Franchi c Jack Pinto y Elvira Srur de Pinto y o sucesores, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 127 01. Se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, especialmente a los sucesores a cualquier título de Jack Pinto y Elvira Srur de Pinto, para que comparezcan a deducir los mismos, en estos autos: sobre los padrones sitos en la zona urbana del departamento de Durazno, manzana 379, el Padrón No. 7322 con frente a la calle 12 de Octubre, con una superficie de 448 metros; y el Padrón No. 7326 con frente a calle San Martín, con una superficie de 337 metros, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio por el término de 90 días. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Durazno 27 09 2001. Dra. Mirtha Bobadilla Cal. Juez de Paz Departamental.

16) $ 1771 10/p 24791 Jul 30- Ago 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados: ZEBALLOS LIDIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FICHA 260 98, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 13414 solar 4 de la m. 1.517 barrio Los Aromos, de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, y especialmente a la Sra. Virginia María Luisa Graziani bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se expiden tres ejemplares del mismo tenor en Maldonado, a los treinta días del mes de mayo de dos mil dos.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 1328 10/p 25416 Ago 08- Ago 21

SEPTIMO TURNO

E.D.I.C.T.O.

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "BELDERRAIN ESCUDERO, WALTER ANTONIO" (en representación de RONDATUR SA" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FA 145 2002, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de autos a saber: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la 1ra sección judicial de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, manzana nº 480, padrón nº 2641, señalado como solar 9 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Antonio Asuaga, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos (art 127 CGP).
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 27 de junio de 2002. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 1771 10/p 25207 Ago 02- Ago 15

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 7° Turno de Maldonado dictado en autos: "Maidana, Anatolio. Prescripción adquisitiva" ficha 272 2001, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble Padrón rural N° 4018,

ubicado en Paraje Carapé, 4ª Sección Catastral de Maldonado, el que según plano del Agr. Martín Olascoaga inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 139 el 8 3 2001, tiene una superficie de 145 hás. 3120 mc.; y se deslinda así: al Norte 843,30 m de frente a Camino Vecinal; al Oeste en 1.803,80 m con los Padrones Nº 3846, 11013, 11014, 11015; al Este 2.120, 6 m. con Padrones Nº 4021, 20471, 15491, 4530, 9810 y al Sur en 765, 80 m. con los Padrones Nº 19667, 19668, 19669 y 19670. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores a cualquier título de Efrén Lorenzo Correa o Juvencio Lorenzo, Miguel Juan Manuel Lowalter Florentino, Esmeralda Práxedes Lorenzo Prieto, Pura Vicenta Lorenzo, Lidia Esther Antreassian Lorenzo, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 10 de Mayo de 2002.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 2657 10/p 25239 Ago 05- Ago 16

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado dictado en autos: "Campos Sosa, Dardo. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" ficha C 133 95, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble Padrón 870, Manzana 70, ubicado en la ciudad de San Carlos, 2ª Sección de Maldonado, el que según plano del Agr. Hebel Barrios inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4193 el 12 6 95, tiene una superficie de 479 m. 33 dm.; y se deslinda así: al Oeste 43 m. 75 con Padrón 869, al Norte 11 m. con padrón 873; al Este 43 m. 80 con padrón 871 y al Sur 10 m. 90 cm. con frente a Heraclio Fajardo. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San Carlos, 20 de Setiembre de 2001.- DRA. ALEJANDRA MEXIGOS, Juez de Paz.

16) $ 2214 10/p 25237 Ago 05- Ago 16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado dictado en autos: "Rodríguez, Demetrio. Prescripción Adquisitiva Treintenal" ficha C 61 2001, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble Padrón 2865, Manzana 139, ubicado en la ciudad de San Carlos, 2ª Sección de Maldonado, el que según plano del Agr. Hebel Barrios inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 76 el 26 5 99, tiene una superficie de 812 m. 10 dm.; y se deslinda así: al Norte 21 m. 05 con Padrón 2862 y al Este en 40 m 91 con Padrón 2864, teniendo frente por ser esquina a calles Carapé (Oeste) en 40 m y a Treinta y Tres (Sur) en 19 m 10. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San Carlos, 20 de Setiembre de 2001.- DRA. ALEJANDRA MEXIGOS, Juez de Paz.

16) $ 2214 10/p 25238 Ago 05- Ago 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado AMALIA ANGELA HUGUET BEAUMONT, (Ficha 338 2002), iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto de los siguientes padrones ubicados en la Localidad Catastral Vichadero: Padron 354: de la manzana 10 de la planta urbana, con una superficie de 1 hás. 3320 m; Padrón 413: de la manzana 51 de la planta urbana, con una superficie de 301 m. 20; Padrón 419: de la manzana 52 de la planta urbana, con una superficie de 3.960 m. 10; y Padrón 418: de la manzana 51 de la planta urbana, con una superficie de 1.866 m. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados en los padrones de referencia, especialmente a los sucesores de JOAQUIN HUGUET e ILUMINARIA BEAUMONT, de JUAN REPETTO y en especial a ELECTRA BEATRIZ, HECTOR CESAR, OSMAR JUSTO, RAUL NERY, LUIS ALBERTO y CARLOS ALBERTO HUGUET BEAUMONT y o sucesores de éstos a cualquier título, así como a MARIA AMALIA y ANA MARIA REPETTO HUGUET y o sucesores de éstas a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 25 de junio de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 2657 10/p 25217 Ago 05- Ago 16

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

E D I C T O: Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección Judicial del Departamento de Rivera, se hace saber que en autos rotulados: "RODRIGUEZ, Julio César PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - (Ficha C 35 2002)" se hace saber que se presentó ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria el señor Julio César RODRIGUEZ, del siguiente bien inmueble: sito en Paraje Paso del Parque a unos cuatro Kilómetros de distancia de Villa Vichadero, por Ruta 6 mcuarta sección Judicial del Departamento de Rivera, con un área de 2 Hás. 7563 mts., sin empadronar, LINDERO con los padrones 2663 de Andrés Viera; Padrón 11.102 de Ina Sosa y Padrón 7.098 de Antenor Martínez. Por lo que se cita y emplaza por el término legal a todos los interesados en el bien inmueble objeto de este Juicio y en especial a Antenor Martínez y o sucesores a cualquier título a que se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente Juicio de tramita con auxiliatoria de pobreza. Villa Vichadero, 23 de Julio de 2002. ANGEL GABINO NUÑEZ, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53001 Ago 05- Ago 16

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: "OLIVERA Wilson. Prescripción adquisitiva Fa 238 02", se hace saber que ante esta sede se ha presentado Wilson Olivera promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto al vehículo marca Fiat modelo Panorama, año 1986, matrícula de Paysandú Nº 110669, motor número 127A50002292911, combustible gas-oil. Por lo que se emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con el que se continuarán los procedimientos. Asimismo los edictos deberán ser publicados en el Diario Oficial y en otro periódico de la localidad, durante 10 días hábiles continuos, conforme al art 89 inc 1 del C.G.P. Salto, 28 de mayo de 2002.- Dr. Gerardo Alvarez Escursell, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1771 10/p 25219 Ago 05- Ago 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

E D I C T O: Por disposición del Señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos: DIAZ, CARLOS BAUTISTA "PRESCRIPCION TREINTENARIA" FICHA Nº 47 00; se hace saber que se ha presentado CARLOS BAUTISTA DIAZ a los efectos de solicitar prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, Padrón Nº 169, de la manzana 18 de la 8va. sección catastral de Treinta y Tres (Santa Clara), que según plano del Agrimensor NEY FERREIRA VARELA de Marzo de 1987, inscripto en la oficina Depto de Catastro de Treinta y Tres el día 20 de Marzo de 1987, con el Nº 6130, tiene una superficie de 3507 mc. 20 dc., y se deslinda: frente al Norte en 51 mts. a la calle Salto, OESTE 68 m 50 cm a la calle Colonia, SUR 51 mts 40 cm, con el Padrón 168, y al ESTE 68 m 50 cm con los Padrones 1497, 1487 1488 y 1489.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien para que comparezcan a ésta sede a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.- Olimar 23 de Julio de 2002. En dicho expediente se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Eduardo E. Correa. JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53017 Ago 05- Ago 16

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CHRISTOPHER HOOPER solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "CAMS".- CORPORATE ADMINISTRATION MANAGEMENT SYSTEM, del cual se declara autor Montevideo 26 de julio del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 24811 Jul 30- Ago 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

VALERIA COCCARO y SILVIA SARAZOLA solicitan la inscripción de la obra titulada "VALORACION DE INTERESES PERSONALES", de la cual son autoras. Montevideo 26 de julio del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 24813 Jul 30- Ago 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANNIE HOUOT solicita la inscripción de la obra titulada "UN CACIQUE CHARRUA EN PARIS", de su autoria. Montevideo 02 de agosto del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 25284 Ago 06- Ago 19

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MARIA DEL CARMEN MALLON NUÑEZ solicita la inscripción de la obra titulada "NO TODO ESTA PERDIDO", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 2 de agosto de 2002.- RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 682 10/p 25319 Ago 06- Ago 19

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO MESSIDORO solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "vs0", del cual es autor. Montevideo 05 de agosto del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 25422 Ago 08- Ago 21

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO IRIGOYEN solicita la inscripción de la obra titulada "EL ROBLE DE ISLA MALA", de su autoria. Montevideo 22 de julio del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 25468 Ago 08- Ago 21

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 1375 de fecha 30 07 2002 de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno dictada en los autos caratulados: "FOTO VIGO LTDA. - QUIEBRA - Ficha 261 2001" se declaró la Quiebra de FOTO VIGO LIMITADA R.U.C. 21 0687570018 y domicilio real en AVDA. 18 DE JULIO 2111 y se designó Síndico Provisorio al Contador MARTIN LABAURE con domicilio en ITUZAINGO 1312 ESC. 302. Se hace saber asimismo que ello determina la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos a la sociedad en liquidación, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados e impone a toda persona que tenga bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6 de esta ciudad. En la misma resolución se fijó un término de 30 días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios, deberán presentar a la Sindicatura los justificativos de sus créditos. La publicación del presente, será sin costo, art. 18 Ley 17.292. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1584 del Código de Comercio se expide el presente en Montevideo el primero de agosto del año 2002. ESC. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 53076 Ago 08- Ago 12

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° en estos autos caratulados "TOURREILLES SCHIOVONE ROSSANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 276 2002 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSSANNA LOURDES TOURREILLES SCHIAVONE, nacida el 29 6 68 e inscripto el 1 7 68 en la 8° sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 3797 en el sentido que donde dice como apellido materno "SCHIOVONE" debe decir "SCHIAVONE" por así corresponder. Montevideo a veintiocho días del mes de junio de dos mil dos. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53020 Ago 05- Ago 16

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "PEREYRA BERSANINO, ARIEL MARCELO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA Nº 156 2002" se hace saber se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de: ARIEL MARCELO PEREYRA BERSANINO, inscripta el 3 de julio de 1981 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 7. del Departamente de Montevideo, Acta N° 958 en el sentido que donde dice: "...Y DE NORMA GLADYS BERSAMINO" y por línea materna de "JOSE ANTONIO BERSAMINO" debe decir: "...NORMA GLADYS BERSANINO" y "JOSE ANTONIO BERSANINO", por asi corresponder.- Montevideo, 23 de julio de 2002.-
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52947 Jul 31- Ago 13

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados: "DE ESTEBAN ALMEIDA DORY MABEL.- Recticación de partida" Fa. 193 2002, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas 1) de matrimonio de DORY MABEL ALMEIDA, inscripta el 8 2 79 en la oficina N° 4 de Montevideo, acta N° 125, ya que en donde dice DORY MABEL ALMEIDA debe de ser DORY MABEL DE ESTEBAN ALMEIDA, 2) la partida de nacimiento de PAOLA ELIZABETH LAMAS ALMEIDA, inscripta el 2 4 82 en la Oficina N° 4 del departamento de Montevideo, Acta N° 542 en el sentido que donde dice PAOLA ELIZABETH LAMAS ALMEIDA debe de ser PAOLA ELIZABETH LAMAS DE ESTEBAN 3) la partida de nacimiento de DIEGO SEBASTIAN LAMAS ALMEIDA inscripta el 29 4 83 en la oficina N° 4 de Montevideo, acta N° 712 en el sentido que donde dice DIEGO SEBASTIAN LAMAS ALMEIDA debe decir DIEGO SEBASTIAN LAMAS DE ESTEBAN, todas por así corresponder. Montevideo, treinta de mayo de dos mil dos. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52937 Jul 30- Ago 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER Turno en autos caratulados: "MARTINEZ GALVAN, NANCY. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA N° 251 2002" se hace saber se solicitó la rectificación de la partida de Defunción que se detalla a continuación:
a) DE DEFUNCION de RAMON MARTINEZ inscripta el 8 de octubre de 2001 ante el Oficial del Estado Civil de la 6a. Sección del

Departamento de Montevideo, Acta Nº 1209 en el sentido que donde dice "...C.I. Nº 698.319-1" debe decir "C.I. Nº 692.385-8" y donde dice "de setenta y seis años" debe decir "de sesenta y siete años" por así corresponder. Montevideo, 16 de julio de 2002.- Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53089 Ago 08-Ago 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "BURGER BENECH, MILKA ALICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 209 2002 se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de DEFUNCION de María Ethel Burguer Benech, extendida el 7 de diciembre de 1949, en la Oficina de la primera Sección del Departamento de Flores, acta Nº 122, en el sentido que, en donde dice que falleció "María Ethel Burguez" debe decir: "María Ethel Burger" por así corresponder. Montevideo, seis de junio de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52980 Ago 01-Ago 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados "LOPEZ Juan Antonio y TECHERA Mabel. Rectificación de partida" FICHA 64 2002 V.-, se hace saber que ante esta Sede se solicito la Rectificación de la partida de nacimiento de Antonio SOSA TECHERA.-, nacido el día 06 07 1996, de sexo masculino, en el Hospital Pereira Rossell ACTA: 5545 de fecha 22 Julio de 1996 de la Of. Nº 11 Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que es DONDE DICE: "Antonio SOSA TECHERA" DEBE DECIR: "Gonzalo Joaquín LOPEZ TECHERA", y DONDE DICE "hijo de Mabel TECHERA" DEBE DECIR: "hijo legítimo de Juan Antonio LOPEZ y de Mabel TECHERA".- por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 1873 2002 DE FECHA 20 06 2002 SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, veintidos de Julio de 2002.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53074 Ago 07-Ago 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados: Costanzo Néstor y López Sandra, rectificación de partida, ficha 132 2002 V, por resolución Nº 2013 del 7 de junio del 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NATALIN JACQUELIN COSTANZO LOPEZ, Acta Nº 1923, ante el Oficial del Estado Civil de la oficina Nº 3 de Montevideo, del 7 de diciembre de 1990, en donde dice que es "hija legítima de Néstor Javier Cortazo" debe decir Néstor Javier Costanzo y donde dice que es nieta por línea paterna de Alejandro Cortazo debe decir de Alejandro Costanzo, por así corresponder.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 16 de julio de 2002.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52929 Jul 30-Ago 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instacia de Segundo Turno de Artigas, en autos "VIANA VICTOR ARIEL. S Rectificación de Partida (ficha. 823 2001)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la siguiente forma, al margen pues donde dice "reconocido por MIRIAM GRACIELA VIERA SUAREZ," debe decir MIRIAM GRACIELA VIANA SUAREZ", por así corresponder.- Artigas, 28 de febrero de 2002.- ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53085 Ago 08-Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SANT'ANNA FARIAS, Ruben Eduardo - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. "B"313 2002, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN EDUARDO SANT'ANNA FARIAS, ACTA Nº 489 en la línea cinco (5) del cuerpo de la partida dónde dice Jesús María Santana debe decir JESUS MARIA SANT'ANNA y en el margen derecho de la misma dónde dice Santana Ruben Eduardo debe decir SANT'ANNA FARIAS RUBEN EDUARDO. El interesado tramita por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho. Bella Unión, 16 de julio de 2001. Esc. Pablo Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52935 Jul 30-Ago 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "RIVERO SOUTTO, Diego Andrés - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. "B" 299 2002, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DIEGO ANDRES RIVERO SOUTTO, ACTA Nº 525 del 27 de octubre de 2000 en la línea cinco (5) del cuerpo de la partida dónde dice RICARDO debe decir RICHARD. El interesado tramita con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 29 de julio de 2002.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53083 Ago 08-Ago 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "CUELLO, BLANCA = RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 297 2002, se hace saber que ante esta sede se presentó BLANCA IRIS CUELLO solicitando la rectificación de la partida de DEFUNCION, de DOMITILA MEDINA (acaecido el día 28 de diciembre de 2001, e inscripto en Las Piedras el día 31 de diciembre de 2001, acta No. 555, en el sentido que donde dice "Casada", debe decir "VIUDA". Las Piedras, 27 de junio de 2002. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52962 Ago 01-Ago 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ CEBALLOS, Ismael RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA B 328 2002", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE NACIMIENTO", de Ismael GONZALEZ CEBALLOS ACTA Nº. 538 de fecha 6 06 1952, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA PRIMERA SECCION DEL DPTO. DE PAYSANDU, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA, FIGURA QUE EL SEÑOR Ismael GONZALEZ GARCIA ES DE NACIONALIDAD "ORIENTAL", CUANDO EN REALIDAD DEBE DECIR: "ESPAÑOL", POR SER LO CORRECTO. PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. COLONIA 20 DE MAYO DE 2002. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52940 Jul 31-Ago 13

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "ABELLA, Marcela - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. B.415 2002, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Marcela Giovanna Abella Lesci, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su Partida de Matrimonio, en el sentido que donde dice "Jeovanna" en el texto y en el margen, debe decir "GIOVANNA", por así corresponder.- Rosario, 22 de julio de 2002.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53040 Ago 06-Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en

autos: "PURTSCHER HERNANDEZ, LEANA MAGELA. RECTIFICACION DE PARTIDA" (expte. 626 2001B) se hace saber que se ha decretado la rectificación de la partida de nacimiento de Leana Magela Purtscher Hernández ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 11ª Sección de Colonia =OMBUES DE LAVALLE= Acta Nº 55 de fecha 30 de diciembre de 1983, en el sentido que donde dice "Purtchers o Purtschers o Putschers" debe decir "Purtscher" por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Carmelo, 11 de diciembre de 2001. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52941 Jul 31- Ago 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "CAMBRE, ARAMIO ALMAZOR. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. B 543 2002", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Aramio Almazor Cambre, en el sentido que, donde dice en el cuerpo de la misma (16to renglón) de estado civil soltero, debe decir: CASADO, por así corresponder. Minas, 24 de Julio de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53067 Ago 07- Ago 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de 1er. Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GRATTAROLA PEREZ, JOHANA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. B 51 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: JOHANA MARIA GRATTAROLA PEREZ, nacida el 23 de mayo de 1986, en la 1a. Sección judicial de Paysandú. Acta Nro. 955, en el sentido que en el cuerpo del acta donde dice: "es hija legitima de Oscar María Grattarola Macchi, oriental, veintiseis años, camionero y de su esposa María Cristina Pérez Martínez", debió decir "es hija natural de Oscar María Grattarola Macchi, oriental, veintiseis años, camionero y de María Cristina Pérez Martínez", por ser lo correcto. Paysandú, 26 de junio de 2002. ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53099 Ago 09- Ago 22

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FORTUNATTO NUÑEZ, MYRIAM RAQUEL, AMERICA MATILDE y HORACIO VICTOR - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA 70 2002 B se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de: MYRIAM RAQUEL FORTUNATTO; AMERICA MATILDE FORTUNATTO y HORACIO VICTOR FOTYUNATTO, extendidas el 26.01.59 (Acta 84), 18.11.55 (Acta 1055) y 17.05.54 ((Acta 544) respectivamente, en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú, en el sentido que en el texto del documento, donde dice: "... que es hijo a legítimo de América Nuñez de Fortunatto" debe decir: "...que es hijo a legítimo de América Pereira Nuñez de Fortunatto" por ser lo correcto.- Paysandú, 16 de Julio de 2002.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53061 Ago 07- Ago 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "RIVERO DE LEON, OLGA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 271 2002", SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la partida de NACIMIENTO de OLGA RIVERO DE LEON -Inscripta el 25 01 1932- nacida el 19 01 1932, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta No. 35, en el sentido que donde dice al margen: "JUAN CIPRIANO RIVERO", debe decir: "CIPRIANO RIVERO", donde dice: "AURA DE LEON", debe decir: "TORIBIA DE LEON", donde nombra la nacionalidad de los abuelos como "ORIENTALES", debe decir "ESPAÑOLES, por así corresponder; partida de MATRIMONIO de OLGA RIVERO DE LEON y DOMINGO MORA, celebrado el 9 8 1952 en la ciudad de Rocha, primera sección judicial del departamento de Rocha, acta Nº 104, en el sentido de donde dice "JUAN CIPRIANO RIVERO" debe decir "CIPRIANO RIVERO", donde dice "AURA DE LEON" debe decir "TORIBIA DE LEON" y dode dice la nacionalidad de éstos últimos "ORIENTALES" debe decir "ESPAÑOLES", por así corresponder; partida de NACIMIENTO de AURA OLGA MORA RIVERO, nacida el 16 11 1959, inscripta el 20 11 1959 en Maldonado, primera sección judicial del departamento de Maldonado, acta Nº 274, en el sentido de donde dice el nombre de sus abuelos maternos "JUAN CIPRIANO RIVERO", debe decir "CIPRIANO RIVERO", donde dice "AURA DE LEON", debe decir "TORIBIA DE LEON", donde dice, refiriéndose a los mismos, "AMBOS ORIENTALES", debe decir "AMBOS ESPAÑOLES", por así corresponder.
Por providencia Nº 2422 de fecha 12 6 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dos.- ROCHA, 28 DE JUNIO DEL 2002 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53047 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia e Chuy en autos caratulados: ROCHA, Carina Elizabeth "RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 164 96, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de matrimonio de Marco Antonio Rodriguez Selayaran y de Carina Elizabeth Rocha de fecha 6 05 1993, extendida por el oficial del Estado Civil de la 5a. Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nro. 27 en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... hija de... Rosa Silvera Lima...", debe decir: "... hija de... Rosa Lima...", y al margen de la misma donde dice: "...ROCHA SILVERA LIMA, Carina Elizabeth...", debe decir: "... ROCHA LIMA, Carina Elizabeth...", por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 28 de junio 2002. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53048 Ago 06- Ago 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "CARBONE DE MORA, SEBASTIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B 152 2002", se hace saber que se presentaron ante ésta Sede: HECTOR FRANCISCO CARBONE Y YOLANDA DE MORA solicitando la rectificación de la siguiente partida: - DE NACIMIENTO de: SEBASTIAN CARBONE DE MORA, ACTA Nº 158 del JUZGADO DE PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 26 de FEBRERO de 1987; en el sentido que en la misma donde dice: "CABONE" debe decir: "CARBONE", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53009 Ago 05- Ago 16

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "FURTADO VECINA, LEDIE FAVIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B 56 2002", se hace saber que se presentó ante ésta Sede: LEDIE FAVIANA FURTADO VECINA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: - DE NACIMIENTO de: FRIDA ARACELI FURTADO, ACTA Nº 2000 del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 12 de SETIEMBRE de 2001, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice: "COMPARECE LEDIA FAVIANA..." debe decir: "COMPARECE LEDIE FAVIANA...", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas

publicaciones en Salto, el día TREINTA Y UNO DE MAYO de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53010 Ago 05- Ago 16

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "MOGLIAZZA RIZZO, CAMILO - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 232 2000" se hace saber que se presentaron ante esta Sede MARIO HUGO MOGLIAZZA y SILVIA RIZZO solicitando la rectificación de la siguiente partida: A) de nacimiento de: CAMILO MOGLIAZZA RIZZO, acta Nº 1945 de la 1era. Sección Judicial de Salto, de fecha 1 09 98, en el sentido que en el renglón 5 donde dice "MARIO HUGO MOGGLIAZZA" debe decir "MARIO HUGO MOGLIAZZA" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el primero de agosto de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53011 Ago 05- Ago 16

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ESPINOSA, YULIANA CARINA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B 242 2000", se hace saber que se presentó ante ésta Sede: SMILES EMERSON RODRIGUEZ CARACCIOLO Y MIRTA MABEL ESPINOSA PESSI, solicitando la rectificación de la siguientes partida: A) DE NACIMIENTO de: YULIANA CARINA RODRIGUEZ ESPINOSA, ACTA Nº 878 del JUZGADO de PAZ de la Primera Sección Judicial del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 10 de ABRIL de 1997, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice: "NUEVE DE OCTUBRE DE 1997", debe decir: "NUEVE DE ABRIL DE 1997", por así corresponder.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día veinticinco de Febrero de DOS MIL DOS.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53102 Ago 09- Ago 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "PEREZ MORIN VIOLETA RECTIFICACION DE PARTIDA FA 170 2002 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de VIOLETA PEREZ MORIN, en el sentido que dónde dice "y doña VIOLETA PEREZ MARIN" debe decir VIOLETA PEREZ MORIN" Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 25 de junio del 2002 MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52933 Jul 30- Ago 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno. dictada en autos: "RASQUIN PERDOMO, NIDIA ELOISA.- Rectificación de partida. Fa. Nº 703 2002", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado NIDIA ELOISA RASQUIN PERDOMO, promoviendo rectificación de las siguientes partidas: a) de MATRIMONIO de MIGUEL ANGEL SASTRE Y NIDIA ELOISA RASQUIN, Acta Nº 196, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 13 de julio de 1979, en el sentido que donde se menciona el apellido "RAZQUIN" debe decir "RASQUIN"; por así corresponder; b) de NACIMIENTO de EVELYN SASTRE RASQUIN, ACTA Nº 954 expedida por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 1a. S. JUDICIAL DE SORIANO el día 25 de noviembre de 1994 en el sentido que donde dice el apellido "RAZQUIN", debe decir "RASQUIN", por así corresponder, c) de NACIMIENTO de MARICELA SASTRE RASQUIN, ACTA Nº 833, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S. J. de Soriano el día 12 de setiembre de 1985, en el sentido que donde dice el apellido "RAZQUIN", debe decir: "RASQUIN", por así corresponder", d) de NACIMIENTO de LORELEY SASTRE RASQUIN, Acta Nº 204 expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S. J. de Soriano el día 11 de marzo de 1981, en el sentido que donde dice el apellido "RAZQUIN", debe decir "RASQUIN", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 30 de JULIO de 2002.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53097 Ago 09- Ago 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. tuno en autos: "COSTA, anastasio" - Rectificación de Partida - Ficha B.714 2001, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de: ANASTASIO COSTA, Acta No. 670, del 24 de setiembre de 1945, en la 1ra. sección judicial de Tacuarembó, en el setido en que DONDE DICE: "14 de setiembre de 1945", DEBE DECIR: "14 agosto de 1940", por ser lo correcto.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 21 de febrero del 2002 Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53031 Ago 06- Ago 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "LAUREIRO, EMA Y JUAN JOSE - URDANGARIN LAUREIRO, MARIA CRISTINA Y URDANGARIN LAUREIRO, CARLOS ALBERTO RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 502 2001-B, se hace saber que se presentaron EMA LAUREIRO - JUAN JOSE LAUREIRO - MARIA CRISTINA URDANGARIN LAUREIRO Y CARLOS ALBERTO URDANGARIN LAUREIRO solicitando la siguiente rectificacion de partida donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA No. 2, 363, 459 y 8 del Libro de NACIMIENTOS expedidas el día 02 01 1932, 28 10 1929, 27 07 1967 y 05 01 1965 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES, y ACTA Nº 46 del 16 05 2002 del REGISTRO DE ESTADO CIVIL, debidamente legalizada ante el MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA el 21 05 2002 e inscripta en el REG. E. CIVIL, libro 377, de NACIMIENTO de MANUEL LOUREIRO CALVO el 19 05 1887, ciudad de CARBALLO (PROVINCIA DE LA CORUÑA) en el sentido de que DONDE DICE: "LAUREIRO", DEBE DECIR: "LOUREIRO", POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 24 de JUNIO de 2002. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53016 Ago 05- Ago 16

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno dictada en autos "MURIAS, Carlos c ZAMIT MAZZA, Saúl", Juicio Ejecutivo, Ficha 313 98, se hace saber que el próximo 19 de agosto de 2002 a las 14:30 horas en Francisco Vidal 642, el Martillero Jorge CHA GUBLER, Matrícula 4249, RUC 211862010010 sacará a la venta en pública

subasta, sobre la base de $ 234.000 (2 3 de su tasación) el siguiente bien: Vehículo marca Mercedes Benz, Modelo C 220, del año 1996, a nafta, tipo sedán 4 puertas, Padrón nº 459.580-6, Matrícula 948.932 de Montevideo, chasis WDBHA22E4TF335136 y motor nº 11196112088090.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar los gastos de empadronamiento, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 15,51% sobre el precio de remate. 2) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión e impuestos de venta del Rematador, o sea el 2,68% del precio de remate, así como todos los gastos ocasionados para la realización del mismo. 3) De la existencia de deuda por concepto de patentes y multas con la IMM, la que al día 18 4 2002 ascendía a $ 135.092, salvo la exoneración que legalmente corresponde por el período en que el vehículo estuvo a disposición de la sede. 4) Que el certificado nº 588903 del R.N.A.P registra interdicciones por Urcanel S.A. (ver fojas 199) quien dedujo oportunamente en autos tercería excluyente de dominio (Ficha 313 98 1 2000) en la que por resolución nº 1639, dictada en fecha 20 junio 2001 -la que quedó ejecutoriada- se dispuso que "el cambio de titularidad (a nombre de Urcanel S.A.) es de fecha 16 09 99, o sea posterior al embargo decretado en los autos principales, que lo es de fecha 19 02 99, por lo que no es oponible al ejecutante. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, cinco de agosto de dos mil dos. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.
20) $ 3273 3/p 25475 Ago 08- Ago 12

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL c VERINOR S.A." Ejecución Hipotecaria, ficha 493 01, se hace saber que el próximo 15 de agosto a las 13 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matricula 4966 Ruc. 212497970011, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 101, que forma parte del edificio construído en el solar de terreno sito en la 4ta. Seccion Judicial de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padron matriz 67.688, que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Jose Luis Gonzalez Fonticelli, de abril de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 21.5.76 con el No. 80.540, tiene una superficie de 1.340 mts. 7 dcms. con 21 mts. 86 cms. de frente al Noreste a la Avenida 8 de 0cutbre, distando el punto medio más próximo de su frente 23 mts. 49 cms. de la esquina formada con la calle Gobernador Viana y 22 mts. 18 cms. tambien de frente al Sureste sin ser esquina a la calle Asilo, distando el punto más próximo de dicho frente, 23 mts. 48 cms. de la esquina formada con la calle Gobernador Viana. La referida unidad, padrón individual 67.688 101, se ubica en planta baja y en primer piso, a cota vertical mas 12 cms. y mas 3 mts. 84 cms. respectivamente con una superficie de 1 mts. 37 dcms. en planta baja y 125 mts. 39 dcms. en el primer piso, con una superficie total de 126 mts. 76 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de balcon A-1, patio C-1 y azotea A-2. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares americanos. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) 3º) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que se desconoce la situación tributaria del bien frente al B.P.S. y se desconoce la situacion ocupacional del mismo. 6) Se ignora si existe deuda por concepto de gastos comunes.. 7) Que existe una promesa vigente. 8) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 29 de 2002. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
20) $ 6819 5/p 25467 Ago 08- Ago 14

DECIMO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL 10º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "ZECCHI BAYARRES, MARTIN EDUARDO C TOME BARREIRO, ROSANA NAOMI Y OTROS. CREDITO HIPOTECARIO." FICHA 456 2001, se hace saber que el próximo 26 8 02, hora 15 y 30 en la calle Bartolomé Mitre Nº. 1321 (A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, al Remate judicial, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Padrón 62.545 001, unidad 001 y que según plano de mensura y fraccionamiento de los Agrimensores José Luis Niederer y Silvia K. Hantis de 6 2000, inscripto en la D. Gral. de Catastro con el Nº. 33.480 el día 23 8 2000, según el cual se ubica en P.B. a cota vertical más mt. 0,30 cm. y tiene una superficie individual de mt. 66,3 dm., correspondiéndole el uso exclusivo del Jardín "A", Patio "B" y Techo "E1". El edificio se ubica en la 10ª. Sección judicial del Dpto. de Montevideo, de frente orientación noroeste a la calle Spencer Nº. 4698, entre las calles Verarcierto y Timoteo Aparicio. El solar terreno tiene una superficie según el mismo plano de mt. 653,19 dc. con mt. 10 de frente a la precitada calle. Integra este bien la copropiedad del terreno y de los bienes comunes de acuerdo a la Declaratoria de Copropiedad que autorizó la Esc. Magdalena Irazabal el día 26 1 01 y fue inscripta en el Registro de la Propiedad con el Nº. 4049 el 7 2 2001.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en en dólares estadounidenses, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión e impuestos del Martillero, o sea 6,08%, en el acto y efectivo del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,36% del precio resultante.- 4) Se desconoce el estado ocupacional.- 5) Se desconoce la situación contributiva y tributaria del bien a la fecha ante: I.M.M. por concepto de Contribución Inmobiliaria (tasa bromátologica e impuesto domiciliario), Impuesto de E. Primaria y con el B.P.S. (por las construcciones).- 7) Que se desconoce si existen deuda por gastos comunes.- 8) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y agregado en autos: plano de mensura y fraccionamiento, declaratoria de copropiedad, certificados registrales, informe de Oficina Actuaria y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Avda. 25 de Mayo Nº. 523 P1.- Montevideo, 27 de julio de 2002.- (5 publicaciones). Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 6819 5/p 25346 Ago 07- Ago 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos: "ABN AMRO BANK N.V. c POMI FARRIOLS DIEGO ANTONIO" - J. EJECUTIVO (ficha: 98 2001), el próximo 22 de agosto de 2002, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor: Automovil marca VOLKSWAGEN, modelo GOL CL MI 1.6, padrón 484.143, matricula 964.080 (Montevideo), año 1997. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que el remate se realizará en dolares estadounidenses. 4) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. 5) Existe deuda de patente, la que será de cargo del comprador. Montevideo, 26 de julio de 2002. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1637 3/p 25430 Ago 08- Ago 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

Luis E. Cardozo Castro
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados "De Baeremaeker Barros, Olga Cristina C Casalino Barrios, Pedro y Otros" Ejecución de Hipoteca, Ficha: 103 2000, se hace saber que el próximo 30 de agosto a las 14:30 hs. en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro; Mat. 4954, RUC 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública sin base en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien: Solar y construcciones que le acceden ubicado en la Sexta Sección Catastral de Colonia, localidad Catastral Carmelo, Zona Urbana empadronado con el Nº 3.627, antes en mayor área con el Nº 728,

que según plano del Agrimensor Mario Bordabehere de Enero de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el Nº 46 el 11 de marzo del mismo año, se señala como Nº 2, consta de una superficie de 370 m. 68 cm. y se deslinda así: 12 m. al Este de frente a la calle José P. Varela entre las calles Franklin Roosevelt y Gral. Flores, al sur 30 m. 92 cm. con solar 3, al Oeste 12 m. con parte del solar 4 y al Norte 30 m. 86 cm. con solar 1 todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto, en efectivo o cheque certificado y en dólares usa el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas previsto por la Ley 16.320 o sea, el 4.08% y el 2% respectivamente del precio del remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.37% del precio de remate, el 1% de Impuesto Municipal Departamental. 4º) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. 5º) Que desconoce la situación frente al B.P.S. por las construcciones. 6º) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada e información registral, las que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria, 25 de mayo 523 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de agosto de dos mil dos. MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.
20) $ 6273 5/p 25419 Ago 08- Ago 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial S.A. c Hackembruch Canepa, Henri y otra", Ejecución Hipotecaria, Ficha: 17 96, se hace saber que el próximo 19 de agosto a las 15:00 horas, en Bartolomé Mitre Nº 1321, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211 327 920 015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor el siguiente inmueble: solar con construcciones ubicado en la 19ª Sección Judicial de Canelones (antes 7ª), Balneario "El Pinar", padrón Nº 17.594, el que según plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1629 el 1 de marzo de 1962, se señala como el solar Nº 3 de la manzana 154, consta de una superficie de 810,95 mc. y se deslinda: 20 mts. de frente al Noroeste a Continuación Avda. Italia; al Noreste 40,29 mts. lindando con solar 4; 20 mts. al Sureste lindando con parte del solar 5 y 40,80 mts. al Suroeste lindando con solar 2, todos del mismo. SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,08%, 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley Nº 16.320 y 1% de impuesto departamental; en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la Ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,33% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Que se desconoce el estado de ocupación del bien a subastarse. (5) Que el título y demás antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, San José Nº 1132. Piso 5º. Y a los efectos legales, se realizan estas publicaciones. Montevideo, Agosto 1 de 2002.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 4910 5/p 25458 Ago 07- Ago 13

DECIMONOVENO TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA REMATE JUDICIAL.

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en loCivil De 19º Turno, en autos caratulados MONDADA HERNANDEZ Elsa Beatriz c NUZZACHI MARTUCCI Renato Benedetto y otra - Ejecución Hipotecaria, Ficha 95 2001, se hace saber al publico que el proximo 23 de Agosto a las 15 y 30 horas, en el local de la A.N.R.C.I. sito en la calle Bartolomé Mitre 1321, el Martillero ALFREDO VIÑA QUESADA matricula 3612, RUC 080054890010 asistido por la Sra ALGUACIL del Juzgado, procedera al Remate Publico SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR y en dolares, el siguiente bien INMUEBLE.- solar de terreno con el edificio Y demas mejoras que le acceden, sito en la 19º seccion judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 19002, zona urbana, que según plano del Agrimensor HUGO DALL ORTO incripto en la Dirección Gral. De Catastro con el Nº 55820, el dia 7 12 66 Consta de una superficie de mts 287 con 24 dm. Que se deslinda asi: con mts 8 con 59 cm de frente al NE a la calle JOAQUIN REQUENA, puerta Nº 2431, entres las calles DOMINGO ARAMBURU E ISLA GORRITI; 33 mts. 44 cm al SE lindado con padrón 19003; 8 mts 59 cm al SO lindando con parte del padrón 18997; 33 mts 44 cm al NO lindando con parte de los padrones 18998, 18999, 19000, 19001; SE PREVIENE: 1) Que el remate se realiza en Dolares Americanos y el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta, por concepto de seña, mas comision e impuestos, de compra del rematador 6,02% todo en el acto y en efectivo. 2) Que seran de cargo del comprador los gastos de escrituracion y demas que la Ley pone a su cargo. 3) Que sera de cargo del expediente la comision de venta del rematador e imp. 1,34% del precio subastado. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarce. 5) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial. San Jose 1132 piso 5to. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 29 de Julio del año 2002. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 5182 5/p 25359 Ago 07- Ago 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "DE CASTRO MARGNI Eduardo C SANCHEZ MOSQUEIRA José", "Ejecución de Hipoteca", ficha 639 2000, se hace saber que el próximo 21 de agosto a las 15:00 horas, en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero Tómas Lorenzo BERLANGIERI PEREIRA, matrícula 4433, R.U.C 213257980010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 003, que forma parte del edificio, ubicado en la Decimoséptima sección Judicial y Catastral del Departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 191.775, Barrio Maroñas, que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Joaquín Spinak, de diciembre de 1970, cotejado por el Departamento de propiedad horizontal de Catastro el 14 de diciembre de ese año e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 65009 el 17 de diciembre de 1970, tiene una superficie de 637 metros cuadrados con 1526 centímetros cuadrados y se deslinda así: 14,07 metros al Noreste, de frente a la calle Coronel Juan Belizón y 37,47 metros al Noroeste, de frente a la calle José María Guerra por ser esquina (puerta Nº 3345), uniendo ambas alineaciones ochava recta de 0,5 metros al Norte. La unidad 003 se ubica en planta baja a cota vertical más 0,10 metros, con una superficie de 34 metros con 101 centímetros cuadrados, padrón individual número 191775 003. Le corresponde el uso exclusivo del jardín "C" y patio "I" (Bienes comunes). SE PREVIENE: 1º) La venta se efectuará en pesos uruguayos. 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña. 3º) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de escritura, impuestos, y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión del Martillero 4,09%, y comisión por deposito saldo de precio, el impuesto a la venta forzada 2%. 4º) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre la venta. 5º) Se remata en las condiciones que surgen del expediente y certificados agregados a la fecha de los edictos. 6º) No se conoce la situación de las construcciones ni deuda que gravan con derecho real. 7º) Se desconoce la situación ocupacional del bien. Montevideo, 31 de julio de 2002. Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 3600 3/p 25391 Ago 08- Ago 12

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º TURNO, dictada en autos caratulados "EDIFICIO MIMAR c JAVIER SILVA BEETHOVEN, ALBERTO" Juicio Ejecutivo (FICHA 24 99), se hace saber que el próximo 20 de agosto del año 2002 a las 15 hs. en el Salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er Piso, se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ, matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sobre la base de la mitad de la tasación, o sea, ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete pesos uruguayos ($U 154.837) y al mejor postor del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 003 padrón individual Nº 157618 003, que según plano de los agrimensores Joaquín y Ernesto Spinak, de enero de 1974, cotejado por la Dirección del Plan regulador de la I.M.M el 12 de diciembre de 1980, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 93.547, el 18 de

diciembre de 1980, se compone de un área de 319 mts. 8920 cms., con 9 mts. 94 cms. de frente al noroeste a la calle Leyenda Patria Nº de puerta 3124, entre José Vázquez Ledesma y Terú, distando su punto medio 54 mts. 30 cms. de la esquina con Vázquez Ledesma. La unidad 003, según el referido plano, se ubica en planta baja a cota más 10 cms. y tiene un área de 40 mts. 8767 cms. y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes, patio "K" y fondo "M".
SE PREVIENE:
1º) Que existe hipoteca preferente a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, inscripción 4753, F 5265, L 348.
2º) Que existen embargos genéricos, inscripciones 18095 - 12794 y 16472 del 5 8 1988 - 17 6 1993 y 15 6 1998 respectivamentes anteriores al embargo de autos.
3º) Que no existen títulos agregados así como tampoco planos, que se ignora el actual estado ocupacional del bien así como posibles deudas por contribución Primaria o de cualquier otra índole que gravara dicho bien.
4º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma por concepto de seña, más el 4.08% de comisión de compra e impuestos del rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas.
5º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo.
6º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1.36%.
8º) Que los antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Zabala 1367 3er Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de agosto del año 2002 Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
20) $ 6546 5/p 25446 Ago 08- Ago 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, dictada en los autos "Banco Comercial S.A. c Lorenzo Etcheverry Gustavo y Otros" Ejecución Prendaria (FICHA 1099 2001), se hace saber que el próximo 15 de agosto del año 2002 a las 14 hs. en el local ubicado en la Av. Gral. Rondeau 2053 79 (Barraca Puig), se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ, MAT. 5259 RUC 211900880013, a venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:
Vehículo Marca FIAT FIORINO - Año 1994 - Furgón - Matrícula 552.693 de Montevideo - PADRON Nº 430.149 - MOTOR 3963330 - a NAFTA.
SE PREVIENE:
1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo.
2º) Que serán de su cuenta, los gastos de transferencia y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea el 15.69% del precio del remate.
3º) Que será de cargo de la parte demandada, la comisión de venta del Rematador, o sea el 2.82% del precio del remate.
4º) Que existe deuda ante la I.M.M. por concepto de patente y multas de tránsito.
5º) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de multas de policía y si posee compu test.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de agosto de 2002 Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Pasante.
20) $ 2127 3/p 25445 Ago 08- Ago 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21er. Turno dictada en autos caratulados JORGE GONZALEZ C MARCELO DEMARCO - Juicio Ejecutivo - Ficha 336 2000 se hace saber que el 15 de agosto de 2002 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 492900 y al mejor postor de los derechos posesorios del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la 1era. Sección Judicial de Maldonado padrón 908 manzana 246 (antes padrones 907 y 908 en m a) señalado con el nro. 3 manzana G en el plano de los Agrimensores Asuaga y Llambías inscripto en Catastro de Maldonado con el nro. 241 el 9 12 50 tiene una superficie de 597 mts. 1725 dms. y 15 mts. al S de frente a calle de 17 mts. entre Carretera de Las Delicias a Maldonado y calle de 17 mts.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos uruguayos. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,07% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación frente a la Intendencia Municipal de Maldonado y BPS. 5) Que existe un arrendamiento inscripto con plazo vigente hasta el mes de noviembre de 2003. 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 18 de Julio 1589 1er piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 31 de julio de 2002 DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
20) $ 4637 5/p 25297 Ago 06- Ago 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Julio MA. Sosa
Paz 23º

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Capital de Vigésimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados "CROSA ARRARTE, FERNANDO LUIS c MELO ALVAREZ, María Esther" Juicio Ejecutivo - Ficha 632 2001, se hace saber que el próximo 29 de Agosto de 2002, a partir de la hora 13 y 30' en el salón sede de la A.N.R.C.I., ubicado en calle Bartolomé Mitre Nº 1321 de Montevideo por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA, matrícula Nº 3738 y RUC. 210932800017, asistido por la Señora. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 207 B que forma parte del edificio block B ubicado en la 10ª sección Judicial de Montevideo zona suburbana empadronado con el Nº SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO, Y que según lamina 1 del plano de los Agrimensores. Delio y Eduardo Infantozzi de Febrero de 1975 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 23 04 1976 con el Nº 80.341, tiene una superficie de 5 hectáreas 9290 metros 84 decímetros, y se ubica de frente al Este a calle Hipólito Irigoyen; al Sur de frente a calle Iguá; al Oeste a calle Nº 31 y al Norte a calle Nº 5, estando señalada la puerta correspondiente a la Unidad con el Nº 2149 block B calle veintiuno. La Unidad está empadronada individualmente con el Nº 61.491 207 B y según lámina 3 del plano referido, se ubica en segundo piso a cota vertical más metros 8 y 45 centímetros, tiene una superficie de CINCUENTA Y SEIS METROS OCHENTA Y TRES DECIMETROS y le corresponde el uso exclusivo de terraza "I2" y patio "J2", bienes comunes. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en carácter de seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador resultante los gastos de; escrituración, honorario, certificados etc. que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4.08% y el 2% respectivamente, del precio de remate 3º) Que serán de cargo del expediente o del demandado, la comisión e impuestos por un valor de 1.36% y los gastos originados por el mismo. 4º) Que se desconoce la situación del inmueble respecto a lo que pueda o no, adeudarse a. la I.M.M. B.P.S. u otro organismo público por tributos de cualquier especie 5º) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien a subastarse. 6) Que los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede, calle 18 de Julio Nº 1589 Piso 1º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 24 días del mes de Julio de 2002 - Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7364 5/p 25513 Ago 09- Ago 15

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO

EDICTO: Por disposicion de la Señora Juez Letrado en lo Civil de la Capital de 12º Turno - dictado en autos caratulados "ANDION, Graciela c FERRARI, Ruben y Otro, Juicio Ejecutivo Ficha C 547 82, se hace saber que el próximo 16 de Agosto del 2002, a las 13,30 horas en la A.N.R.C.I., en Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Alberto Schinca, matrícula Nº 4375, RUC 212104650016, sacará a la venta en remate público, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, en moneda nacional, sobre la base de los 2 3 del valor de tasación del tercio o sea $U 57.427,77, del bien inmueble 3ª parte indivisa ubicado en la 14ª. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, Padrón Nº 40.677 solar Nº 12, señalado en el plano del Ing. Agrimensor Carlos Hugues, inscripto en la Dir. Nacional de Catastro el 5 03 1963, con el Nº 45.638 y que tiene una superficie de terreno de 383 m2. con 50 dm. y 44,80 m2. construidos, de frente al N.O. sobre la calle Madre Francisca Rubatto_ Nº 107, y al N.E. con la calle Dr Pedro Visca por ser esquina, según consta en autos. Se previene: 1º) Que el mejor

postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. De no ser así se prescindirá de su postura y se dará opción a la oferta anterior o se dará continuación al acto de remate. 2) Que serán de su cargo la comisión e impuestos del rematador o sea el 3.99%, más el 2% (s la venta) de impuesto a las ventas forzadas. 3) Que serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del rematador o sea el 1,35% del valor resultante. 4) Que los gastos y honorarios de la escritura del bien a rematarse, serán de cargo del comprador. 5) Se desconoce la situación tributaria del inmueble y ocupacional. Que frente al BPS no se conoce la situación de las construcciones niy demás gastos que se originaren si los hubiere. 6) Que el bien se subastá a la vista y en las condiciones que se encuentra. 7) Que los títulos y demás información referente al expediente, se encuentran depositados en la Sede del Juzgado, 25 de Mayo 528, piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de Julio del 2002. En fe de ello sello, signo y firmo. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 5455 5/p 25510 Ago 08- Ago 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2° Turno, en autos "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. c EMPRESA DOL S.R.L., GEREZ NAVARRO JOSE NERY Y OTROS". Juicio Ejecutivo. (Ficha 711 01) se hace saber que el día 20 de Agosto de 2002 a la hora 15 y 30 en la Sede del Juzgado (Lecueder casi Dr. Herrera), se procederá por intermedio del martillero Fernando González (Matrícula N° 4294, R.U.C. 211923320014) a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal que forma parte del edificio construído sobre una fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial del Dpto. de Artigas, localidad catastral Artigas, manzana N° 136 de la zona urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el N° 5059, que según plano de mensura y modificación de propiedad horizontal del Ing. Miguel A Saldaña de Noviembre de 1999 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N° 996 el 9 de Diciembre de 1999, consta de una superficie de 249 metros 75 decímetros con un frente de 7 metros 55 centímetros al Noroeste a Avenida Lecueder. La referida unidad está empadronada individualmente con el N° 5059 101, se integra por "departamento ciento uno A", "ciento uno B" y "ciento uno C", se ubica en planta alta a cota vertical más 3 metros 22 centímetros, tiene una superficie de 85 mts. y 99 dmts. en el "departamento ciento uno A", de 11 mts. y 50 dmts. en el "departamento ciento uno B", y 3 mts. y 65 dmts. en el "departamento ciento uno C"; y le corresponde a dicha unidad el uso exclusivo de "terraza A1" y "terraza B1". SE PREVIENEQUE: a) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo. b) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate. c) Será de su cargo la comisión de compra más impuestos del rematador (7,08%) en el acto. d) La subasta se relizará en dólares estadounidenses. e) Los títulos y antecedentes del bien, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. A los efectos legales, se hacen tres publicaciones en el Diario Oficial y en uno local. Artigas, 16 de Julio de 2002. Escribana Mabel Ma. Guido Pesce, Actuaria.

20) $ 3437 3/p 25429 Ago 08- Ago 12

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° turno de Artigas, en los autos caratulados "BANCO SANTANDER S.A. c Carway S.A. y otros. Juicio Ejecutivo", fa. 21 2002, el día 23 de agosto del 2002, a la hora 15.30', en Parada Fariña, Ruta N° 30, kilómetro 110, por intermedio del Rematador Público Sr. Otto Fernández, matrícula N° 3211, Ruc 010033230010, se procederá a la venta en pública subasta al mejor postor y sin base, la siguiente hacienda: 94 piezas de crías, 1 toro, 3 vaquillonas 1 a 2 años y 4 novillos de 1 a 2 años, todos de raza Hereford. SE PREVIENE QUE el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos que la ley pone a su cargo. Artigas, 2 de agosto del 2002. Esc. Mabel Ma. Guido Pesce. Actuaria

20) $ 873 2/p 25514 Ago 09- Ago 12

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° turno de Artigas, en los autos caratulados "BANCO SANTANDER S.A. c ELOISA SOCIEDAD AGROPECUARIA. Ejecución Prendaria", fa. 20 2002, el día 23 de agosto del 2002, a la hora 16.00, en Parada Fariña, Ruta N° 30, kilómetro 110, por intermedio del Rematador Público Sr. Otto Fernández, matrícula N° 3211, Ruc 010033230010, se procederá a la venta en pública subasta al mejor postor y sin base, la siguiente hacienda: 12 piezas de crías y 4 terneros, todos de raza Hereford. SE PREVIENE QUE el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos que la ley pone a su cargo. Artigas, 2 de agosto del 2002.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce. Actuaria.

20) $ 982 2/p 25515 Ago 09- Ago 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Bella Unión, en autos "Barboza Díaz Ruben Daniel, con Godoy Silva Juan Alberto, Juicio Ejecutivo, Ficha B 21 97" se hace saber que el día 4 de setiembre de 2002, a la hora 15 en las puertas del Juzgado de Bella Unión, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 116.667.- el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Bella Unión, Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, padrón N° 1455, antes mayor área 677, fracción 9, la que según plano del Agrinensor Osvaldo Llama Ferradini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 4 12 69 con el N° 3408, se compone de una superficie de 477 metros, con 12 metros de frente al Norte a Avda. Artigas. SE PREVIENE: a) Serán de cargo del mejor postor todos los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone a su cargo. b) Que se carece de planos del inmueble a subastar, así como si tiene a su cargo adeudos fiscales. c) Que el bien se subasta en el estado jurídico y material en que se encuentra. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Bella Unión 19 de julio de 2002.- Dr. GABRIEL OHANIAN, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1328 5/p 25333 Ago 07- Ago 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE TERCER TURNO.- ADHEMAR ONESTI.- REMATADOR.-

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE TERCER TURNO. EN LOS AUTOS INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES C ATLANTIDA CONSTRUCCIONES S.A. JUICIO EJECUTIVO, FICHA 1501 93.- SE HACE SABER QUE EL DIA 23 DE AGOSTO DEL 2002, A LAS 14.30 HORAS. EN EL HALL DEL CLUB URUPAN DE PANDO SITO EN CALLE WILSON FERREIRA ALDUNATE ESQUINA ITUZAINGO DE LA CIUDAD DE PANDO. EL REMATADOR ADHEMAR ONESTI, MATRICULA 488 RUC 110009390018, ASISTIDO POR EL SEÑOR ALGUACIL. PROCEDERA A LA VENTA EN REMATE PUBLICO CON LA BASE DE LAS 2 3 PARTES DEL VALOR DE TASACION QUE SURGE DE LA CEDULA CATASTRAL QUE SON $ 689.644.00 Y QUE ASCIENDE EN DOLARES AMERICANOS A U$S 32.840.00 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA AL DIA 17 DE JULIO DEL 2002.- EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. TERRENO UBICADO EN LA 18a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, BALNEARIO ATLANTIDA, ZONA URBANA, EMPADRONADO CON EL No. 1322, SEÑALADO COMO SOLAR 3 DE LA MANZANA 128. EN EL PLANO DE FUSION Y MENSURA DEL Ing. AGRIMENSOR ALCIDES ALDAMA (h) INSCRIPTO EN CATASTRO NACIONAL CON EL No. 18679, EL 30 7 80, CON UNA SUPERFICIE DE 1.665 m2 68 dms. CON FRENTE A LA CALLE No. 18 (ACTUALMENTE) CALLE CIUDAD DE MONTEVIDEO ENTRE LAS CALLES 1 Y 11.- SE REMATA TERRENO CON EDIFICIO, CARENTE DE HABILITACION MUNICIPAL, NO HABIENDO INGRESADO AL REGIMEN DE HORIZONTALIDAD.- EL MEJOR POSTOR DEBERA DE CONSIGNAR EL 30% EN EL ACTO, AL SERLE ACEPTADA SU OFERTA, EN EFECTIVO Y

EN DOLARES AMERICANOS. SERA DE CARGO DEL COMPRADOR, LA COMISION E IMPUESTOS DEL REMATADOR, QUE SERA EL 6.08% SOBRE LA VENTA. SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL 2.37%, SOBRE EL PRECIO DE LA VENTA DEL REMATE. A) DE LA INFORMACION REGISTRAL GLOSADA EN AUTOS SURGE: LA EXISTENCIA DE CONTRATOS DE PROMESAS DE COMPRAVENTA DEBIDAMENTE INSCRIPTOS.- B) SE DESCONOCE RESPECTO DEL INMUEBLE, MONTO ADEUDADO POR LOS DIVERSOS TRIBUTOS, CONSUMOS Y DEUDAS CON ORGANISMOS PUBLICOS; ASI COMO SU SITUACION OCUPACIONAL.- C) QUE EL BIEN SE REMATA EN LAS CONDICIONES JURIDICAS QUE SURGEN DE LA TITULACION CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMAS DOCUMENTACION AGREGADA EN AUTOS. D) QUE LOS INFORMES DE LA ACTUARIA Y DOCUMENTACION DEL EXPEDIENTE, SE ENCUENTRAN A ENTERA DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, QUEDANDO DEMAS AVERIGUACIONES A SU CARGO Y DECLINANDO LA SEDE, TODA RESPONSABILIDAD.-
A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACE ESTA PUBLICACION.- PANDO AGOSTO 5 DEL 2002.- EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5455 5/p 25539 Ago 09- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PANDO

CUARTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 4º Turno de Pando, en los autos caratulados: "Borreani, Nelson Eduardo c Suárez, Luis Eduardo y otros, Ficha 1322 98, Juicio Ejecutivo", se rematará el día 16 de Agosto de 2002 a las 14 horas, en calle Meneses 803 de Pando, por intermedio del martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327, RUC 110096770019, y con la base de las 2 3 partes del valor de tasación, o sea $ 4.352.00 (Pesos uruguayos cuatro mil trescientos cincuenta y dos), el bien inmueble solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 7ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Canelones, localidad Catastral Pando, zona urbana, Padrón Actual 9304, antes en mayor área Padrón 9083 y antes 1887, Solar número dos (2) de la Manzana número Uno (1) en el plano del Agrim. Rodolfo Núñez Canessi, inscripto en Catastro de Pando con el Nº 6441 el 25 de Marzo de 1992, según el cual tiene una superficie de 302 mc 79 dmc, que se deslinda así: al Norte 24 m 90 cm con Solar Nº 1; al Este 10 m 01 cm de frente a calle de 17 Metros (prolongación); y 19 m 40 cm de frente a calle Nº 2 (prolongación) al Sur, unidos ambos frentes por ochava recta de 5 metros al Sureste; y al Oeste 13 m limita con parte del Solar 3 del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6,08% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,37% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del inmueble, así como su estado ocupacional. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 7) Que no obra agregada a la documentación el plano de mensura. 8) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial. Pando, 30 de Julio de 2002. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3600 3/p 25433 Ago 08- Ago 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO DICTADA EN AUTOS "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A PEREDA GONZALEZ FERNANDO EJECUCION HIPOTECARIA FICHA 551 2000. SE HACE SABER QUE EL 4 DE SETIEMBRE DEL 2002 A LAS 15 HORAS, EN PUERTAS DE DICHO JUZGADO EN CALLE JUSTINO MUNIZ Nº 632 DE MELO, EL MARTILLERO EBER JESUS MIRANDA POSE, MATRICULA 4200, R.U.C. 030071770013; PROCEDERA A LA VENTA EN REMATE PUBLICO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EN DOLARES AMERICANOS, DEL INMUEBLE RURAL FRACCION DE CAMPO Y SUS MEJORAS UBICADO EN LA 9ª. SECCION JUDICIAL Y CATASTRAL DE CERRO LARGO PARAJE CAÑADA BRAVA, PADRON 12.574 CON UN AREA DE 2.096 HAS, 4628 MTRS. SE PREVIENE: 1º) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA PAGAR EN EL ACTO DE SER ACEPTADA SU OFERTA EL 30% DE LA MISMA Y SERA DE SU CARGO COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO.
2º) SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE COMISION DEL REMATADOR E I.V.A. E IMPUESTOS MUNICIPAL LEY 12.700. 3º) EL INMUEBLE FUE ARRENDADO POR 4 AÑOS DESDE 1 11 1995, SEGUN SURGE DEL CERTIFICADO OBRANTE EN AUTOS, VIOLANDO LA PROHIBICION DE ARRENDAR PACTADA EN LA ESCRITURA DE CREDITO HIPOTECARIO 4º) QUE LA TITULACION Y COPIA HELIOGRAFICA DEL PLANO REGISTRADO DEL INMUEBLE SE ENCUENTRA EN LA CAJA DE LA SEDE A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, 5º) SE DESCONOCE CUAL ES LA SITUACION DEL BIEN CON RESPECTO A TRIBUTOS Y AL B.P.S., POR NO SURGIR DE AUTOS. DEBERA ESTARSE A LO QUE SURGE DEL INFORME DE LA OFICINA ACTUARIA Y A LO QUE SURJA DE LOS DIFERENTES CERTIFICADOS REGISTRALES. MELO 24 DE JULIO DE 2002 EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MELO, EL VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL DOS. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.

20) $ 1771 5/p 25268 Ago 06- Ago 12

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno dictada en autos "Banco Comercial S.A. c Rodriguez Silveira, Dorothi y otro. Juicio Ejecutivo. Ficha: 181 2001" se hace saber que el día 20 de Agosto de 2002 a la hora 15 en puertas de la Sede Muniz 632, se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, terreno con edificio ubicado en la Manzana 790 de la planta urbana de la Ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón 10.417 con frente a calle Senda por las 2 3 partes de su tasación. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisíon e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria, al expediente y a los Certificados Registrales. C) Que los títulos se encuentran depositados en la caja fuerte del Juzgado. D) Que el inmueble poseé deudas por Contribución Inmobiliaria. E) En cuanto al Impuesto de Primaria debe estarse a lo informado por esa Oficina. F) Se desconoce si existen deudas por OSE, BPS ó cualquier otro tributo nacional o municipal. G) se desconoce si esta ocupado por personas distintas a sus propietarios. Melo, 24 de Julio de 2002.- Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto.

20) $ 3273 5/p 25538 Ago 09- Ago 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "GILLES, ALVARO C FALERO, MARIO Y OTRA. EJECUC. DE HIPOTECA" (110 2001 A) se hace saber que el 16 agosto 2002 hora 15 en el Centro Justicia Rosario (Sarandí s n. Rosario) el rematador Florencio C. Mascetti (Matr. 1613 RUC 040047520018) asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble:
-Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, localidad catastral Rosario, 3ra. sección judicial del departamento de Colonia, padrón 95. Area: según título 322 m. 35 dm. 12 cm. 50 mm. y según plano Agr. Adolfo Ferrari de junio 1954 inscrito en Of. Deptal. Catastro Colonia con No. 782 el 19.07.1954 m. 188,16 con frente de m. 10,33 a calle Lavalleja.-
Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en dólares estadunidenses el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo la comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley le impone. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuesto. 3) Los títulos y planos se hallan en la sede judicial. 4) El adquirente debe constituir domicilio en el radio del Juzgado Letrado de Rosario.- Rosario, agosto 2 de 2002.- Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.

20) $ 3546 5/p 25470 Ago 08- Ago 14

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Dra. B. Francia Mendy, Juez de Paz Departamental de Flores, en los autos caratulados: "JUAN A. MALLADA C FRANCISCO PASTORINO MOREIRA. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 235 2000, se hace saber que el 16 de agosto del 2002, a la hora 15.oo, en el local de Alfredo Puig 447, el martillero Luis Alberto Ferrizo, rematador Matrícula 918, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta y en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, pesos uruguayos ochenta mil novecientos noventa y cuatro ($ 80.994) el bien inmueble padrón urbano N° 464 sito en la primera sección judicial de Flores, localidad catastral Trinidad.
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá pagar el 30% en el acto y el saldo a los 90 días. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y los impuestos que la Ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos se encuentran en la Caja Fuerte del Juzgado a disposición de los interesados.
Y A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN TRINIDAD A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS. DRA. B. FRANCIA MENDY. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORES.
20) $ 731 3/p 25495 Ago 08- Ago 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

WILSON PIMIENTA
REMATE JUDICIAL
EDICTO:

Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE MALDONADO, dictada en los autos caratulados LAURA, ADRIANA CATALINA Y OTRO C QUINTEROS TORRES, RAUL, "EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 214 2001, se hace saber que el día 23 de Agosto de 2002, a la hora 15 en el Centro Español, sito en 18 de Julio 708 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matr. 2209 RUC. 100021990014, asistido del Sr. Alguacil procederá a laventa en pública subasta sin base, al mejor postor y en Dolares U.S.A. del siguiente inmueble: Solar con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en zona urbana de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Dpto. del mismo nombre, Barrio "Mirador de la Patria", manzana catastral 1.792, padrón 16.454, antes en m á 2.522, señalado como solar 5 de la manzana A" en el plano del Agr. WasHington Pereira De León del 12 82, inscripto con el Nr. 701 el 3 3 83 en la O. Dptal. de Catastro, y según el cual tiene área de 480 ms2. que se deslindan así: Al Norte 12 ms. de frente a calle pública Nr. 1" de 17 ms; al Este 40 ms. con solar 6"; Al Sur 12 ms. con padrón 2.521 y al Oeste 40 ms. con solar 4" de la misma manzana y plano. Se previene: a): Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en calidad de seña; b); Que los gastos de escrituración e imptos que la ley imponga serán de cargo del comprador, así como también la comisión de compra e impto más IVA. más impto. a venta forzada (6,77%); c): Que serán de cargo del expte la comisión de venta e imptos, más impto. Departamental (2,35%); d): Que los títulos de propiedad del inmueble a rematarse, se encuentran en la actuaría de ésta sede.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Maldonado 22 de Julio de 2002.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1993 5/p 25417 Ago 08- Ago 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c ECHEVESTE ALVEZ, FAbio María. Juicio ejecutivo" (Ficha "A" Nro. 259 97, se hace saber que el día 21 de agosto de 2002, a la hora 15, en calle Dr. Penza nro. 320 de la ciudad de Guichón, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195 - RUC 120010480014) asistido por el Señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, de los bienes siguientes: a) freezer para 220 lts. marca Metalfrío, b) heladera vitrina horizontal marca Gafa.- SE PREVIENE QUE: 1) el mejos postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más el 15.69% de comisión, IVA e impuestos.- b) Que el retiro de los bienes será de cargo del comprador.- PAYSANDU, 23 de julio de 2002.- CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
20) $ 1473 3/p 25519 Ago 09- Ago 13

SUBASTA PUBLICA

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c GUTIERREZ, Ana, Juicio ejecutivo" (Ficha "A" Nro. 261 97) se hace saber que el día 21 de agosto de 2002, a la hora 14, en calle Dr. Penza Nro. 320 de la ciudad de Guichón, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat, 1195. RUC 120010480014) asistido por el Señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejos postor, en el estado de conservación en que se encuentran, de los bienes siguientes: L) torno de 1.50 m. entre puntos, mod. 5246 B, de 0.45 m. de volteo sobre bancada, volteo cobre escote 580 mm. ancho de bancada 330 mm., 15 velocidades.- 2) pluma hidráulica para 2 TT.- 3) prensa hidráulica p 15 TT Schulz.- 4) gato de carro Schulz 2 TT.- 5) 2 tubos de oxúgeno, 6.1 m. cúbicos.- 6) pistola de lavar con queroseno.- 7) tres extractores de tres patas para poleas.- 8) rectificadora neumática de 22.000 RPM.- 9) juego deherramientas y porta herramientas para torno.- 10) juego de golpe de 6 mm.- 11) juego de llaves combinadas Bahco.- 12) juego de dados hasta 1".- 12) gato botella Schuler p 25 TT.- SE PREVIENE QUE: a) que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más el 15.69% de comisión, IVA e impuestos.- b) Que el retiro de los bienes será de cargo del comprador.- PAYSANDU, 23 de julio dfe 2002.- CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
20) $ 2291 3/p 25520 Ago 09- Ago 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PAYSANDU.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos "GONZALEZ PITA, Marcelo c THOME, Juan - Juicio Ejecutivo" (Ficha 511 1997), se hace saber que el día 21 de Agosto de 2002, a las 14 y 45 horas, en el local de Avenida Brasil 330 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido del Sr. Alguacil Adhoc, a la venta en pública subasta con la base de U$S 300.-, equivalente a las 2 3 partes de su tasación, de la camioneta marca "INTERNATIONAL", año 1951, matrícula de Paysandú No. 51.167, con motor a gas-oil "NISSAN" LD 28 6 cilindros de 28 HP No. 043670, en el estado en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado en dinero efectivo una vez aceptada la última oferta, más 15.69% de comisión e impuestos al Rematador; 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de transferencia municipal y título, como así también deuda por patentes y multas que se pudieren adeudar, y, 3) titulación se agregó copia autenticada y certificado registral que acredita la titularidad actual.- Paysandú, 5 de Agosto de 2002.- Dr. VARTAN SARKISIAN, Juez de Paz Departamental.
20) $ 1800 3/p 25521 Ago 09- Ago 13

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos "FERNANDO OLIVERA AUTOMOTORES S.A. c VOLPE SANCHEZ, Sergio y SANCHEZ MUSSO, Ariadna - Juicio Ejecutivo Común y Prendario" (Ficha 442 2000), se hace saber que el día 21 de Agosto de 2002, a las 15 y 30 horas, en el local de Avenida Brasil 330 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta sin bases al mejor postor en Dólares americanos del automóvil "CHEVROLT" Mod. CHEVETTE, año 1981, motor J14H008930, matrícula de Paysandú 114.213, en el estado en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado en dinero efectivo, más 15.69% de comisión e impuestos al Rematador, una vez aceptada la última oferta; 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de transferencia municipal y título, como así también deudas por tributos nacionales y o departamentales que se pudieren adeudar.- Paysandú, 2 de Agosto de 2002.- Dr. VARTAN SARKISIAN, Juez de Paz Departamental.
20) $ 1091 2/p 25523 Ago 09- Ago 12

TERCER TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por dispo-

sición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en los autos "BANCO ACAC S.A. c ELHORDOY PAYRET, Ana María - Juicio Ejecutivo" (Ficha 444 1999), se hace saber que el día 22 de Agosto de 2002, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, P B) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de $ 286.672.-, equivalente al 50% de su tasación catastral que luce a fs. 11, el siguiente bien inmueble: Unidad, que integra parte de un edificio incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal regida por leyes Nos. 10.751 y 14.261, construído en un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, planta urbana de la ciudad del mismo nombre, parte de la manzana No. 228, padrón matriz No. 4288, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Rafael A. Thevenet, de abril de 1979, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 23 de julio de 1979 con el No. 5710 y consta de una superficie de 250 metros 5658 centímetros que se deslinda así: 15 metros 23 centímetros de frente al Sur a calle 18 de Julio y 15 metros 38 centímetros al Este, también de frente por ser esquina, a calle 19 de Abril, siendo ambas medidas calculada a una proyección de una ochava recta que une ambas alineaciones, orientada al Sureste y mide 3 metros 18 centímetros.- La Unidad que se subasta, Padrón individual No. 4288 101, consta de una superficie total de 168 metros 46 decímetros y se compone de: a) en planta baja, escalera "101 b" a cota vertical más un centímetro con una superficie de 3 metros 91 decímetros; b) en primera planta, apartamento "101 a", a cota vertical, más 3 metros 34 centímetros, con una superficie de 149 metros 60 decímetros; c) en segunda planta, depósito "101 c" a cota vertical más 6 metros 74 centímetros, con una superficie de 14 metros 95 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Terraza "A-1", Balcón "E-1", Terraza "D-2" y Techo "A-3", en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos, debiéndo el mejor postor, consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuetos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) Saldo de precio, deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5) No surge de autos, Póliza de seguro contra incendio y se desconoce la existencia de gastos comunes, y, 6) Título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en esta Oficina.- Paysandú, 30 de Julio de 2002.- Dra. MARIANA MOTA CUTINELLA, Juez de Paz Dptal.

20) $ 7364 5/p 25337 Ago 07- Ago 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BANCO A.C.A.C. S.A. C COCARO LOPEZ RICHAR DARWIN Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO.- Fa. A 467 2000, se hace saber que el día 20 de agosto de 2002 a la hora 14:30.- en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en Sotura 1234 de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos Maria Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, se procederá a la subasta pública del siguiente bien:
Solar de terreno, con construcciones y demás mejoras que le acceden y contiene, sito en la manzana "66" de la planta urbana del pueblo Santo Domingo de Soriano, segunda sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el Nº "199", el cual según título y plano del Agrimensor C. Gilberto Roberts, de febrero de 1975 e inscripto con el Nº 5355 el 04 de agosto de 1975 en la Oficina de Catastro de Soriano se compone de una superficie de 5.726 mts. 96 dms.
SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 14.090.-); b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan tres publicaciones y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 28 de junio de 2002 Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.

20) $ 2782 3/p 25517 Ago 09- Ago 13

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO

LEY 2904: CARMINEL S.A. prometió vender a MILFIR S.A. comercios ubicados en Bulevar Artigas 1825 Local K 17, Shopping Tres Cruces, y Luis A. de Herrera 1290 Stand Nivel 1, Montevideo Shopping. Acreedores allí.

25) $ 2066 20/p 23850 Jul 16- Ago 13

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904. "GUBAR LTDA" prometio vender a "VORGAN SOCIEDAD ANONIMA" estación de servicio y minishop denominada "ESSO SERVICENTRO RIO BRANCO", ubicada en Avda. Francisco Soca 1151. Acreedores en Avda. Francisco Soca 1194.

25) $ 2066 20/p 23938 Jul 19- Ago 15

VENTA DE COMERCIO

LEY 2904.- CARMINEL S.A. prometió vender a DARITUR S.A. comercio ubicado en Hall Central Aeropuerto de Carrasco. Aceedores allí.

25) $ 2066 20/p 23989 Jul 19- Ago 15

ARVID S.R.L. cita y emplaza a acreedores del establecimiento comercial que gira en el ramo de FARMACIA bajo el nombre de DARVI, a efectos de que se presenten a percibir el importe de sus créditos en el plazo de 30 días, en Bulevar Batlle y Ordoñez No. 1829, Montevideo, según lo dispuesto por el art. 1º. De la ley 2904.

25) $ 4133 20/p 24449 Jul 25- Ago 21

LEY 26.09.04 HEBER PINTO PROMETIO VENDER A DIFUSORA PINTO S.A. ACREEDORES: GERMAN BARBATO 1472.

25) $ 1033 20/p 24615 Jul 26- Ago 22

Ley 2.904.- 26 09 904.- Prometí vender a Enzo Scurati Antonaccio el establecimiento comercial "Farmacia San Pío" (ex - "Farmacia Vera"), instalado en Detomasi 1099, Mercedes.- Acreedores al mismo.- María Mercedes Ciganda Schettini.

25) $ 2066 20/p 24694 Jul 29- Ago 23

Ley 26 9 1904.- María Iafolla prometí vender a Fernando Mengot quiosco Candy Floss, Requena y García s n. Acreedores 18 de Julio 2037 903.

25) $ 2066 20/p 24745 Jul 29- Ago 23

LEY 1904

MANUEL Y EVARISTO MOURELLE PROMETIERON VENDER A ALBERTO PEREZ GONDA Y SANTIAGO DORNEL DA CUNHA, CARNICERIA SITO EN MAGALLANES 1100 y DURAZNO 1702 ACREEDORES ALLI.

25) $ 2066 20/p 25162 Ago 02- Ago 29

VARIOS

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS MERCADERIAS EN ABANDONO INTIMACION

De acuerdo con lo dispuesto por lo Art. 236 y 238 de la Ley 700 del 13 de Marzo de 1862 y por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 534 93 Capítulo 1 Numeral 2.2, se Intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados que tuvieren almacenajes vencidos al 31 07 2002, en los Puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos o para ser exportados, o que hubieran llegado al País en Tránsito o para

ser Importados, a que procedan a retirarlos de la Zona Portuaria, previo pago de los precios adeudados dentro del término de 8 (ocho) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.
27) (Cta. Cte.) 5/p 53027 Ago 06-Ago 12

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 32 de fecha 05 de junio de 2002, resuelve: Excluir de las Listas de Interinatos y Suplencias de todo el país, en la asignatura Inglés, al Sr. Arquímedes DE LOS SANTOS. Exp. 13677 1998.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53105 Ago 09-Ago 13

CONVOCATORIAS

YACHT CLUB SOLIS CHICO

LAS COMISIONES DIRECTIVA Y ELECTORAL CONVOCAN A ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y ELECCION DE AUTORIDADES PARA EL DIA 1o. 9 02 EN EL HOTEL SOLIS CHICO (RBLA. J. ARTIGAS Y BLANES) PQUE. DEL PLATA.- 1er. LLAMADO HORA 9 y 30; 2o. HORA 10 y 30.- SE TRATARA: Balance y Memoria del Ejercicio.- Ratificación de la Comisión Electoral y lo que actuó desde su nombramiento (Arts. 9 y 11 de Estatutos).- A continuación se hará la elección de nuevas Autoridades; la hora de finalización la fijará la propia Asamblea.- La Comisión Electoral recibirá las listas de Candidatos en Brio. Las Toscas, Calle 18 entre E y F, Sra. Norma Guzzetti, hasta 48 hs. antes de la Asamblea.- por Comisión Electoral, W. Giménez - N. Guzzetti - L. Islas - por Comisión Directiva, Sec. L. Merialdo - Comodoro H. Valdazo.
27) $ 955 2/p 25512 Ago 09-Ago 12

VARIOS

NEMIRAL S.A.

Por asamblea de 1 de julio de 2002 se resolvió rescate de acciones por u$s 312.000. Se convoca a acreedores en Misiones 1372 703. Montevideo.
El Directorio.
27) $ 1364 10/p 25447 Ago 08-Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 16 Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C Sucesores de Juan Mattos y otra -Resolución de Contrato- Ficha 324 00", se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Juan Alfredo Mattos Bixio y Dina Larrosa para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa dias, respecto al bien empadronado con el número 51.426, individualizado como apartamento 101 de la Avenida Millan 4269 de ésta ciudad, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 20 de junio de dos mil dos. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
27) $ 1328 10/p 24770 Jul 30-Ago 12

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en los autos caratulados "ITURRALDE LAURA C GUEDES ELI" AUSENCIA, FA. 155 2002 A, dispuso anunciar la iniciación de estos procedimientos, en los términos indicados por el Art. 59 del Código Civil. Montevideo, a los veintitres días del mes de julio de dos mil dos. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 25130 Ago 07-Ago 20

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "TORRES, MARY c FALERO, JOSE LUIS - Pérdida de Patria Potestad", Ficha Nº 331 2002, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1647, de fecha 24 07 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a JOSE LUIS FALERO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, treinta y uno de julio de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53093 Ago 08-Ago 21

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "SCOROVICH FABIANA C RODRIGUEZ ZEBALLOS MAURICIO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD".- Fa. 282 2002, se cita llama y emplaza a MAURICIO NICOLAS RODRIGUEZ ZEBALLOS, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, diecisiete de julio de dos mil dos. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52938 Jul 30-Ago 12

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BEAU VARGAS JUSTINA RAQUEL - Declaración de identidad" - Ficha V 154 2002, se hace saber que por Sentencia Nº 82 de fecha 14 6 2002 se declaró que la Sra. JUSTINA RAQUEL VARGAS registrada con el Nº 617 el 23 10 1929 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1º sección de Soriano, tiene la misma identidad biologica y jurídica y es la misma persona que JUSTINA RAQUEL BEAU VARGAS tanto en su vida de relación, en documentaciones y en contrataciones realizadas.- Monteideo 28 de junio de 2002.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) $ 1328 10/p 25192 Ago 02-Ago 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MARQUEZ MAFFEZZONI, MARIELA C VARELA SANTANA, LUIS ALBERTO - RATIFICACION DE TENENCIA y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 189 2002, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS ALBERTO VARELA SANTANA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, veintiocho de junio del dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52945 Jul 31-Ago 13

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados SOSA LOPEZ Isolina - Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha 106 2002", se da noticia de estas actuaciones al Sr. Ricardo RUIZ.- Por auto Nº 2172 de 2002 del día 7 de junio de 2002 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 14 de junio de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53066 Ago 07-Ago 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GRECCO, CLAUDIA CRISTINA C JARA, WALTER MELANIO -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-". FICHA: C 758 2001, se cita, llama y emplaza a WALTER MELANIO JARA, a estar a derecho en estos autos, en el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 19 de marzo de 2002.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52992 Ago 02-Ago 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26o Turno, en autos caratulados: "PIERRI COELHO, JULIO ENRIQUE - Sucesión" Ficha No. 217 2002 S se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ENRIQUE ADONIS y EDUARDO SERGIO PIERRI ARTEGOITIA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Curador de Bienes.- Montevideo, 23 de julio de 2002. Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) $ 1169 10/p 25328 Ago 07-Ago 20

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "BONILLA, OLGA C GARCIA, GABRIEL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA C 157 2002, por decreto Nº 1204 de fecha 23 4 2002, se emplaza a la parte demandada señor GABRIEL ALLAN GARCIA a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por decreto 2237 de fecha 25 6 2002, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 27 6 2002 Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52925 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO. DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: CAMORS JUAN. SUCESION. FICHA S 460 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MARIA ANGELICA RIVERO SANTOS Y O SUS DESCENDIENTES Y A ARMANDO CAMORS VELAZCO Y O SUS DESCENDIENTES A QUE MANIFIESTEN EN EL TERMINO DE 90 DIAS SI ACEPTAN O REPUDIAN LA HERENCIA DE JUAN CAMORS ARBURUA. BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES CURADOR DE BIENES (ART. 1071 DEL C. CIVIL). MONTEVIDEO 2 DE MAYO DE 2002. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
27) $ 1107 10/p 24773 Jul 30- Ago 12

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: CAMORS RIVERO, MARIA JOSEFA Y RIVERO JOSEFA, SUCESIONES, FICHA S 617 97, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MARIA ANGELICA RIVERO SANTOS Y ARMANDO CAMORS VELAZCO Y O SUS DESCENDIENTES Y A CUALQUIER INTERESADO PARA QUE EN EL TERMINO DE 90 DIAS MANIFIESTEN SI ACEPTAN O REPUDIAN LAS HERENCIAS DE JOSEFA RIVERO Y MARIA JOSEFA CAMORS RIVERO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES CURADOR DE BIENES, MONTEVIDEO 28 DE JUNIO DEL 2002. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) $ 1107 10/p 24774 Jul 30- Ago 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, Dra. María del Carmen Corujo, por auto Nº 2717 2002 de fecha 22 de julio de 2002, se dispuso lo siguiente: "CITESE Y EMPLACESE POR EDICTOS A LA SRA. CARINA DE FERRARI ROCCI Y O SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y A CUALQUIERA QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL BIEN DE AUTOS, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO, Y POR EL TERMINO DE 90 DIAS." Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 25156 Ago 02- Ago 15

CANELONES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "GOMEZ, MARIA JOSE C CAMAÑO, BALTASAR - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-". Ficha Nº 272 2002; se cita, llama y emplaza a Baltazar Camaño a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P. Las Piedras, 31 de Mayo del año dos mil dos. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52977 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "María Rosa Solari Haedo. Aux. de pobreza. Pérdida de patria potestad" Ficha 52 A 2001. Se cita, llama y emplaza a José Fleitas Astore, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 28 de Marzo de 2001. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52982 Ago 02- Ago 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Canelones, Dra. FABIANA WEISZ, en autos caratulados "I. Mpal. de CANELONES C CRESPI, ROBERTO.- INTIMACION DE PAGO FICHA Nº 68 2000" y AUTO Nº 883 de fecha 22 de julio de 2002: Trábase el embargo solicitado a fs. 9 vto. pet. 2), oficiándose.- Cítese de excepciones por el término de 90 días, emplazándose, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia, y si no se opusieren excepciones, llévese adelante la ejecución hasta hacer efectiva la suma reclamada, intereses, costas ycostos.- Expídanse edictos para las publicaciones correspondientes.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Canelones, 29 de julio de 2002.- Dra. FABIANA WEISZ COLLAZO.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CANELONES.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53106 Ago 09- Ago 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por NIRIA EDITH SANTANA, C.I. 2.710.975-0 domiciliada en Tucumán entre Varela y W. Ferreira y el Sr. JUAN EDUARDO OLIVERA, C.I. 1.385.200-0, domiciliado en Miguel Barreiro 1248 y Avellaneda, de la ciudad de Melo, (Fa. 182 2002) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de 60 días, bajo apercibimiento de conservar acción únicamente respecto del cónyuge deudor. Melo, 28 de junio del año dos mil dos. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.
27) $ 1328 10/p 25261 Ago 06- Ago 19

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMIR RUIZ ANADON, C.I. 3.545.642-6 y SUSANA ECHEVARRIA VIERA DE BRITOS, C.I. 2.715.062-4, (Ficha 220 2002) citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 dias. Melo, 31 de mayo del 2002.- FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1107 10/p 25267 Ago 06- Ago 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGO IGNACIO ALEMAN AMEIGEIRAS, C.I. 2.528.135-4 y ALFONSINA ARGUELLO FERREIRA VELLOZO, C.I. 3.893.467-9, domiciliados en Colón Nº 1039 - Melo (Fa. 392 2001) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Melo, 10 de agosto de 2001. ESC. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS. ACTUARIO.
27) $ 1107 10/p 25265 Ago 06- Ago 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Magaly PELUFFO VIEYTO, C.I. 3.507.299-9 y Aníbal CUADRADO TECHERA, C.I. 3.845.923-3, domiciliados en calle Villanueva Saravia No 722, Melo (Fa. 55 2002) citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no lo comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Melo, 22 de julio del 2002. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
27) $ 1328 10/p 25266 Ago 06- Ago 19

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCION

E D I C T O:

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 12a. Sección del departamento de Colonia, dictada en autos: MANCEBO, Guadalupe Beatriz contra Alfonso Carlos Greissing - Juan José - Oscar Emilio y Julio Francisco GREISSING, y, sus respectivas esposas Amelia Prieto - Inés Mendaña Giomar de San Vicente y Erna Leicht se emplaza a los propietarios del bien Inmueble padrón No. 6234, sito en Balneario Santa Ana - del Dpto. de Colonia - señalado con el No. 6 de la manzana No. 56 del plano del Agrim. Washington Torterolo e inscripto con el No. 1489 en la oficina Departamental de Catastroy, con un área de 665 mets., ó a sus sucesores a título particular ó universal, y, a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien de referencia, a que comparezcan a estar a derecho, en estos autos, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos.- Tarariras, 02 de Mayo de 2002.- MABEL BERRIEL de ENEBU, JUEZ DE PAZ.

27) $ 1771 10/p 24849 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "CAMACHO, Julia c SUCESORES DE TOURIS Silvestre - RECON. TACITO DE HIJO NATURAL Y PETICION DE HERENCIA" Fa. C.571 2001, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de Silvestre Touriz ó Touris Miñón, por el término de NOVENTA DIAS a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Rosario, 16 de julio de 2002- Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por decreto No. 1935 de fecha 25 de junio de 2002.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53041 Ago 06- Ago 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de ANGEL RENE ROMERO FERRARI. Fa. B 505 2002, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 19 de Julio de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

27) $ 886 10/p 25352 Ago 07- Ago 20

EMPLAZAMIENTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Miraballes Ruben, Miguel Angel, Susana; Romero Eva Cristina, Miraballes Irma Mavel c sucesores de Miraballes o romero Anibal. Acción de Posesión Notoria de Estado Civil de Hijos Naturales. Fa. A 178 2002 se hace saber que en este Juzgado se presentaron Ruben Miraballes, Miguel Angel Miraballes, Susana Miraballes, Eva Cristina Romero e Irma Mavel Miraballes promoviendo el presente juicio.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal de Anibal Miraballes o Romero para que comparezcan a deducir suus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiemto de designársles Defensor de Oficio. Minas, 12 de abril de 2002 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

27) $ 1550 10/p 25353 Ago 07- Ago 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en los autos caratulados POLAKOF Y CIA. LTDA. - ESCRITURACION JUDICIAL - FICHA 211 92, se cita y emplaza a comparecer en estos autos a JOSE ISIDORO CHIOSSI Y MARIA ANA SAVOIA, o a quienes sus derechos representen, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En Maldonado, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil dos, se expiden tres ejemplares de este mismo tenor. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1107 10/p 25206 Ago 02- Ago 15

OCTAVO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno, en autos caratulados: "MOREIRA, EVARISTO Y MOREIRA, LUIS ALBERTO. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO Y HERMANO NATURAL RECONOCIDO Y PETICION DE HERENCIA". 245 2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los eventuales interesados en la sucesión de RAMONA O SOA MOREIRA y BENITA DELIA MOREIRA a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Maldonado, 21 de Mayo de 2002. Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.

27) $ 1107 10/p 25204 Ago 02- Ago 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

E D I C T O
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado en los autos caratulados: "EDIFICIO BENWI C PERILLO DE BONIS, FARAON Y OTROS = EJECUCION DE HIPOTECA"; Ficha Nº 164 2002, se hace saber que se presentó Nancy REGA en representación del Edificio BENWI solicitando Ejecución de Hipoteca Recíproca sobre el bien inmueble Padrón individual Nº 33 104, de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, sito en Av. Gorlero y calle 30, Punta del Este, el que según plano del Agr. Emilio Boix Larriera se encuentra inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con los Nos. 2393 y 2394 de fecha 14 2 958. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA Por el término de 90 dias a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, y en especial a los herederos y o sucesores a cualquier título de los Sres. Faraón, Hugo Oscar y María Isabel PERILLO DE BONIS; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se llevará a cabo el procedimiento. Maldonado, 7 de junio de 2002. Dra. Adriana de los Santos. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.- JULIA I. RODRIGUEZ MEDEROS, JUEZ DE PAZ (SUBROGANTE).

27) $ 2214 10/p 25001 Ago 01- Ago 14

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "MEDINA, JUVENAL C SCALONE, PEDRO Y OTRA = ESCRITURACION FORZADA DE PROMESA INSCRIPTA" Ficha Nº 200 2000; se hace saber que se presentó el Señor Juvenal Dionisio MEDINA SAN MARTIN solicitando Escrituración Forzada de Promesa Inscripta sobre el bien inmueble Padrón Nº 5445, señalado como Solar Nº 34 en el plano del Agr. Antonio Asuaga de febrero de 1953 inscripto el 16 3 1953 con el Nº 242 sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Barrio Jardín, zona urbana, consta de una superficie de 408 m. 9360 dm. y linda al NORTE con el Padrón Nº 5446; al ESTE con el Padrón 5444; y al SUR con el Padrón Nº 5442.-
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. Pedro SCALONE RUOCCO y Celsa ESTEVEZ GIL y o SUCESORES a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho ante esta Sede Por el término de 90 días. Maldonado, 12 de Noviembre de 2001. Dra. Adriana De los Santos Arigoni. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.

27) $ 2214 10/p 25418 Ago 08- Ago 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de CLEMA TERESA TORRI MILLAN - FICHA B 197 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 28 de junio de 2002. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 25064 Ago 02- Ago 15

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de

Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de ERVEL JOSE CASTIGLIONI USLENGHI - FICHA B 47 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de junio de 2002. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 25065 Ago 02- Ago 15

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ANA HACZEK O GACHEK O ACHEK GUINEYONES O UNILLONI - SUCESION - FICHA B 121 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de junio de 2002.- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 886 10/p 25066 Ago 02- Ago 15

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de ROSA AMELIA LANTERNA LANTERNA - FICHA B 175 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de junio de 2002. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 25334 Ago 07- Ago 20

EDICTO

Se hace saber que en el Juezgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ, MARIA AUXILIADORA C MASSEILOT, JULIO DANIEL - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Ficha C 169 2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a JULIO DANIEL MASSEILOT, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 23 de julio de 2002. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53098 Ago 09- Ago 22

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: DORA ISABEL MORENO SUAREZ FICHA 232 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Julio de 2002. ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 25335 Ago 07- Ago 20

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: IRIS ARGELIA PINTOS FALCON FICHA 258 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 31 de Julio de 2002. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1169 10/p 25524 Ago 09- Ago 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ORFILIO C IGLESIAS PEREZ, MARISOL y CABILLON, GUSTAVO - TENENCIA, CON AUXILIATORIA - Ficha 136 2002 C", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. GUSTAVO OMAR CABILLON RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 28 de Junio de 2002..- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52987 Ago 02- Ago 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ, TOMASA C PEREZ, ALBERTO ODAIL Y C TARAMASCO, NORMA -TENENCIA, AUT. PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA- Ficha 188 2002 C", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a los Sres. ALBERTO ODAIL PEREZ y NORMA TERESITA TARAMASCO bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 27 de Junio de 2002..- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53060 Ago 07- Ago 20

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda sección de Rivera, en autos: "JOSE LUIS SILVEIRA SARALEGUI c SUCESORES DE INES CABRAL BORBA. REGULACION DE HONORARIOS. Ficha "R" 13 2000"; se emplaza a la parte demandada y a sus sucesores a cualquier título, especialmente a sus hijos ORACLIDES, SALDINO y ELOIDES DA SILVA CABRAL, para que comparezcan a estar en derecho en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se le seguirán los procedimientos.- Masoller, 28 de junio de 2002.- WASHINGTON BOTTINO, JUEZ DE PAZ.

27) $ 1107 10/p 24852 Jul 31- Ago 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de suscrito Juez de Paz Departamental de 1er. turno dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C ANDRES EULA Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 45 2002", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Andres Eula y o sucesores a cualquier título, (contribución inmobiliaria urbana del padrón Nº 281 ubicado en la localidad catastral de Rivera). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Andres Eula y o sucesores a cualquier título cuyo domicilio se desconoce o cualquier interesado que se considere habilitado a deducir oposición respecto del inmueble de autos. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 189 de fecha 20 02 2002: A los petitorios 1º a 3º: como pide. A lo demás: téngase presente. Rivera, veintiseis de abril del 2002. Dr. Esc. Ruben Saravia Juez de Paz Departamental de Rivera de 1er. turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53002 Ago 05- Ago 16

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de primer turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C ELADIO SILVA Juicio Ejecutivo. Fa A 257 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a ELADIO SILVA Y O SUCESORES, propietarios del padrón Nº 10580 de la localidad Catastral de Rivera, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 28 de junio del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53003 Ago 05- Ago 16

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de primer turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C RICARDO MARTINEZ Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa A 258 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a RICARDO MARTINEZ Y O SUCESORES, propietarios del padrón Nº 1475 ubicado en la 6ª. Seccion Catastral de Rivera, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 28 de junio del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53005 Ago 05- Ago 16

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de primer turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C BAMBUL S.A. Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 236 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a BAMBUL S.A. Y O SUCESORES, propietarios del padrón Nº 6506 ubicado en la 3ra. Sección de Rivera, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 28 de junio del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53006 Ago 05- Ago 16

EDICTO: Por disposición de suscrito Juez de Paz Departamental de 1er. turno dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C ATANASIO PEZAROGLO Y OTRO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 33 2002", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Atanasio Pezaroglo y o sucesores a cualquier título, por cobro de impuesto de contribución inmobiliaria urbana del (padrón Nº 8699 ubicado en la localidad catastral de Rivera). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Atanasio Pezaroglo y o sucesores a cualquier título cuyo domicilio se desconoce. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 85 de fecha 7 02 2002: Al petitorio I): Como pide.

Trábase embargo específico sobre el inmueble denunciado, propiedad del deudor, en cantidad suficiente a la suma reclamada más acrecidas, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones por el término legal y si no se opusieren sígase adelante con la ejecución, hasta hacerse efectivo lo adeudado más costas y costos, e intereses. A lo demás: Como pide, expidiéndose los edictos solicitados. Rivera, veintiseis de abril del 2002. Dr. Esc. Ruben Saravia Juez de Paz Departamental de Rivera de 1er. turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53007 Ago 05- Ago 16

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C NATAYEL S.A. Y O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 298 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a NATAYEL S.A. Y O SUCESORES, propietarios del vehículo marca Citroen, modelo AX TEN, tipo Sedán, matrícula de Rivera FRD 333, padrón Nº 9471, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 19 de julio del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53008 Ago 05- Ago 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de segundo turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C URIARTE COITIÑO Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 241 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a HUGO URIARTE COITIÑO Y O SUCESORES, propietarios del padrón Nº 2492 ubicado en la 6ª. Sección Judicial de Rivera, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 28 de junio del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er T. Engdo. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52954 Jul 31- Ago 13

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C F. DE CORREA, ELVIRA Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 211 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a ELVIRA F. DE CORREA Y O SUCESORES, propietarios del padrón Nº 5612 de la quinta sección judicial del Departamento de Rivera, zona rural, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 19 de julio del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Engdo. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53004 Ago 05- Ago 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "MAKSYMCZUK KOVALCHUK, JUAN y SAWILSKA, BARBARA. SUCESIONES", se cita, llama y emplaza a: PEDRO; LIDA; AÑUTA; TONIA; VIERA y PABLO MAKSYMCZUCK SAWILSKA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa en caso de incomparecencia.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a 11 (ONCE) de JUNIO de AÑO DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) $ 1107 10/p 24806 Jul 30- Ago 12

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "GONZALEZ, MARTINA - POSESION NOTORIA DEL ESTADO CIVIL - FICHA B 119 2002", se cita, llama y emplaza a los SUCESORES de: JUANA CRISANTEMA GONZALEZ ó JUANA CRISANTEMA FERNANDEZ a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C. G. P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTICINCO de JUNIO de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52934 Jul 30- Ago 12

SEXTO TURNO

E D I C T O.-

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "MENEGHEL MIRANDA, RICARDO RAFAEL Y AVELLANAL ALIRIHOY, ADELA MARIA - CONCURSO CIVIL NECESARIO" (Fa. 378 2002),- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS ACREEDORES DE RICARDO RAFAEL MENEGHEL Y ADELA MARIA AVELLANAL LAIRIHOY PARA LA JUNTA DE ACREEDORES DISPUESTA POR EL ART. 460 DEL C.G.P. A REALIZARSE EL DIA 23 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO A LA HORA 15, PREVINIENDOSE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTOS EDICTOS SE REALIZARAN SIN CARGO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 18 DE LA LEY 17.292.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 24 DE JULIO DE 2002.- Dra. Ma. Irene Derrégibus, Act. Adj. Pasante.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53101 Ago 09- Ago 13

E D I C T O.-

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "PANISSA ALBERTONI, JUAN CARLOS - CONCURSO CIVIL NECESARIO" (Fa. 132 2002),- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS ACREEDORES DE JUAN CARLOS PANISSA ALBERTONI PARA LA JUNTA DE ACREEDORES DISPUESTA POR EL ART. 460 DEL C.G.P. A REALIZARSE EL DIA 24 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO A LA HORA 16, PREVINIENDOSE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTOS EDICTOS SE REALIZARAN SIN CARGO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 18 DE LA LEY 17.292.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 24 DE JULIO DE 2002.- Dra. Ma. Irene Derrégibus, Act. Adj. Pasante.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53103 Ago 09- Ago 13

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

GRIBAL S.A.
(Reducción de capital y posterior recomposición)

Asamblea 30 5 2002 reduce capital integrado a R$ 214.281. Asimismo se capitaliza hasta R$ 258.357.
Documentación a disposición en la sede social.
28) $ 6076 10/p 24782 Jul 30- Ago 12

GUARACI S.A.

Asamblea del 31 07 99, resolvió reducir el capital integrado a la suma de U$S 47.398,13; y el capital integrado a autorizar a la suma de U$S 7.084.981,12. Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por 30 días.
28) $ 9114 10/p 25136 Ago 02- Ago 15

GUARACI S.A.

Asamblea del 15 12 99, resolvió reducir el capital integrado a la suma de U$S 8.479.444,31. Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por 30 días.
28) $ 6076 10/p 25137 Ago 02- Ago 15

SACRE S.A.

Asamblea 3.12.01 resolvió reducir capital social a u$s 240.000 reformando artículo 3 estatuto y rescatar acciones por u$s 642.037,08. convocando acreedores en 18 de Julio 984 piso 4.
Directorio.
28) $ 8021 10/p 25289 Ago 06- Ago 19

ALGARVIA S.A.

Asamblea del 31 07 02 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 2.400.000.-
Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 8021 10/p 25317 Ago 06- Ago 19

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

FELIX PEREYRA PEREYRA, (Ficha: 328 2002).
Montevideo, 31 de julio de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25559 Ago 12- Ago 23 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELVIO o ELBIO CLEMENTE GONZALEZ o GONZALEZ SILVERA o SILVEIRA, (Ficha: S 253 2002).
Montevideo, 11 de junio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25576 Ago 12- Ago 23 (0002)

QUINTO TURNO

JUAN JOSE BUONO PAGANI, (Ficha: 310 2002).
Montevideo, 6 de agosto de 2002.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 1169 10/p 25549 Ago 12- Ago 23 (0003)

RUBENS OMAR BENITEZ ESPINDOLA, (Ficha: 196 2002).
Montevideo, 22 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 25577 Ago 12- Ago 23 (0004)

ANTONIO DEMARCHI TRAVERSA, (Ficha: 322 2002).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 25645 Ago 12- Ago 23 (0005)

SEPTIMO TURNO

DORA MARIA POZZOLI DIAZ, (Ficha: 317 2002).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 25557 Ago 12- Ago 23 (0006)

OCTAVO TURNO

OSCAR SALVATORE RODRIGUEZ, (Ficha: S 771 2001).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25561 Ago 12- Ago 23 (0007)

NOVENO TURNO

FELIPE ZAMORA SAUCEDO, (Ficha: S 265 2002).
Montevideo, 24 de junio de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25553 Ago 12- Ago 23 (0008)

DECIMOCUARTO TURNO

RICARDO OLIVERA GAY, (Ficha: 313 2002).
Montevideo, 25 de julio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 25551 Ago 12- Ago 23 (0009)

DECIMOCTAVO TURNO

JOSE MARIA VILABOA GALLEGO, (Ficha: 297 2002).
Montevideo, 30 de julio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25579 Ago 12- Ago 23 (0010)

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN GERMAN ROSSI BAYARDO, (Ficha: 366 2002 S).
Montevideo, 3 de agosto de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25558 Ago 12- Ago 23 (0011)

VIGESIMOCUARTO TURNO

a) Wáshington Antonio Sánchez Subiza y b) JOSE ARTIGAS SANCHEZ SUBIZA, (Ficha: 284 2002 S).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25646 Ago 12- Ago 23 (0012)

VIGESIMOSEXTO TURNO

ESTEBAN ABONNE ROVETA, (Ficha: 370 2002 S).
Montevideo, 31 de julio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25552 Ago 12- Ago 23 (0013)

VIGESIMOCTAVO TURNO

MOISES ANDRES AVELINO GARCIA ALVAREZ y ELISA CONSTANTINA LOPEZ ALVAREZ y CARLOS MOISES GARCIA LOPEZ, (Ficha: 201 2002 S).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 25582 Ago 12- Ago 23 (0014)

JUZGADO LETRADO

DECIMOPRIMER TURNO

JULIO RAMON FERNANDEZ PEREZ, (Ficha: 347 2002 A).
Montevideo, 2 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25550 Ago 12- Ago 23 (0015)

ALBA NERY o NERI VARESINI FROS, (Ficha: 106 2002 A).
Montevideo, 5 de abril de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25647 Ago 12- Ago 23 (0016)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO JACOBO, NUÑEZ BOGA, (Ficha: 507 2002).
Colonia, 29 de julio de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 25544 Ago 12- Ago 23 (0017)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AURELIO AGESTA RODRIGUEZ, (Ficha: 237 2002).
Durazno, 24 de julio de 2002.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25583 Ago 12- Ago 23 (0018)

BRENDA MARIA PIQUINELA DECEDO, (Ficha: 251 2002).
Durazno, 29 de julio de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 25584 Ago 12- Ago 23 (0019)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ERNESTO HEBER LABORES TILENNI y

DE EMMA LUISA TILENNI RUSSO, (Ficha: 667 2002).
Mercedes, 26 de junio de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 25613 Ago 12-Ago 23 (0020)

AMADA MARGARITA SILVA CARMONA, (Ficha: 638 2002).
Mercedes, 20 de junio de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 25614 Ago 12-Ago 23 (0021)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

"FUERZA FORESTAL SOCIEDAD ANONIMA"
Convocatoria

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria del 22 de Agosto del 2002, 18:00 en primera convocatoria y 19:00 en segunda, en Avenida Luis Alberto de Herrera No. 1042, Restaurante Panamericano, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio.
3) Proyecto de Destino de los resultados.
4) Designación del Directorio.
03) $ 620 3/p 25178 Ago 12-Ago 14 (0022)

ALTO PARANA II S.A.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 29 de agosto, a la hora 13:00, y en segunda convocatoria una hora después, en el local de la calle Zabala 1542, oficina 701, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación del nuevo Directorio de la sociedad.-
2) Aprobación de memorias y balances de los ejercicios cerrados del 30 de junio de 1994 al 30 de junio de 2002, ambos inclusive.-
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 1023 3/p 25555 Ago 12-Ago 14 (0023)

ALTO PARANA S.A.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 29 de agosto, a la hora 10:00, y en segunda convocatoria una hora después, en el local de la calle Zabala 1542, oficina 701, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación del nuevo Directorio de la sociedad.-
2) Aprobación de memorias y balances de los ejercicios cerrados del 30 de junio de 1992 al 30 de junio de 2002, ambos inclusive.-
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 1023 3/p 25556 Ago 12-Ago 14 (0024)

ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE MOSCA HNOS. S.A.

Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA), Agente Fiduciario de la emisión de obligaciones negociables de MOSCA HNOS. S.A., convoca a Asamblea de Obligacionistas, la que se celebrará el día jueves 29 de agosto de 2002, a la hora 10:00 para la Serie A (conforme contrato de fideicomiso de fecha 24 de octubre de 1996) y a la hora 11:00 para la Serie B (conforme contrato de fideicomiso de fecha 21 de octubre de 1997) en Rincón 454, Piso 5, Sala 526, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de modificaciones a las condiciones de emisión de la Serie A y B.
3. Designación de dos obligacionistas a los efectos de la suscripción del acta.
El registro para la asistencia a la Asamblea se abrirá dos días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para el registro los Sres. Obligacionistas deberán depositar, en el domicilio de BEVSA, Misiones 1537, Piso 7, sus títulos o un certificado de depósito de los mismos, detallando numeración y monto, librado por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por el depositario judicial o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente.
Los obligacionistas podrán comparecer a la asamblea mediante mandatario, será suficiente el otorgamiento del mandato mediante carta poder otorgado expresamente para la asamblea.
Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA)
Agente Fiduciario.
03) $ 2864 3/p 25580 Ago 12-Ago 14 (0025)

CARRAU & CIA SA
C O N V O C A T O R I A

Según lo dispuesto por los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Avda. Dámaso A. Larrañaga 3444, el día 23 de agosto de 2002, a las 17:00 horas.
Para el caso de falta de quórum en la primera convocatoria, queda fijada la Asamblea en segunda convocatoria a las 18:00 horas.
El Orden del Día a tratar es el siguiente:
1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el Acta respectiva.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, e informe del Síndico, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4. Fijación del valor de transacción de las acciones.
5. Designación de los miembros del Directorio, con especificación de cargos y Síndico.
Nota: Para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o donde lo autorice el Directorio, hasta 48 horas antes de la fijada para la Asamblea.
03) $ 2046 3/p 25644 Ago 12-Ago 14 (0026)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 13 ENE. 2000
VISTO: la solicitud del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública a fin de que se proceda a la designación del bien Inmueble Padrón N° 1680, ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, en el cual tiene asiento el edificio de la Escuela Rural N° 51 de José Ignacio, para su expropiación;
RESULTANDO: I) que la propietaria del citado bien, promovió desalojo en calidad de ocupante precario contra la Administración Nacional de Educación Pública;
II) que la mencionada Administración construyó el edificio que se asienta en el padrón de referencia a coste de propio peculio;
CONSIDERANDO: que de los dictámenes jurídicos emitidos al respecto no surgen objeciones de carácter legal por lo que procede su expropiación;
ATENTO: a las razones invocadas y a lo establecido en las Leyes N° 3958 de 28 de marzo de 1912 y N° 5560 de 31 de marzo de 1917, así como lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley N° 15.739 de 28 de marzo de 1985;
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:
1°) DESIGNASE para ser expropiado el Inmueble Padrón N° 1680, ubicado en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en el cual tiene asiento el edificio de la Escuela Rural N° 51 de José Ignacio.-
2°) DECLARASE la toma urgente de posesión del referido inmueble, por parte de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).-
3°) INSCRIBASE en la Sección Expropiaciones del Registro de Traslaciones de Dominio del Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de Maldonado.-
4°) COMUNIQUESE a la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria) y a la Sección Expropiaciones del Registro de Traslaciones de Dominio del Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de Maldonado.-
Exp. N° 994018
MM hs
SANGUINETTI - OLGA SALDAÑA, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ACUERDOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53108 Ago 12-Ago 21 (0027)

INCAPACIDADES

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "BURGUEZ FERNANDEZ, Pablo David.-" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 473/2001; se hace saber al público que por Resolución Nº 1637/2002 de fecha 22/05/2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Pablo David BURGUEZ FERNANDEZ; designándose Curador del mismo a su padre Jorge BURGUEZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 3/06/2002, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 826/2002 de fecha 9/04/2002.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 17/06/2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53113 Ago 12- Ago 23 (0028)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno Dra. Ana de Salterain en autos caratulados; "COSTA FACINI MARIA JOSE - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" FICHA 170/02, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; MARIA JOSE COSTA FACINI, Optando por el Título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de: José Alejandro BLANCO HERNANDEZ, María de LOURDES STABILE COSTA, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se expide el presente en la Ciudad de Pando a los 8 días del mes de Mayo del dos mil dos. Dra. Ana de Salterain, JUEZ DE PAZ DPTAL.

11) $ 1461 10/p 25595 Ago 12- Ago 23 (0029)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

Administración Nacional de Educación Pública Consejo Directivo Central

Programa MEMFOD Con los jóvenes

Préstamo 1361/OC-UR

PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA EDUCACION MEDIA Y FORMACION DOCENTE (MEMFOD)

Se invita a oferentes de países elegibles miembros del Banco Interamericano del Desarrollo (B.I.D), que estén interesados, a presentar ofertas en sobres cerrados en la siguiente:
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 17/002
Objeto: Adquisición de Equipamiento para Areas de Mantenimiento Industrial, Electromecánica y Mecánica Automotriz de las Escuelas de Educación Media Superior, dependientes del Consejo de Educación Técnico Profesional.-
Item 1 Equipos para Laboratorios de Neumática y Electroneumática, que permitan a los estudiantes abordar las prácticas y simulaciones en procesos de automatización, robótica, control, diseño, hidráulica y neumática 8
Item 2 Equipos para Laboratorio de Hidráulica y Electrohidráulica, que permitan a los estudiantes abordar las prácticas y simulaciones en procesos de automatización, robótica, control, diseño e hidráulica. 3
Item 3 Brazo Manipulador Neumático, que permita a los estudiantes abordar las prácticas y simulaciones en procesos de automatización, robótica, control, diseño y neumática. 1
Item 4 Motores a Gasolina, equipado con sistemas de control electrónico de inyección de combustible y encendido, cuatro tiempos, cuatro cilindros y cilindrada máxima de 1.600 cm3.. 23
Item 5 Paneles Entrenadores Simuladores de arranque eléctrico y generación de corriente, con software compatible en español, que facilite el aprendizaje por parte de los estudiantes- 2
Item 6 Paneles Entrenadores Simuladores de sensores y actuadores de motor a gasolina, con software compatible en español, que facilite el aprendizaje por parte de los estudiantes 2
Item 7 Paneles Entrenadores Simuladores de arranque de motor a gasolina, con inyección y encendido electrónicos, con software compatible en español, que facilite el aprendizaje por parte de los estudiantes 2
Item 8 Paneles Entrenadores Simuladores de control de emisiones en motores a gasolina, con software compatible en español, que facilite el aprendizaje por parte de los estudiantes 2
Item 9 Software de aprendizaje de temas automotrices, de buen nivel técnico, actualizado, atractivo para su uso mediante fotografías, diagramas, etc, que contribuya al logro de los diferentes objetivos de aprendizaje de los cursos. 4
No será necesario la comparecencia personal del potencial oferente, pudiendo éste, remitir nota solicitando el envío de los documentos de licitación e indicando con exactitud la dirección en donde el interesado desea recibirlos.- Deberá indicarse también nombre y dirección en Montevideo de un courier encargado por el interesado, del transporte de los documentos que le entregará el Programa, ya que el costo del envío, así como los costos necesarios para el cobro del precio de todos los documentos de licitación, serán totalmente de cargo del adquirente del Pliego.
Los interesados podrán acceder al detalle y descripción de los items que componen el objeto consultando a la página Web site: www.memfod.edu.uy, o directamente en la dirección indicada anteriormente.
Venta del Pliego: Desde el 15/08/02 hasta el 17/09/02 - Horario de 14:00 a 17:00 hs.
Costo del Pliego: U$S 200 (dólares estadounidenses doscientos).-
Consulta y retiro de Pliegos: Convención 1367 - Piso 10 - Montevideo, Telefax (598 2) 901.49.33 - 901.48.00 - 901.72.98 - 902.29.62.
Apertura: El día 25/09/02, a la hora 14:00, en Convención 1363 Planta Baja - Montevideo.
Presupuesto de Oficina: U$S 345.800 (dólares estadounidenses trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos).-
Plazo de Ejecución: 120 días calendario.
Dado que el Objeto de esta Licitación será financiado con recursos del Contrato de Préstamo B.I.D. Nº 1361/OC/UR, el procedimiento de adquisición se sujetará a las disposiciones de dicho contrato y la adjudicación será resuelta por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, previa no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo respecto de lo actuado.

12) (Cta. Cte.) 1/p 53117 Ago 12- Ago 12 (0030)

BANCOS

BANCO REPUBLICA

LICITACION PUBLICA No. 396/107/0211

El Banco de la República Oriental del Uruguay, comunica que la Licitación Pública para la adquisición de:
1) Hasta 60 Autómatas Bancarios con instalación y construcción de recintos.
2) Hasta 5 Dispensadores de Dinero (sin re-

cepción de depósitos) con instalación y construcción de recintos.
Cuya APERTURA DE OFERTAS fuera dispuesta para el día 20 de Agosto de 2002, ha sido prorrogada para el día
28 DE AGOSTO DE 2002
Hora: 14:00
PLIEGO DE CONDICIONES Y MEMORIA DESCRIPTIVA:
La adquisición se deberá gestionar en el Departamento de Abastecimientos, Sector Adquisiciones, Edificio 19 de Junio, Minas 1434 Planta Principal sobre Guayabo en el horario de 13 a 17 hs.
COSTO DEL PLIEGO: U$S 1.000.-
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas en el Edificio 19 de Junio, Sala de Licitaciones, entrada por Minas 1434 en día y hora indicados precedentemente.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53118 Ago 12- Ago 12 (0031)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 12 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 7

FERNANDO GABRIEL PICO, 27 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Joaquin Artigas 4015 y PAULA CAROLINA VARELA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3390.
14) $ 206 3/p 3033 Ago 12- Ago 14 (0032)

EDUARDO HEBER POLANCO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erria 70 Torre U 24 301 y GLADYS ELIZABETH BOTTARO, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Euskal Erria 70 Torre U 24 301.
14) $ 206 3/p 3034 Ago 12- Ago 14 (0033)

OFICINA No. 10

JOSE MANUEL VAZQUEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Turquía 3754 y MARIA DEL PILAR ROMERO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dinamarca 3998.
14) $ 206 3/p 3032 Ago 12- Ago 14 (0034)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Pablo Jorge Reali Cestaro - PAT Y MIKE EN LA SELVA PARAGUAYA - novela.
Eliseo M. Gonzalez Regadas - DEVELANDO A MAYA: DE HISTORIAS Y SUEÑOS - libro
Sergio Laviano Umpierrez - MILENA Y ELIAN - poesías.
Nelly Barañano Arnabal - CANTAR SENCILLO - poesias.
Isabel P. Fernández - BAJO EL CIELO DE SUDAFRICA - novela
Damian Gularte - REALIDADES SUBREALISTAS - álbum musical.
Carlos M. Benedictti y Adela Rodríguez - AMIGA NOVIA Y AMANTE - álbum musical.
María Noel López Collazo - NOEL - álbum musical.
Milton Cano Prestes - LA ONDA DE LOS DICHOS - álbum musical.
Eduardo Roverano y Olga Donazar - REGALO DE LUZ - álbum musical.
Leonardo Polakof - BUSCANDO EN URUGUAY - jingle.
NOMBRE - SEUDONIMO
Sandra Isabel Prieto Fernández - ISABEL P. FERNANDEZ
Federico Blixen - CUASIGRUPO Montevideo 08 de agosto del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 2387 10/p 25575 Ago 12- Ago 23 (0035)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GRACIELA ALBORNOZ, solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "SySO".- Software para la gestión de la seguridad y salud ocupacional y ambiental, del cual se declara autora. Montevideo 08 de agosto del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1023 10/p 25591 Ago 12- Ago 23 (0036)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa, Dra. Pérez Irazoqui, en autos caratulados: "BAYON MUÑIZ DIEGO Y CORREA DA ROSA ELISA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Ficha B 659 2001, se presentaron DIEGO BAYON MUÑIZ Y ELISA CORREA DA ROSA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo: DIEGO MARTIN, en el sentido que donde dice DIEGO BACHOL debe decir: DIEGO BAYON por así corresponder. Estos obrados están auxiliados de pobreza. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la CIUDAD DE LA COSTA EL PRIMER DIA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53121 Ago 12- Ago 23 (0037)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SURINVEST C GOMEZ OLIVERA, CATALINO -PROCESO DE EJECUCION PRENDARIA- FICHA 53 2001", se hace saber que el próximo 29 de Agosto a partir de las 11 horas en el local de la calle Rincón 517, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien: Camioneta Pick Up, marca Chevrolet, año 1997, modelo S 10 2.5 L, Padrón 231.150 y Matricula Nº AAC 257 (Progreso) del Departamento de Canelones, motor Nº 4A8A47B008863B a diesel de 25 HP y 4 cilindros. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, -o sea- el 13,69% del precio (incluido el 0,10% correspondiente a M.E.V.I.R), más el 2% previsto por la Ley 16.320. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos (incluido el 0,10% correspondiente a M.E.V.I.R) -o sea- el 2,82% del precio de remate. 4º) Que existe deuda por patente de rodados ante la I.M. de Canelones por $ 6.773 correspondiente al período 3 2001 a 1 2002. 5º) Que los anteceden-

tes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 23 de julio de dos mil dos. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.
20) $ 2618 3/p 25565 Ago 12- Ago 14 (0038)

TERCER TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "GIOSA, YOLANDA C SEQUEIRA, RITA Y OTS. - EJEC. HIPOTECARIA - Ficha: 612 2001, se hace saber que el próximo 30 de Agosto a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716, RUC 211808550010 respectivamente, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Terreno baldío ubicado en la 18ª sección judicial del Departamento de Canelones, antes 7ª, paraje y localidad catastral de Parque del Plata, empadronado con el Nº 8.520, señalado con el nº 4 de la manzana 570, fracción A2, en el plano del Agrim. Francisco De Bellis, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 12.180 el 28 2 64, según el cual se compone de una superficie de 439 mts. 20 dmts. que se deslinda así: 15 mts. al NE de frente a la calle Dos, 27 mts. 32 cmts. al NO lindando con solar 5, 15 mts. 48 cmts. al SO lindando con parte del padrón 9.609, y 31 mts. 14 cmts. al SE lindando con el solar Nº 3. II) Terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 18ª sección judicial del Departamento de Canelones, antes 7ª, paraje y localidad catastral Parque del Plata, empadronado con el Nº 4.126, antes en m á con el Nº 12.180, señalado como solar 15 de la manzana 346 en el plano del Ing. Agrim. Carlos Mac Coll, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Canelones con el Nº 19 el 30 5 46, y según el cual consta de una superficie de 594 mts., 63 dmts. que se deslinda: 35 mts. de frente al NO sobre la calle "H"; 7 mts. 85 cmts. al N en ochava sobre la esquina que forman la calle nombrada con la Nº 12, 10 mts. al NE también de frente sobre calle Nº 12, 40 mts. al SE lindando con el solar 14 y 15 mts. al SO lindando con el solar 16. III) Terreno baldío ubicado en la 18ª sección judicial del Departamento de Canelones, antes 7ª, zona urbana, paraje y localidad catastral de Parque del Plata, empadronado con el Nº 8.521, el que según plano del Agrim. Francisco L. De Bellis, de enero de 1959, que se inscribió en la Dirección General de Catastro Nacional, con el Nº 12.180 el 28 2 64, se individualiza como solar 5 de la manzana 570 y consta de una superficie de 450 mts. 48 dmts. y se deslinda así: 22 mts. 73 cmts. de frente al NO a la calle "Z3", 18 mts. al NE también de frente a la calle 2, formando esquina, 27 mts. 32 cmts. al SE, linda con el solar 4 y 18 mts. 58 cmts. al SO linda con el padrón 9.609, todos del mismo plano. IV) Unidad de propiedad horizontal Nº 001, padrón individual Nº 8.519 001, que forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la 18ª sección judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral "Parque del Plata", zona urbana, padrón matriz 8.519, que según título, consta de una superficie de 495 mts. 75 dmts. y según plano de mensura y División del Agrim. Jacobo Shalum, de febrero de 1976, e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 4.102 tiene una superficie de 496 mts,. 64 dmts. y se deslinda así: 15 mts. 13 cmts. de frente al NO a la calle 2 distando el punto medio de su frente, 44 mts. 41 cmts., de la esquina formada por la calle del frente con la Ruta Interbalnearia Km. 48.300. La unidad 001, padrón individual 8.519 001, se ubica en planta baja, a cota vertical más 0 mts. 0 cmts., consta de una superficie de 42 m2 62 dmts. y le corresponde el uso exclusivo del Galpón "G", Jardín "J" y "Terreno "T", bienes comunes. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta la bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación tributaria, ocupacional, y frente al BPS por construcciones. 5º) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes y seguro de incendio por la unidad 8.519 001 6º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de Agosto de 2002 Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
20) $ 12548 5/p 25567 Ago 12- Ago 16 (0039)

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno distada en autos caratulados: "López Torres, Jorge Roberto C De León Quintans, Analía Marta - Ejecución Hipotecaria", ficha 524 2001, se hace saber, que el próximo 21 de agosto a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Bartolomé Mitre 1321, se procederá, por intermedio del Rematador GERARDO GOMES de FREITAS Matrícula Nº 2365 RUC 190036780016, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Pública subasta, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Unidad 002 incorporada al Régimen de Propiedad Horizontal Ley 10.751 de acuerdo con Ley 14.261 que forma parte de un solar de terreno sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz 183.850, que según el plano del Agrimensor Alberto Darré de mayo de 1978, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 86.249 el 4.7.1978 tiene una superficie de 1 há. 9.489 m. con 97 m. 65 cm. de frente al SE a camino Prieto, distando su punto medio 1.175 m. 775 mm. de la esquina formada con el camino O' Higgins. La unidad 002 Nº de puerta 4818 está empadronada individualmente con el Nº 183.850 002 se ubica en planta baja a cota vertical más 2 m. 30 cm. y tiene una superficie de 81 m. 30 dm. y le corresponde el uso exclusivo del terreno "D", Porche "E" y Depósito "F". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,08% más el Impuesto ley 16320 del 2% respectivamente del precio del Remate todo en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del Rematador o sea el 1,36% del precio subastado. 4º) Que se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria e impuesto a Primaria únicos rubros imputables al precio del Remate junto con el de transmisiones patrimoniales por parte enajenante. 5º) Que se desconoce la situación de las construcciones con relación al BPS las que de existir serán de cargo del mejor postor. 6ª) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 7º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, certificados registrales agregados al expediente que se hallan de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 5 de agosto de 2002 Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
20) $ 6273 5/p 25616 Ago 12- Ago 16 (0040)

SEXTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate Judicial.-

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, ROSARIO C SANSONE URIARTE, CARLOS Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO." FICHA 332 99, se hace saber que el próximo viernes 23 8 02, hora 15.00, en la calle Bartolomé Mitre Nº. 1321 (A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R:U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, al Remate judicial con base (2 3 partes de su valor de tasación) y en dólares estadounidenses, al mejor postor y a la vista y sin reclamodel siguiente bien inmueble: Padrón Nº. 99.198, solar de terreno con sus contrucciones sito en la 15º. Sección judicial del Dpto. de Montevideo, y según plano del Agr. Juan B. Bartesaghi de Julio de 1933, inscripto en la D. Gral. de Catastro el 22 7 93 con el Nº. 22.902, se compone de una superficie de mt. 110,20 dcm. que se deslinda así: un frente de mt. 7,13 cm. a la calle Mariscal Estigarribia Nº. 914, distando su extremo más próximo mt. 30,40 cm. de la esquina formada con la Avda. Sarmiento.-
BASE U$S 27.873,58.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses,

cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del mejor postor los honorarios y gastos de escrituración, asimismo lo que la ley pone a su cargo y la comisión del Rematador que asciende a 6,08% del precio subastado, en el acto y efectivo.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,36% del precio resultante.- 4) Que se desconoce: a) su estado ocupacional y la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones; b) el monto adeudado por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales por parte enajenante).-
5) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada: testimonio notarial, de la información registral y del expediente, sus antecedentes y que el mismo se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº. 523 6º. Piso.- Montevideo, 6 de agosto de 2002.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
20) $ 5728 5/p 25564 Ago 12- Ago 16 (0041)

SEPTIMO TURNO

ERNESTO. J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C BAMBACARO, MAURO GENARO - Ejecución Prendaria - fa 263 01", se hace saber que el día 15 de Agosto del 2002 a las 14:30 horas en el local de Rondeau 2053 al 2079, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) en presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Vehículo marca FIAT, modelo DUNA WEEK END, tipo rural, año 1989, gasoil, empadronado con el No 374.119, matrícula Nº 872.093 del Departamento de Montevideo, Motor Nº 0682990 Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones 3) Que al 07 02 2002 se adeuda patente por $ 21.440 4) Que el bien se rematará en las condiciones materiales y jurídicas que se encuentra. 5) No obra agregada a la documentación la libreta municipal de propiedad. 6) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 05 de 2002.- ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2619 3/p 25563 Ago 12- Ago 14 (0042)

DECIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "BCO. SURINVEST S.A. C ZINOLA ESTEVEZ, FERNANDO A. Y OTRA - EJEC. PRENDARIA - FICHA 224 2000", se hace saber que el próximo 29 de Agosto a partir de las 11 horas en el local de la calle Rincón 517, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien: auto sedán 2 puertas, marca KIA, año 1998, modelo PRIDE POP, Padrón de Canelones Nº 242.670 y Matricula de Sauce Nº AAJ 169, motor B1058850. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, -o sea- el 13,69% del precio (incluido el 0,10% correspondiente a M.E.V.I.R), más el 2% previsto por la Ley 16.320. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos (incluido el 0,10% correspondiente a M.E.V.I.R) -o sea- el 2,82% del precio de remate. 4º) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas. 5º) Que se desconoce el monto adeudado por concepto de patente de rodados, multas y recargos. 6º) Que no se agregó libreta de propiedad del vehículo. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 19 de julio de 2002.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
20) $ 2782 3/p 25566 Ago 12- Ago 14 (0043)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10mo. Turno dictada en autos caratulados PALLELA, CARLA Y OTROS C SERE MARIA - Juicio Ejecutivo Ficha 105 97 1 97 se hace saber que el 4 de setiembre de 2002 a la hora 14 y 30 en Democracia 1767 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 al remate sobre la base de las 2 3 partes de sus valores de tasación de los bienes embargados y secuestrados en autos.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, y la comisión del rematador e impuestos o sea 15,70% 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,78% del precio de remate. 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hace éstas publicaciones.- Montevideo, 06 de agosto de 2002 DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1473 3/p 25562 Ago 12- Ago 14 (0044)

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno en autos: "CITIBANK N.A. c FRAYGOLA ESTER Y OTRO" - Juicio Ejecutivo Prendario (ficha: 1135 2001), el próximo 22 de agosto de 2002, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor: Automovil CITROEN modelo ZX 2.0 16V, matricula SAY 1840 antes 962.159 (Montevideo), padron 481.129, año 1997. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar la totalidad de su oferta al momento de serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que se desconoce la situación tributaria del vehiculo debido a que la I. M. de Montevideo no da información por encontrarse en jurídica. 5) Que los titulos y demas antecedentes se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de julio de 2002. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
20) $ 1800 3/p 25586 Ago 12- Ago 14 (0045)

DECIMONOVENO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno dictada en autos caratulados: "ACAC C SIGLAND S.A Y OTROS -JUICIO EJECUTIVO-" Ficha: 1046 97 se hace saber que el próximo 28 de Agosto a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $U 301.732,66 (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío sito en la 10ª sección judicial de Montevideo padrón Nº 402.636 y en m á con el Nº 63.378, el que según plano del Agrim. Jorge Rodríguez Gabard de mayo de 1960 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 42.489, consta de una superficie de 972 mts, 70 dmts. y se deslinda así: 15 mts. de frente al SE a la calle Pablo Mané distando su punto medio 114,48 mts. con Cno. Carrasco; 43,63 mts. al S lindando con solar 28; 35,43 mts. al NO lindando con parte del padrón Nº 117.625 m á; y 338,50 mts. al N lindando con solar 30. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del

Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4°) Que la titulación que se encuentra en la Sede se trata de testimonios. 5°) Que se desconoce toda otra situación del bien respecto a planos, construcciones, deudas tributarias, etc. 6°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367, Piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Agosto 6 de 2002.- ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.

20) $ 3273 3/p 25568 Ago 12- Ago 14 (0046)

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21° Turno, en autos: "DIVINO S.A. c ROSNY S.R.L." - Juicio ejecutivo (ficha: B 819 2000), el próximo 22 de agosto de 2002, desde las 14 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación de fs. 22 (base: $ 133,33): Mueble repisa de madera con 2 puertas y 3 estantes aproximadamete 2 m x 0,80 con averias. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 06 de agosto de 2002. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 491 1/p 25585 Ago 12- Ago 12 (0047)

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de segundo turno, dictada en autos, "NUÑEZ MENDIONDO JORGE C MANARA JOSE. Juicio Ejecutivo. Fa. A 246 2000", se hace saber que el día 14 de agosto de 2002 a la hora 15,30' en la puerta del Juzgado sito Sarandí N° 528, se procederá por parte del martillero Enrique Diaz Mat. 4636 RUC - 140068510018, a vender en subasta pública y por las dos terceras partes del valor de tasación, un tractor Massey Ferguson modelo 620, año 1994 motor 50-8904 B,513294Z, serie 9434000008, El mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta y la comisión del rematador en el acto de remate. Se deja constancia que se trata de un tractor de origen brasileño por tanto deberá abonar además los tributos correspondientes para su ingreso al país Deberá realizarse dos publicaciones en el Diario Oficial y en otro de circulación local, cumpliéndose con los requisitos del art. 387 del CGP. Rivera, 6 de agosto del 2002. Dra. Maria del Carmen Stombellini, Juez de Paz. Departamental de 2° turno. de Rivera.

20) $ 1091 2/p 25589 Ago 12- Ago 13 (0048)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONYKLER S.R.L.
(antes Conykler S.A.)

TRANSFORMACION: 26 06 02 DOMICILIO: Montevideo. PLAZO: Treinta años. CAPITAL: $ 225.000.- OBJETO: Propietaria, arrendadora y arrendataria de inmuebles, b) Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase; c) Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general; d) Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; e) Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; f) Servicios profesionales, técnicos y administrativos, comisiones, mandatos y consignaciones, h) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. INSCRIPCION: RNC 24 07 02 No. 6194.
SOCIOS: Rumbo Líder S.A., Miguel Herrera Zorrilla, Raúl Jude Gurméndez, Dolores Vargas Muñoz, Guillermo Querejazu Saralegui, María Vargas Muñoz, Ana Luisa Jude Gurméndez, Ma. Cecilia Jude Gurméndez, Ma. Carolina Alzaga Fraga.

22) $ 2807 1/p 25546 Ago 12- Ago 12 (0049)

IFOTEC SRL

CONTRATO: 2 5 02
INSCRIPCION: 3455
SOCIOS: RODRIGUEZ Maria Julia (50 cuotas) y NUÑEZ RODRIGUEZ Arturo Cesar (50 cuotas).
OBJETO: Instalaciones de: fibra optica, telegónicas, eléctricas y construcciones, fletes. Importación y exportación.
CAPITAL: $ 16.000.
PLAZO: 5 años prorrogables por períodos de 2 años.
DOMICILIO: Montevideo.
ADMINISTRACION: Indistinta.

22) $ 1203 1/p 25547 Ago 12- Ago 12 (0050)

MANTENIMIENTO ECOLOGICO S.R.L.
Modificación de Contrato

Contrato: 22 06 02.
Inscripción: N° 5236, 10 07 02.
Modificación: Administrador: CARLOS PEREIRA.

22) $ 802 1/p 25578 Ago 12- Ago 12 (0051)

HECTOR BRAUDAKIS S.R.L.
RESCISION y MODIFICACION

Contrato: 17 07 02
Inscripción: N° 6188 24 7 02
Rescisión: Francisco Varela Canedo (fallecimiento - 24 12 2000).
Herederos: Carlos y Luis Varela. Ana López, cónyuge.
Modificación: Capital: $ 14.536 (92 cuotas) - 46 cuotas a cada socio (Braudakis - Amado).
Administrador: Héctor Braudakis.
Plazo: 2 años a partir del 24 12 2000.

22) $ 1604 1/p 25587 Ago 12- Ago 12 (0052)

ASHFORD WARRANTY INTERNATIONAL LIMITED (SUCURSAL URUGUAY)

Inscripción N° 5739 el 8 7 2002
Capital: $ 641.044.00
Domicilio: Montevideo
Administrador: Alain Boudard.

22) $ 802 1/p 25611 Ago 12- Ago 12 (0053)

ALLAN GARANTIA URUGUAY SRL

Contrato: 18 6 2002
Inscripción N° 5738 el 8 7 2002
Socios: Ashford Warranty International Limited - 99 cuotas sociales
Alain Boudard - 1 cuota social
Capital: $ 600.000 (100 cuotas de $ 6.000)
Objeto: Desarrollo por cuenta propia o de terceros y o asociada a terceros, de las siguientes actividades, dentro o fuera del territorio de la República Oriental del Uruguay: a) Representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, relacionadas con el seguro, excluyendo las actividades reservadas a las entidades controladas por el Banco Central del Uruguay; b) Administración de pólizas de seguros; c) Comercialización y administración de planes de extensión de garantía para automóviles, motos y otros vehículos, electrodomésticos, telefonía celular, computación, y cualquier otro bien de consumo, así como servicios de mantenimiento y asistencia con relación a dichos bienes. d) Estudio, concepción, asesoramiento y distribución de sistemas de protección, de prevención o de seguridad; e) Operaciones financieras, excepto las reservadas a las entidades controladas por el Banco Central del Uruguay, inmobiliarias o mobiliarias e instalación de empresas comerciales o industriales vinculadas con el objeto social.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administrador: Alain Boudard.

22) $ 4010 1/p 25612 Ago 12- Ago 12 (0054)

CIMAX TRANSPORTE Y LOGISTICA S.R.L.

CONTRATO: 29 07 2002-
DOMICILIO: Montevideo
CAPITAL: $ 20.000 - 100 cuotas de $ 200
SOCIOS: Marilyn Yosmar MORA MOLINA (99 cuotas)
Ana Sandra BENAVIDEZ MARTIN (1 cuota)
OBJETO: Servicio de Transporte.
ADMINISTRACION: Marilyn MORA
PLAZO: 30 años
INSCRIPCION: N° 6484 - 31 07 2002-.

22) $ 1203 1/p 25629 Ago 12- Ago 12 (0055)

CRANI S.R.L.
Modificación de contrato social

Contrato: 27 05 02, efectiva desde el 06 07 02
Modifica cláusula sexta.
Administración: Luis Francisco Patrone Gioscia
RNC: Nro. 6641 Fecha 08 08 02.

22) $ 802 1/p 25631 Ago 12- Ago 12 (0056)

INTIR S.R.L.
Modificación de contrato social

Contrato: 27 05 02, efectiva desde el 06 07 02
Modifica cláusula séptima.

Administración: Luis Francisco Patrone Gioscia
RNC: Nro. 6642 Fecha 08 08 02.
22) $ 802 1/p 25632 Ago 12-Ago 12 (0057)

Jatulé S.R.L.
Cesión

Contrato: 15 08 2001.
Cedentes: Tulio D'Agnese (10 cuotas); Javier D'Agnese (10 cuotas).
Cesionario: Fernando Sansalone.
Registro: Nº 10294, año 2001.
22) $ 802 1/p 25648 Ago 12-Ago 12 (0058)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION.- DEPARTAMENTO DE PERSONAL.-

Se notifica por este medio al ex Agte. de 1ra John Willy CANDALES que es cesante del Instituto Policial, con fecha 31 de agosto de 2002, por Resolución sumarial, Exp. 151 002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53119 Ago 12-Ago 14 (0059)

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

1) Déjase sin efecto la resolución ministerial Nº 448 01 de fecha 25 de mayo de 2001.
2) Desestímase la denuncia formulada por el Sr. Héctor Juan Guggeri, contra la empresa Tropical Tour Ltda., en virtud de que la póliza del Banco de Seguros del Estado cubre incumplimientos generados antes del vencimiento de la misma, y que el período de ocho meses posteriores al vencimiento son para la transacción de denuncias contra ésta.
Según Exp. 2000 02168-9, Resolución Nº 458 02 de fecha 17 07 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53122 Ago 12-Ago 14 (0060)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Rincón 422, piso 4º), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 435 994 del 21 de setiembre de 1994) a partir de la fecha de la publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por RIO del MAR S.A. respecto del proyecto de EXPLOTACION DE UNA CANTERA DE ROCA SANA Y ALTERADA, ubicado en el padrón Nº 254 de la 1ª sección judicial del departamento de Maldonado. Montevideo, 25 de julio de 2002. Dr. ANTONIO CHIESA BRUNO, DIRECTOR NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE.
27) $ 477 1/p 25615 Ago 12-Ago 12 (0061)

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social

NOTIFICASE A LA SRA. MARY MERCEDES LAIN FERNANDEZ C.I. 1.834.227-8 - TITULAR DEL SESP. 49921 01 DE LA DENEGATORIA A SU SOLICITUD DE JUBILACION DADO QUE NO CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL ART. 19 Y 22 DE LA LEY 16.713. NO ACCEDE A CAUSAL ALGUNA POR NO REUNIR SERVICIOS Y EDAD SUFICIENTES.
TIENE 10 DIAS CORRIDOS PARA RECURRIR.
NOTIFICACIONES COLONIA 1851 2do. PISO.-
NOTIFICASE A LA SRA. MARIA ELIDA ALMADA C.I. 1.364.962-5, SESP. 155082 99 QUE NO SE HACE LUGAR AL RECURSO DE REVOCACION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION 12-14 97 DEL 23.04.97, NO ACCEDIENDO AL AMPARO SOLICITADO.-
NOTIFICACIONES, COLONIA 1851 2do. PISO.-
NOTIFICASE A LA SRA. HELVECIA KARLEN FERNANDEZ C.I. 890.601-6, SESP - 152736 2000, QUE NO TIENE DERECHO A LA PENSION SOLICITADA POR NO REUNIR LOS EXTREMOS EXIGIDOS.
TIENE 10 DIAS CORRIDOS PARA RECURRIR.
NOTIFICACIONES, COLONIA 1851, 2do. PISO.-
NOTIFICASE AL SR. ADOLFO ADRIAN MARTINEZ, SESP 156889 99 - C.I. 2.647.663-5 QUE SE DESESTIMA EL RECURSO INTERPUESTO POR LO CUAL SE MANTIENE RESOLUCION RECURRIDA.
NOTIFICACIONES, COLONIA 1851 2do. PISO.-
NOTIFICASE AL SR. JORGE EDUARDO MUNNE ANDINO, C.I. 2.947.707-4, TITULAR DEL SESP. 153342 2001 DE LA DENEGATORIA A SU SOLICITUD DE JUBILACION POR IMPOSIBILIDAD FISICA.-
TIENE 10 DIAS CORRIDOS PARA RECURRIR.-
NOTIFICACIONES, COLONIA 1851 2do. PISO.-
SE NOTIFICA A LA SRA. CAMILA FRANZANTI, C.I. 983.505-4, SESP. 41748 2002 - DE LA DENEGATORIA A SU SOLICITUD DE PENSION POR EL CAUSANTE DANIEL R. HERNANDEZ.
TIENE 10 DIAS CORRIDOS DE PLAZO PARA RECURRIR.-
NOTIFICACIONES, COLONIA 1851 2do. PISO.-
NOTIFICASE AL SR. FERNANDO VALENTIN MARTINEZ, C.I. 880.037-7, SESP 144327 2000, DE LA DENEGATORIA AL SUBSIDIO TRANSITORIO.-
TIENE 10 DIAS CORRIDOS PARA RECURRIR.-
NOTIFICACIONES, COLONIA 1851 2do. PISO.-
NOTIFICASE A LA SRA. MARIA DEL CARMEN PAGANI MALFATTI, C.I. - 1.022.579-1 DE LA DENEGATORIA A SU SOLIDITUD DE JUBILACION ANTICIPADA.-
TIENE 10 DIAS CORRIDOS PARA RECURRIR.-
NOTIFICACIONES, COLONIA 1851 2do. PISO.-
NOTIFICASE A LA SRA. MARTA BLANCA MORO GRECCO, C.I. 1.054.302-4, SESP. 4079 2001 DE LA DENEGATORIA A SU SOLICITUD DE JUBILACION.-
TIENE 10 DIAS CORRIDOS PARA RECURRIR.-
NOTIFICACIONES, COLONIA 1851 2do. PISO.-
NOTIFICACIONES

BPS

27) (Cta. Cte.) 3/p 53116 Ago 12-Ago 14 (0062)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
SECCION CONCURSOS
EXPEDIENTE Nº 1125/02
LLAMADO Nº 114/02

Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante Oficina de Gestión Tecnológica, Grado 1, 30 hs. sem.
Apertura: 9 de agosto de 2002.
Cierre: 14 de agosto de 2002 a la hora 12:30.
Informe de inscripciones en Sección Concursos de lunes a vienres de 10 a 12:30.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53110 Ago 12-Ago 12 (0063)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
SECCION CONCURSOS
EXPEDIENTE Nº 1126/02
LLAMADO Nº 115/02

Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Profesor Adjunto, Grado 3, 40 hs. sem., para el Laboratorio de Biotecnología de la Cátedra de Inmunologia.
Apertura: 9 de agosto de 2002.
Cierre: 15 de agosto de 2002 a la hora 12:30.
Informe de inscripciones en Sección Concursos de lunes a vienres de 10 a 12:30.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53111 Ago 12-Ago 12 (0064)

UNIVERSIDAD DE LA REPULBICA
Exp. No. 001010-000204-00
R E C T O R I A

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 23 de julio de 2002, resolvió la siguiente resolución No. 5:
"Atento a lo propuesto por la Comisión Sectorial de Gestión Administrativa y a lo informado por la Dirección General Jurídica:

Aprobar el Reglamento de Asignación y Ejecución de la Partida Central de Adquisiciones Bibliográficas":

REGLAMENTO DE ASIGNACION Y EJECUCION DE LA PARTIDA CENTRAL DE ADQUISICIONES BIBLIOGRAFICAS (PCAB)

Definición

Art. 1.- La Partida Central de Adquisiciones Bibliográficas (PCAB) se constituye con los recursos centrales que anualmente dispone el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República para la adquisición de materiales bibliográficos con destino a los diferentes servicios universitarios, de acuerdo a los criterios de asignación y normas de gestión que se establecen en el presente Reglamento.

De los fines de la PCAB

Art. 2.- La PCAB tiene por objeto la actualización permanente de los acervos bibliográficos y recursos de información de los servicios de documentación, información y biblioteca universitarios, a cuyos efectos se destinan los recursos presupuestales asignados.

Art. 3.- Simultáneamente, la PCAB procurará:

i) promover la inversión con recursos propios de los diferentes servicios universitarios en materiales bibliográficos, infraestructura, planes y proyectos de desarrollo de los departamentos de documentación, información y biblioteca;

ii) apoyar a los servicios en los esfuerzos dirigidos a conservar e incrementar los acervos bibliográficos y recursos de información, mejorar y modernizar los servicios que se brinda a los usuarios, procurando una adecuada complementación entre los departamentos de los diversos servicios universitarios.

De los destinos de la PCAB

Art. 4.- La PCAB se destinará a:

1. Adquisiciones de publicaciones periódicas correspondientes al año próximo al que se realiza la ejecución, con destino a los servicios de documentación, información y biblioteca de las Facultades, Institutos Asimilados a Facultad, Escuelas y Carreras dependientes del CDC, Institutos Centrales, Sedes Regionales y el Hospital de Clínicas, afectando a tal destino un noventa por ciento de los recursos asignados;

2. Adquisiciones de material bibliográfico de las Direcciones Generales de Planeamiento, Relaciones y Cooperación y Jurídica, Servicio Central de Informática Universitaria y Unidad de Información de Rectorado, hasta en un dos por ciento de los recursos asignados;

3. Apoyo a los planes y proyectos de desarrollo tendientes a mejorar y modernizar los departamentos de documentación y biblioteca de los servicios indicados en el primer numeral, así como a apoyar los planes y proyectos tendientes a una mayor complementación entre los mismos, afectando a tal destino no menos del ocho por ciento de los recursos asignados.

A los efectos señalados en el primer numeral del presente artículo se entenderá por publicación periódica a los recursos bibliográficos publicados usualmente con una designación numérica o cronológica en una sucesión de partes separadas, incluyendo la contratación de servicios en línea que requieran ser renovados en forma periódica.

De la asignación a los servicios

Art. 5.- La asignación de los recursos entre los diferentes servicios comprendidos en el primer numeral del artículo anterior se realizará en forma proporcional al monto total de lo gastado o comprometido por cada servicio en adquisiciones bibliográficas, acceso a recursos de información, inversiones en infraestructura y modernización de las bibliotecas con cargo a sus recursos propios en los dos ejercicios anuales anteriores a aquel en que se ejecuta el gasto.

Art. 6.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior ningún servicio, en la asignación realizada con este destino, tendrá una participación inferior a la mitad de su participación en el presupuesto total de los servicios de la Universidad que perciben esta Partida, ni superior al doble de su participación. A efectos de ambos cálculos se excluirá al Hospital de Clínicas.

Art. 7.- En forma anual, antes del 31 de marzo de cada año, cada servicio universitario incluido en el numeral primero del artículo 4 deberá elevar al Responsable de la PCAB un informe acerca de lo gastado o comprometido en adquisiciones bibliográficas, acceso a recursos de información, inversiones en infraestructura y modernización de las bibliotecas con cargo a sus recursos propios en los dos ejercicios anuales anteriores, los que se expresarán en pesos uruguayos corrientes al momento de la ejecución.

Estos informes deberán ser acompañados de los informes correspondientes de los Departamentos de Contaduría, en los cuales se detalle el monto gastado o comprometido en cada uno de los siguientes items: adquisiciones de publicaciones periódicas, adquisiciones de libros u obras monográficas, acceso a recursos de información, inversiones en infraestructura y modernización de las bibliotecas.

En caso de no presentarse el informe en el plazo estipulado en el primer inciso el gasto del servicio en los dos ejercicios anuales anteriores se computará nulo.

Art. 8.- Una vez vencido el plazo establecido en el primer inciso del artículo anterior el Responsable de la PCAB contará con un plazo de 15 días a los efectos de realizar la asignación primaria entre los diferentes servicios, debiendo comunicar al término de este plazo los montos asignados a cada uno de los servicios y al Consejo Ejecutivo Delegado.

De los procedimientos de compra

Art. 9.- A los efectos de entender en lo atinente a la adjudicación de la adquisición a que refiere este Reglamento se conformará una Comisión Asesora de Adjudicación integrada por el Responsable de la PCAB (que la presidirá), un Director de la División Suministros y Servicios, un bibliotecólogo del Servicio de Catálogo Colectivo de Publicaciones Periódicas y un representante bibliotecólogo por Area Académica de la Universidad de la República.

Art. 10.- El procedimiento de adquisiciones se iniciará en cada ejercicio con la presentación de solicitudes de adquisición por parte de los servicios, los cuales deberán indicar título, editorial, procedencia, periodicidad e ISSN de las publicaciones o adquirir, así como toda otra información que se considere pertinente a los efectos de la identificación plena y certera del material bibliográfico a ser adquirido. Las solicitudes de adquisiciones deberán establecer el orden de prioridades en que deben ser considerados los items incluidos.

Los listados conteniendo las solicitudes de adquisición deberán ser presentados antes del 30 de abril de cada año, y tendrán carácter definitivo.

Art. 11.- Presentadas las solicitudes de los servicios se confeccionará un listado unificado que contendrá la totalidad de los títulos, evitándose las duplicaciones innecesarias de títulos por parte de diferentes servicios. Confeccionado el listado unificado de títulos se complementará con un pliego de condiciones y se procederá a llamar a presentación de ofertas, lo que deberá efectuarse antes del 31 de mayo de cada año.

Art. 12.- Una vez efectuadas las etapas anteriores se abrirá un plazo de un mes para la presentación de ofertas, transcurrido el cual se abrirán las ofertas presentadas, las que pasarán a estudio de la Comisión Asesora de Adjudicación que establece el artículo 9.

Art. 13.- Una vez recibidas las ofertas la Comisión Asesora de Adjudicación seleccionará las ofertas sugiriendo la adjudicación de la que considere más conveniente. A tales efectos, deberá tomar en consideración entre otros, precio, calidad, financiamiento, servicio ofrecido por el proponente, garantías y todo otro elemento que en orden a la comparación pueda haber sido establecido concretamente en cada pliego, contando con un plazo máximo de un mes a partir de la apertura de ofertas para elevar su informe

A los efectos de la evaluación de los servicios contenidos en la propuesta la Comisión podrá tomar en consideración los informes de evaluación elaborados por el responsable de la PCAB, de acuerdo con la información suministrada por los diferentes servicios universitarios.

Art. 14.- Una vez elaborado el informe de la Comisión Asesora de Adjudicación el Responsable de la PCAB podrá entablar las negociaciones pertinentes con aquellos oferentes que a juicio fundado de la Comisión precalifiquen, a los efectos de obtener mejoras en los precios y servicios ofertados, dando cuenta de las actuaciones y sus resultados a la Comisión Asesora de Adjudicaciones no más allá del 31 de agosto de cada año, fecha en la cual deberá estar culminado el proceso de adjudicación.

Art. 15.- La adjudicación final se podrá hacer en forma total o parcial, y a una o más de las ofertas presentadas, debiendo comunicarse en forma inmediata al o los oferentes, indicando los títulos definitivos de los items a ser adquiridos.

Art. 16.- En caso de generarse por motivo de la adjudicación final alguna desviación en la asignación final entre los servicios universitarios se dejará constancia de las mismas a los efectos de su corrección en el ejercicio inmediato siguiente.

Del fondo de proyectos de desarrollo

Art. 17.- El fondo destinado a apoyar los planes y proyectos de desarrollo tendientes a mejorar y modernizar los departamentos de documentación, información y biblioteca de los servicios universitarios, así como a apoyar los planes y proyectos tendientes a una mayor complementación entre los mismos, tendrá carácter concursable. A tales efectos los servicios podrán presentar antes del 31 de mayo de cada año, en forma individual o conjunta, las propuestas de planes y proyectos a ser apoyadas, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 18 in fine.

La presentación de las propuestas se hará de

acuerdo a las bases que apruebe el Consejo Ejecutivo Delegado a propuesta de una Comisión con Integración Sectorial, que será también la que realice la evaluación de las propuestas presentadas.
Art. 18.- Los planes y proyectos que se presenten deberán detallar la inversión total que el mismo involucra y los gastos de funcionamiento que resultarían incrementados de su aplicación. Asimismo, se detallará la cuota parte que se requiere sea apoyado con los fondos de la PCAB, la cual podrá destinarse exclusivamente a inversiones y gastos no recurrentes a realizarse por única vez; y se detallará el monto total de la contraparte que se compromete a aportar el o los servicios involucrados, discriminando en inversiones y gastos de funcionamiento.
Art. 19.- Las propuestas presentadas serán evaluadas por la Comisión con Integración Sectorial a que se refiere el artículo 17, la cual deberá expedirse en el plazo máximo de un mes, y elevar propuesta fundada de los planes y proyectos a ser aprobados a consideración del Consejo Ejecutivo Delegado.
La Comisión evaluadora podrá asesorarse a los efectos del cumplimiento de su cometido con quien entienda conveniente, y realizar las propuestas y observaciones que estime pertinentes a los efectos de la ejecución de los proyectos que se aprueben. La Comisión evaluadora procurará cuando corresponda la unificación total o parcial de proyectos presentados.
Art. 20.- El financiamiento de los proyectos se hará con cargo al ejercicio presupuestal del año en curso, sin perjuicio que cuando se entienda conveniente, en función de las propuestas presentadas, se pueda extender dicho financiamiento con cargo al ejercicio presupuestal del año inmediato siguiente.
De los servicios exceptuados
Art. 21.- Los servicios que consideren necesario, en base a fundamentos académicos o excepcionales, adquirir con cargo a los recursos de la PCAB materiales que no estén comprendidos por la definición de publicaciones periódicas dada en el inciso final del artículo 4, podrán solicitar ser exceptuados de los procedimientos de compra previstos por el presente reglamento.
Art. 22.- La solicitud de excepción se presentará con carácter anual antes del 31 de marzo de cada año y se dirigirá al Responsable de la PCAB, quien la informará de inmediato y la elevará al Consejo Ejecutivo Delegado, quien la resolverá.
En caso de accederse a lo solicitado los rubros asignados a los servicios exceptuados de acuerdo a lo establecido en los artículos 5 y 6 se transferirán a los respectivos servicios, los cuales en el ejercicio inmediato siguiente deberán presentar un detallado informe del destino dado a los mismos en ocasión de la presentación de los informes a que refiere el artículo 7.
De la transferencia de fondos de los servicios a la PCAB
Art. 23.- Los servicios universitarios que así lo consideren podrán transferir anualmente los rubros propios destinados a la adquisición de publicaciones periódicas, de acuerdo a la definición dada en el inciso final del artículo 4, a la PCAB.
En tal caso, la transferencia se realizará exclusivamente a los efectos de la realización unificada de los procedimientos de adquisición, incrementándose el monto de la PCAB asignado al servicio en el equivalente transferido por éste.
La transferencia deberá notificarse al Responsable de la PCAB antes del 15 de agosto de cada año, y deberá concretarse no más allá del 15 de setiembre.
Disposición Transitoria
Art. 24.- El porcentaje mínimo destinado al fondo de proyectos de desarrollo establecido en el numeral tercero del artículo 4 del presente reglamento empezará a regir en la medida que los rubros en pesos corrientes destinados al numeral primero del artículo 4 no se vean disminuidos respecto de los disponibles con tal destino en el ejercicio 2001.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53115 Ago 12- Ago 12 (0065)

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA RUTAS DEL PLATA - CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de agosto de 2002 a la hora 20.00 en La Paz No. 2052. Orden del Día:
1 - Aprobación balance cerrados al 30 5 01 y al 30 5 02
2 - Llamado a elecciones del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
27) $ 205 1/p 25554 Ago 12- Ago 12 (0066)

CLUB DE PESCA RAMIREZ

CONVOCAMOS A UD. A CONCURRIR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE REALIZARA EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2002 A LA HORA 10:30, PARA TRATAR EL SIGUIENTE.

ORDEN DEL DIA

1. LECTURA Y CONSIDERACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.
2. MEMORIA Y BALANCE ANUAL DEL PERIODO 01 07 2001 - 30 06 2002, E INFORME DE LA COMISION FISCAL.
3. DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR ACTA.
27) $ 546 2/p 25596 Ago 12- Ago 13 (0067)

VARIOS

Comunicado de Boston Administradora de Fondos de Inversión S.A. a sus clientes

Boston Administradora de Fondos de Inversión S.A. ha decidido proceder el lunes 12 de agosto del corriente año a la conversión a disponibilidades de los fondos de inversión 1784-Solidez FI y 1784-Dinámico FI que administra, todo ello según lo previsto en los reglamentos de dichos fondos (artículos trigésimo primero y siguientes), con el fin de posibilitar el retiro total final que cada cliente podrá realizar a partir de la misma fecha según la comunicación que les estamos enviando por carta en el día de hoy.
El motivo de nuestra decisión radica en que dada la coyuntura actual, BankBoston N.A. puede satisfacer mejor sus necesidades particulares a través de su amplia y variada oferta de productos de inversión que dispone. De esta manera, continuaremos siendo vuestros asesores en materia financiera.
Montevideo, 9 de agosto de 2002.
27) $ 546 1/p 25588 Ago 12- Ago 12 (0068)

"Diario Rural S.A. (RUC 210311480012), con domicilio en Colonia No. 2212 Piso 2º extravió: Libro de Actas de Asambleas.".
27) $ 136 1/p 25590 Ago 12- Ago 12 (0069)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "BACO S.R.L. - QUIEBRA - FICHA 152 2001S4 2001" se hace saber que por Decreto Nº 1576 del 28 de junio de 2002, se decretó el sobreseimiento de los procedimientos de Quiebra de BACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, R.U.C. 21 0291660010, con domicilio en BRANDZEN 2048.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo art. 18 Ley 17.292. Montevideo, diecinueve de julio del año 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53120 Ago 12- Ago 14 (0070)

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Artigas, dictado en los autos caratulados: "ANTEL C ROBERTO SIMON. JUICIO EJECUTIVO. Ficha C 184 2001", se hace saber que se presentó ANTEL a iniciar juicio ejecutivo contra Roberto Simón (servicio telefónico 2942 de Artigas). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Roberto Simón con domicilio desconocido de la ciudad de Artigas, del departamento de Artigas. A estos efectos se transcribe la Resolución No. 912 del 23 de mayo de 2001: Al Pet. 1o.: Trábase embargo en créditos, derechos y acciones del deudor en cantidad suficiente a la suma reclamada más acrecidas, oficiándose. Fecho cítese de excepciones por el término legal y si no fueran opuestas resérvese a la denuncia de bienes concretos con los que hacer efectiva la cantidad reclamada e ilíquidos. A lo demás, téngase presente.- Artigas, veintitres de mayo de dos mil uno, Dr. José María Gómez Ferreira, Juez de Paz Departamental de Artigas.- ALBERTO Ma. LAPORTE, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53112 Ago 12- Ago 23 (0071)

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C SILVA Ricardo. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. Fa. C. 368 97, se cita de excepciones al Sr. Ricardo SILVA por el termino legal Durazno, 29 de Julio de 2002.- Dra.

Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53114 Ago 12-Ago 23 (0072)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "LEAL PADILLA, GABRIEL NICOLAS Y OTRA - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" (Fa. 134 2002), SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 634 2002 DEL 18 DE MARZO PP.,- SE HA DECRETADO LA APERTURA DEL CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO DEL SR. GABRIEL NICOLAS LEAL PADILLA Y SHIRLEY MARGOT SUAREZ - Y SE CONVOCO PARA LA JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DIA 5 DE SETIEMBRE DE 2002 A LA HORA 15 (TODO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ART. 460 Y LO ESTABLECIDO POR EL ART. 89 DEL C.G.P.). EL MISMO HABRA DE CELEBRARSE EN ESTA SEDE SITA EN CALLE TREINTA Y TRES Y ARTIGAS 3ER. PISO.- SE PREVIENE QUE SE PROHIBE EFECTUAR PAGOS O ENTREGAS DE BIENES A LOS DEUDORES CONCURSADOS, SO PENA DE NO QUEDAR, QUIENES LO HICIERON EXONERADOS DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE LA MASA DE ACREEDORES.- SE PREVIENE ADEMAS, A LOS ACREEDORES QUE LOS QUE COMPAREZCAN DESPUES DE CELEBRADA LA JUNTA, TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE HALLE.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 3 DE ABRIL 2002.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
27) $ 2046 3/p 25569 Ago 12-Ago 14 (0073)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"PLECOS G.I.E."

Contrato:- 10 06 02
Inscripción:- Nº 5751 el 9 07 02
Socios:- Reina Fanny Félix de Michelín Salomón e Hijos, Sociedad de Hecho, integrada por Reina Fanny Félix-Armand Ugón, Fredy Enrique,- Aldo Roberto, Sergio Eduardo y Ariel Oscar Michelín Salomón;- Sergio Raúl Malán-Rostagnol;- Sucesión Arturo Talmón, Sociedad de Hecho, integrada por Mirta Roland-Plaván, Lily Mirta y Gerardo Arturo Talmón-Roland;- Martín Mendívil Hnos. y Juana Mendívil, Sociedad de Hecho, integrada por Eduardo Luis y Héctor Mario Martín-Mendívil y Juana Nélida Mendívil-Cortázar;- Ricardo Matías y María Giorgina Cafaro-Rafuls, Sociedad de Hecho;- Mario Armand Pilón-Rodríguez;- Bianchi Quintana Hnos. y Pontet Bianchi Hnos., Sociedades de Hecho, integradas por Alberto Pedro, Claudia Graciela y Luciana Antonella Bianchi-Quintana,- y por Luis Alberto y Sergio Manuel Pontet-Bianchi;- Suc. Hugo Román, Sociedad de Hecho, integrada por Leticia, Andrea, Hugo Alberto, Soledad y Federico Román-Núñez;- Jorge Enrique Roland-Rostán;- Raúl Guillermo Celio-Schöepf;- William Alberto Tornielli-Chocho;- y Miguel Angel Kidd-Meseguer.-
Domicilio:- Pueblo Colonia Miguelete
Plazo:- 30 años
Objeto:- Incorporar al rubro lechero, en empresas agrícola-ganaderas, a través de elementos facilitadores (crediticios, institucionales, técnicos y demás);- desarrolar empresas lecheras ya existentes, a fin de que crezcan en escala, y otros.-
Administración:- Presidente, Secretario y Tesorero, actuando dos cualesquiera de ellos conjuntamente,- y dos Vocales, actuando ambos conjuntamente con uno cualesquiera de aquéllos.
28) $ 4813 1/p 25545 Ago 12-Ago 12 (0074)

ACLARACION
JOHN DEERE LATIN AMERICA S.A.

En Diarios Oficiales del 25 07 2002 a 07 08 2002, se padeció el siguiente error:
Donde dice: "JONH"; "a U$S 4.293.721.-
Debe decir: JOHN; en U$S 4.293.721.
28) $ 1203 1/p 25592 Ago 12-Ago 12 (0075)

THURMOND S.A.

Aumento de Capital a: R$ 2:000.000.- (Reales dos millones).
Registro: 31 07 02, Nº 6489.
28) $ 802 1/p 25593 Ago 12-Ago 12 (0076)

TAMACOA S.A.

Asamblea de fecha 16 11 2001 resolvió aumentar el Capital, a U$S 500.000.- (dólares estadounidenses quinientos mil).-
Registro: 05 08 2002, Nº 6563.
28) $ 802 1/p 25594 Ago 12-Ago 12 (0077)

YUEJIN AMERICAS MOTOR CO. S.A.

CAPITAL: $ 29.000.000.-
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de metalurgia, automotriz, maquinaria, montaje y ensamblaje de vehículos de cualquier característica.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Nueva Helvecia, Depto. de Colonia
INSCRIPCION: Nº 6348 el 26 7 2002.
28) $ 2005 1/p 25597 Ago 12-Ago 12 (0078)

BRINGOUD S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 31 07 02 Nº 6480.
28) $ 802 1/p 25598 Ago 12-Ago 12 (0079)

VIRDENALL S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 31 07 02 Nº 6474.
28) $ 802 1/p 25599 Ago 12-Ago 12 (0080)

CALEIDON S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 31 07 02 Nº 6479.
28) $ 802 1/p 25600 Ago 12-Ago 12 (0081)

MUKERD S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 31 07 02 Nº 6483.
28) $ 802 1/p 25601 Ago 12-Ago 12 (0082)

ZILTEND S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 31 07 02 Nº 6478.
28) $ 802 1/p 25602 Ago 12-Ago 12 (0083)

TOWERKOP S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 31 07 02 Nº 6475.
28) $ 802 1/p 25603 Ago 12-Ago 12 (0084)

DOORNS S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 31 07 02 Nº 6482.
28) $ 802 1/p 25604 Ago 12-Ago 12 (0085)

RODINSTON S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca

Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 31 07 02 N° 6476.
28) $ 802 1/p 25605 Ago 12-Ago 12 (0086)

WITSAND S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 31 07 02 N° 6477.
28) $ 802 1/p 25606 Ago 12-Ago 12 (0087)

DANLEMER S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 31 07 02 N° 6481.
28) $ 802 1/p 25607 Ago 12-Ago 12 (0088)

BIRMING S.A.

DOLARES 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción 29 07 02 N° 6386.
28) $ 2406 1/p 25608 Ago 12-Ago 12 (0089)

INVERSIONES RIMERDEN S.A.

DOLARES 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción 29 07 02 N° 6388.
28) $ 2406 1/p 25609 Ago 12-Ago 12 (0090)

CONSULTORA GOUNERTON S.A.

DOLARES 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción 29 07 02 N° 6387.
28) $ 2406 1/p 25610 Ago 12-Ago 12 (0091)

RAVENIL S.A.

$ 1.500.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripcion 06 08 2002 N° 6610.
28) $ 2807 1/p 25628 Ago 12-Ago 12 (0092)

IRISUR SOCIEDAD ANONIMA
Aumento capital
(Art. 284 Ley 16.060)

Asamblea General Extraordinaria 31.05.2002. Aumento capital a $ 670.000, acciones al Portador $ 0.001 cada una
Inscripción: 23.07.2002, 6139.
28) $ 802 1/p 25630 Ago 12-Ago 12 (0093)

NOTEMAR S.A.

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 23 07 02, 6175.
28) $ 2406 1/p 25633 Ago 12-Ago 12 (0094)

VIMAREN INC. S.A.

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 23 07 02, 6182.
28) $ 2406 1/p 25634 Ago 12-Ago 12 (0095)

EGLART COMPANY S.A.

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales

análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 23 07 02, 6181.
28) $ 2406 1/p 25635 Ago 12- Ago 12 (0096)

MIRVEYCO S.A.

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 23 07 02, 6180.
28) $ 2406 1/p 25636 Ago 12- Ago 12 (0097)

DEVONDEL INTERNATIONAL S.A.

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 23 07 02, 6179.
28) $ 2406 1/p 25637 Ago 12- Ago 12 (0098)

ASTRONIC CORP. S.A.

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 23 07 02, 6178.
28) $ 2406 1/p 25638 Ago 12- Ago 12 (0099)

RIOLEM TRADE S.A.

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 23 07 02, 6177.
28) $ 2406 1/p 25639 Ago 12- Ago 12 (0100)

CARMITAREN S.A.

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 23 07 02, 6174.
28) $ 2406 1/p 25640 Ago 12- Ago 12 (0101)

RIOMART INTERNATIONAL S.A.

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 23 07 02, 6176.
28) $ 2406 1/p 25641 Ago 12- Ago 12 (0102)

ZENCAR S.A.

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26 07 02, 6352.
28) $ 2406 1/p 25642 Ago 12- Ago 12 (0103)

NOVISUM CORPORATION S.A.

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversio-

nes en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 23/07/02, 6173.
28) $ 2406 1/p 25643 Ago 12-Ago 12 (0104)

REFORMAS

TALFIR SOCIEDAD ANONIMA
Reforma Estatuto Social

Asambleas: 9 de mayo 2001 y 1º de febrero 2002.
Modifican artículos 3, 4, 14, 16, 21, 22, 25, 26, 27 y 28.
Inscripción: Nº 5141, 26/07/2002.
28) $ 1203 1/p 25548 Ago 12-Ago 12 (0105)

DDB URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (antes SLOGAN DDB S.A.)
Reforma

Asamblea Extraordinaria 15.11.2001. Cambio de denominación.
Inscripción: 25 de junio de 2002, Nº 5278.
28) $ 802 1/p 25560 Ago 12-Ago 12 (0106)

BORELSUR TRADING SOCIEDAD ANONIMA
en lo sucesivo:
SOUTHERN TRUST ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

DENOMINACION: SOUTHERN TRUST ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD NONIMA
Registro Nacional de Comercio: 8 de agosto de 2002, No 6644.
28) $ 802 1/p 25570 Ago 12-Ago 12 (0107)

JELSI SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: $ 100.000.000
Registro Nacional de Comercio: 8 de agosto de 2002, No 6645.
28) $ 802 1/p 25571 Ago 12-Ago 12 (0108)

SERTEN SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: $ 10.000.000
Registro Nacional de Comercio: 8 de agosto de 2002, No 6646.
28) $ 802 1/p 25572 Ago 12-Ago 12 (0109)

MARQUESADO SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: $ 30.000.000
Registro Nacional de Comercio: 8 de agosto de 2002, No 6647.
28) $ 802 1/p 25573 Ago 12-Ago 12 (0110)

PATRIAL SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: $ 15.000.000
Registro Nacional de Comercio: 8 de agosto de 2002, No 6648.
28) $ 802 1/p 25574 Ago 12-Ago 12 (0111)

TERRESON SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA DE ESTATUTOS - ARTICULO 3º - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 08/02/00.- ACCIONES NOMINATIVAS.-
CAPITAL: $ 60.000.000.-
REGISTRO: 28/05/02, No. 4192.
28) $ 802 1/p 25581 Ago 12-Ago 12 (0112)

McKEN SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTO.

Art. 284 Ley 16.060
Asamblea: 28/2/02
Capital: $ 900.000 (novecientos mil pesos uruguayos)
Montevideo, Registro 28/06/02 Nº 5418.
28) $ 802 1/p 25617 Ago 12-Ago 12 (0113)

MK CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTO.

Art. 284 Ley 16.060
Asamblea: 31/05/00
Capital: $ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos uruguayos)
Montevideo, Registro 04/06/02 Nº 4481.
28) $ 802 1/p 25618 Ago 12-Ago 12 (0114)

SINDON SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTO.

Art. 284 Ley 16.060
Asamblea: 30/04/01
Capital: $ 25.000.000 (pesos uruguayos veinticinco millones)
Montevideo, Registro 13/05/02 Nº 3572.
28) $ 802 1/p 25619 Ago 12-Ago 12 (0115)

LOMAS DE VILLAMAGNA SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTO.

Art. 284 Ley 16.060
Asamblea: 24/12/01
Capital: $ 3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos uruguayos)
Montevideo, Registro 04/06/02 Nº 4479.
28) $ 802 1/p 25620 Ago 12-Ago 12 (0116)

FORMIDABLE SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTO.

Art. 284 Ley 16.060
Asamblea: 16/03/00
Capital: $ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos uruguayos)
Montevideo, Registro 17/05/02 Nº 3760.
28) $ 802 1/p 25621 Ago 12-Ago 12 (0117)

DINTERLY SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTO.

Art. 284 Ley 16.060
Asamblea: 24/12/01
Capital: $ 2.300.000 (dos millones trescientos mil pesos uruguayos)
Montevideo, Registro 29/05/02 Nº 4264.
28) $ 802 1/p 25622 Ago 12-Ago 12 (0118)

NAKARA SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTO.

Art. 284 Ley 16.060
Asamblea: 25/02/02
Capital: $ 3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos uruguayos)
Montevideo, Registro 05/06/02 Nº 4554.
28) $ 802 1/p 25623 Ago 12-Ago 12 (0119)

GLOFIX SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTO.

Art. 284 Ley 16.060
Asamblea: 27/02/02
Capital: $ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos uruguayos)
Montevideo, Registro 29/05/02 Nº 4263.
28) $ 802 1/p 25624 Ago 12-Ago 12 (0120)

DENECO SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTO.

Art. 284 Ley 16.060
Asamblea: 21/05/02
Capital: R$ 30.000.000 (Reales treinta millones)
Montevideo, Registro 30/07/02 Nº 6414.
28) $ 802 1/p 25625 Ago 12-Ago 12 (0121)

DRANSEL SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTO.

Art. 284 Ley 16.060
Asamblea: 26/02/02
Capital: $ 800.000 (ochocientos mil pesos uruguayos)
Montevideo, Registro 08/07/02 Nº 5735.
28) $ 802 1/p 25626 Ago 12-Ago 12 (0122)

AGOSTA CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTO.

Art. 284 Ley 16.060
Asamblea: 26/03/02
Capital: R$ 400.000 (cuatrocientos mil reales)
Montevideo, Registro 29/05/02 Nº 4262.
28) $ 802 1/p 25627 Ago 12-Ago 12 (0123)

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

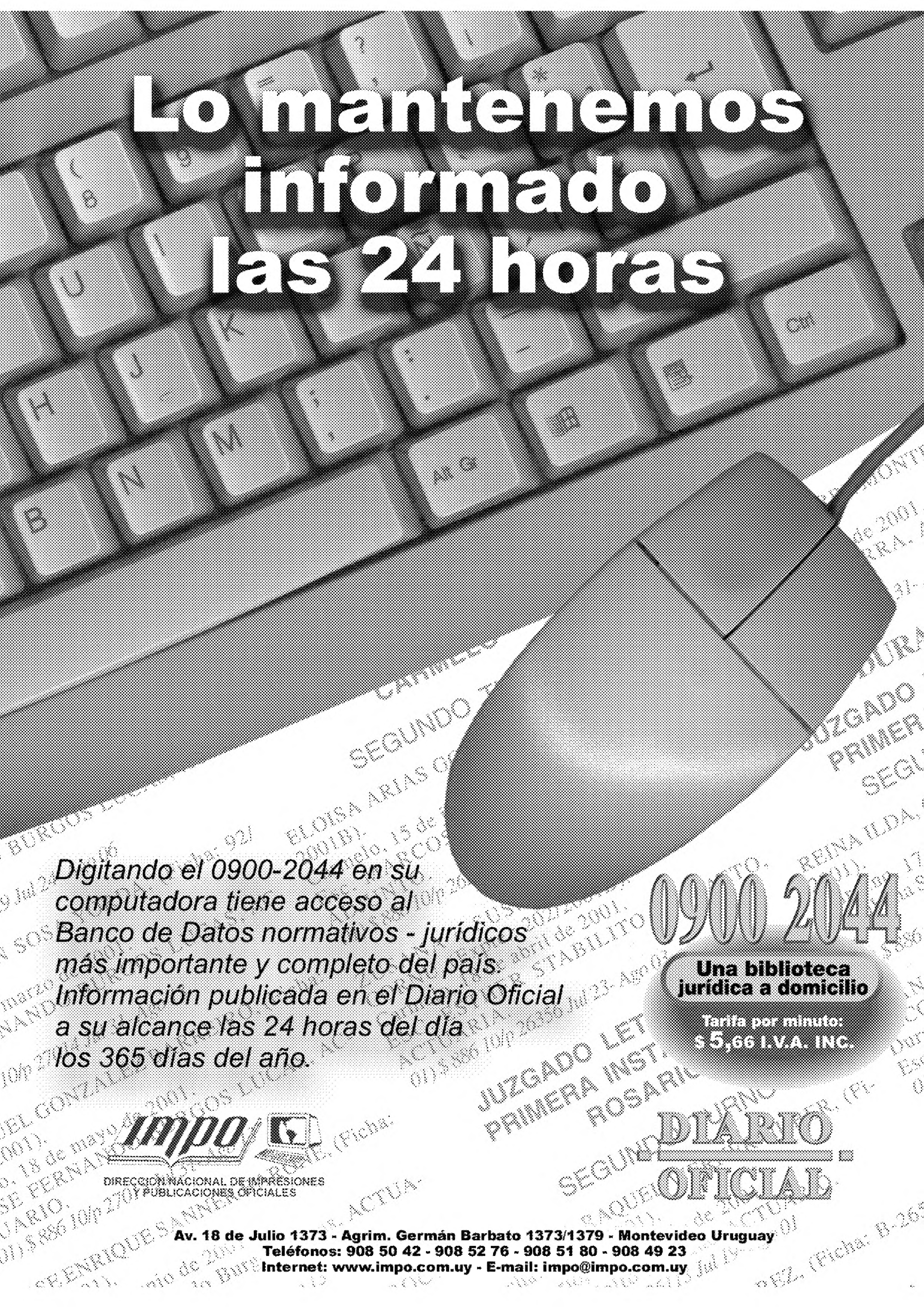
DIARIO OFICIAL

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.


Lo mantenemos informado las 24 horas
Digitando el 0900-2044 en su computadora tiene acceso al Banco de Datos normativos - jurídicos más importante y completo del país. Información publicada en el Diario Oficial a su alcance las 24 horas del día los 365 días del año.
0900 2044
Una biblioteca jurídica a domicilio
Tarifa por minuto: $ 5,66 I.V.A. INC.
IMPO
DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
DIARIO OFICIAL
Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy